

# INFORME ANUAL 2008

## IMSERSO



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE SANIDAD  
Y POLÍTICA SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL  
DE POLÍTICA SOCIAL





# Informe anual

# 2008

# *Imserso*



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE SANIDAD  
Y POLÍTICA SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL  
DE POLÍTICA SOCIAL



Edita:

Ministerio de Sanidad y Política Social

Secretaría General de Política Social

Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)

Avenida de la Ilustración, s/n. - c/v Ginzo de Limia, 58 - 28029 Madrid

Tel. 913 638 935 - Fax 913 638 880

e-mail: [publicaciones@imserso.es](mailto:publicaciones@imserso.es)

<http://www.imserso.es>

PRESENTACIÓN .....	9
<b>1. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA .....</b>	<b>13</b>
1.1. Normativa reguladora .....	15
1.2. Competencias y estructura orgánica .....	15
* Organigrama .....	17
<b>2. PRESTACIONES ECONÓMICAS .....</b>	<b>19</b>
2.1. Prestaciones económicas .....	21
2.2. Prestaciones sociales y económicas de la Lismi .....	27
<b>3. SUBVENCIONES.....</b>	<b>31</b>
3.1. Subvenciones del régimen general para ONG de Personas Mayores .....	33
3.2. Subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF (Evaluación de programas) .....	33
3.3. Subvenciones destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y los retornados .....	34
3.4. Subvenciones para actuaciones de vacaciones y termalismo para personas con discapacidad .....	34
3.5. Subvenciones a personas mayores dentro del ámbito de competencias del Imserso .....	34
3.6. Subvenciones a personas con discapacidad dentro del ámbito de competencias del Imserso .....	35
<b>4. CENTROS DEL IMSERSO .....</b>	<b>37</b>
4.1. Centros de promoción de la autonomía personal (CAP/CRMF).....	39
4.2. Centros de atención y referencia para personas con dependencia (CAD/CAMF).....	40
4.3. Centros de referencia estatal (CRE) .....	41
4.4. Centros para personas mayores.....	49
<b>5. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA .....</b>	<b>53</b>
5.1. Programa para la implantación del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia .....	55
5.2. Programa de valoración de la discapacidad y de las situaciones de dependencia.....	65
5.3. Programa de teleasistencia domiciliaria.....	68
5.4. Programa para la promoción de la accesibilidad universal y de las ayudas técnicas.....	69

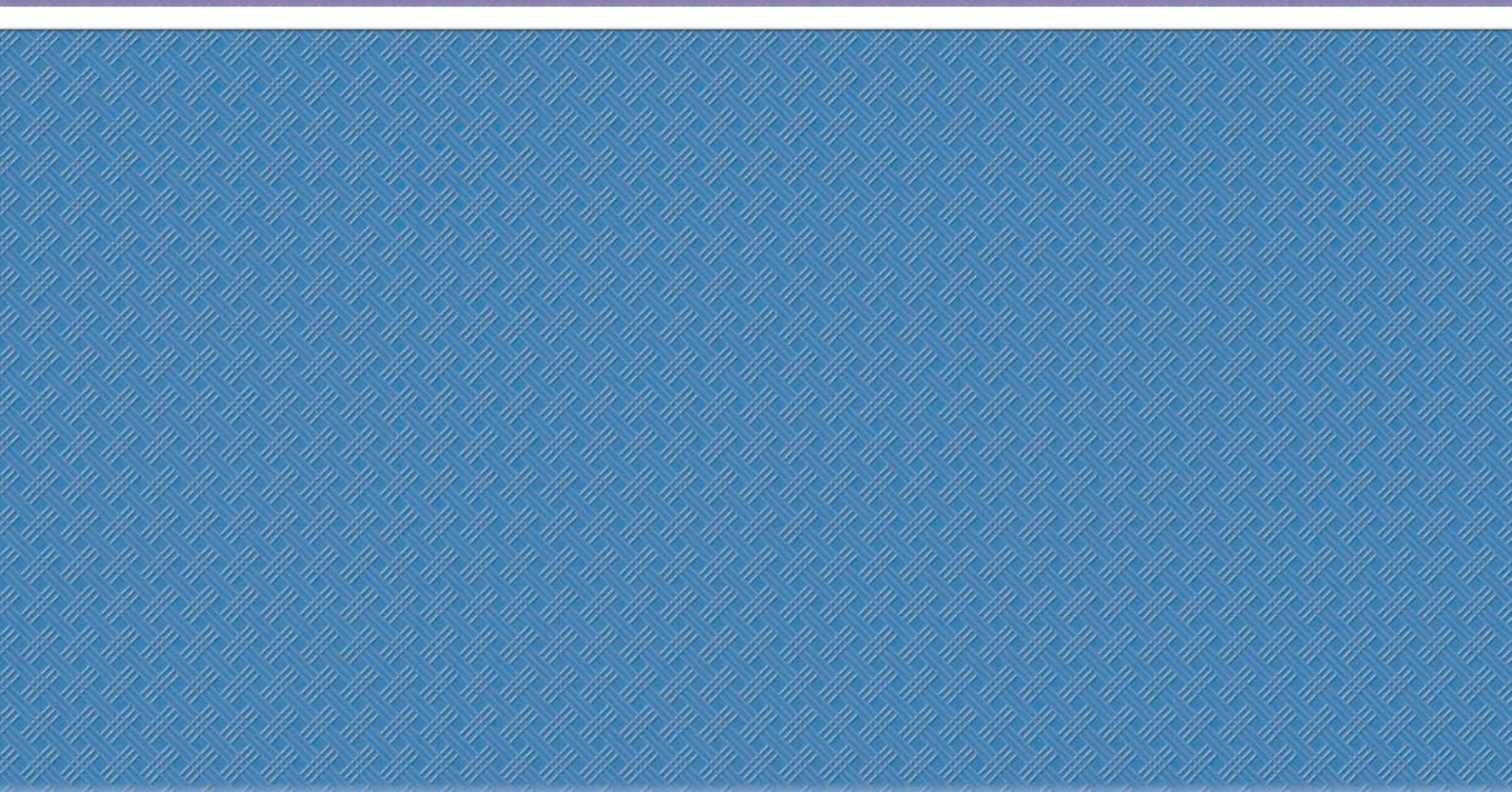
<b>6. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO .....</b>	<b>75</b>
6.1. Programa de vacaciones para mayores.....	77
6.2. Programa de termalismo social.....	82
6.3. Programa de promoción cultural y de vida saludable. Apoyo a la jubilación flexible ..	89
6.4. Programa de protección de los derechos individuales de las personas mayores .....	90
<b>7. PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y APOYO TÉCNICO .....</b>	<b>93</b>
7.1. Observatorio permanente de personas mayores .....	95
7.2. Programa de estudios, investigaciones e I+D+i .....	97
7.3. Programa de documentación y publicaciones .....	98
7.4. Programa de formación especializada .....	99
7.5. La gestión de la calidad .....	101
7.6. Cualificaciones profesionales y formación en el ámbito del SAAD .....	104
<b>8. OTROS PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES .....</b>	<b>105</b>
8.1. Programa de teleasistencia móvil .....	107
8.2. Fondo de ayuda a las víctimas y afectados del 11-M .....	108
8.3. Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud .....	109
<b>9. COOPERACIÓN INTERNACIONAL .....</b>	<b>113</b>
9.1. Relaciones Internacionales .....	115
• Colaboración con la Unión Europea.....	115
• Colaboración con el Consejo de Europa .....	115
• Colaboración con Naciones Unidas .....	115
• Actividades con otras Organizaciones Internacionales.....	116
9.2. Relaciones con Iberoamérica .....	116
• Cooperación bilateral.....	116
• Riicotec .....	117
• Otras Actividades.....	117
<b>10. RELACIONES INSTITUCIONALES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.....</b>	<b>119</b>
10.1. Relaciones institucionales: Parlamento y Defensor del Pueblo.....	121
10.2. Órganos de control y vigilancia de la gestión.....	123
• Consejo General .....	123
• Comisión Ejecutivas Central .....	124
• Comisiones Ejecutivas Territoriales .....	124
10.3. Órganos de participación y representación. Consejo Estatal de las Personas Mayores	125
<b>11. RECURSOS HUMANOS .....</b>	<b>127</b>
11.1. Efectivos de personal y evolución de las plantillas .....	129
11.2. Gestión de recursos humanos.....	130
11.3. Prevención de riesgos laborales.....	132
11.4. Formación de personal.....	133
11.5. Plan de pensiones, promovido por la Administración General del Estado .....	134
<b>12. SERVICIOS GENERALES .....</b>	<b>135</b>
12.1. Información y comunicación .....	137
12.2. Equipamiento informático y desarrollo de aplicaciones.....	142
12.3. Gestión de las instalaciones y dotaciones materiales .....	143
12.4. Convenios del Imserso y contratación administrativa .....	143

12.5. Inspección de servicios.....	146
12.7. Actuaciones en el orden jurisdiccional .....	147
<b>13. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>149</b>
13.1. Presupuestos de gastos y dotaciones del Imsero .....	151
13.2. Ejecución presupuestaria .....	153
13.3. Evolución del Presupuesto y su ejecución .....	154
13.4. Gestión de inversiones .....	154
13.5. Análisis de costes en los centros .....	155





# PRESENTACIÓN





El *Informe Anual del Imserso 2008* refleja los programas y actuaciones desarrollados por la entidad en el periodo de referencia. Su alcance y contenido se corresponde básicamente con el de ejercicios anteriores si bien, en esta ocasión y al objeto de mejorar su accesibilidad, se ha reducido la dimensión del documento sin que se resienta, por ello, la cantidad y calidad de la información que proporciona. Entre dicha información destacaría lo siguiente:

- El Instituto ha mantenido la actuación relativa a los programas y servicios referidos a las PNC, prestaciones y subvenciones, centros de atención especializada, programas de promoción de la autonomía personal, programas de innovación y apoyo técnico, cooperación institucional, relaciones institucionales y participación social y Fondo de ayuda a las víctimas y afectados del atentado del 11-M.
- El Imserso ha planificado y puesto en marcha, en 2008, la red de centros de referencia estatal, actividad que da cumplimiento a uno de los objetivos prioritarios en dicho año.
- El Imserso ha desarrollado en dicho ejercicio sus líneas estratégicas orientadas a favorecer el envejecimiento activo de las personas mayores y la cohesión y la calidad del sistema de servicios sociales. En este ámbito merecen una mención especial los programas de *Vacaciones para Mayores, Termalismo Social y Teleasistencia Domiciliaria*.
- Por último, la atención nuclear del Instituto se ha centrado en el desarrollo de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en Situación de Dependencia. En ese ámbito, destaca la elaboración de las normas necesarias para la implantación de la ley así como la actividad desarrollada por los órganos colegiados del SAAD, por los grupos de trabajo constituidos en la Comisión Delegada y por el Sistema de Información del SAAD (Sisaad), que ha posibilitado la publicación y divulgación de los datos de gestión de dicha ley.

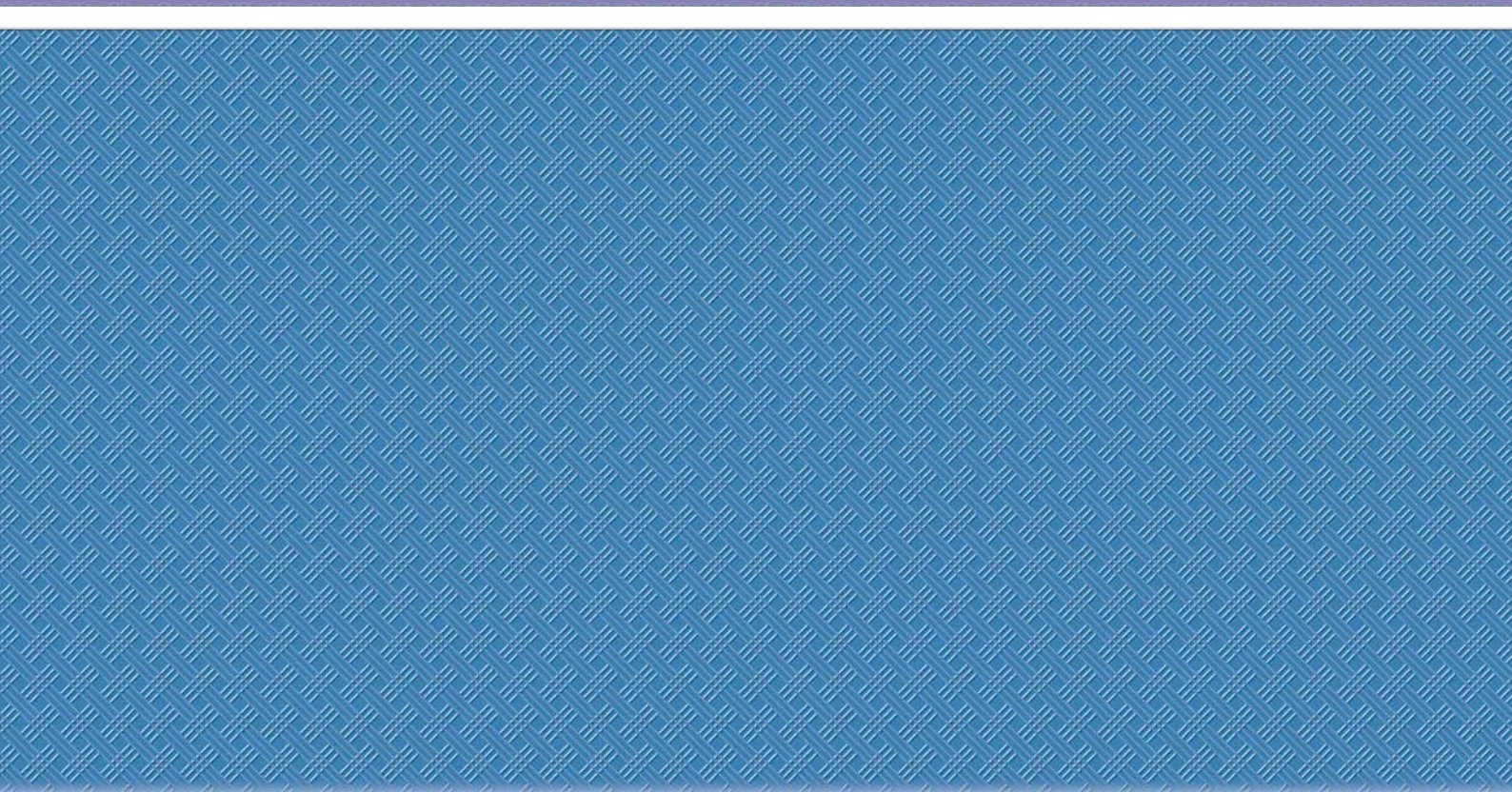
DIRECCIÓN GENERAL DEL IMSERSON





1

**COMPETENCIAS  
Y ESTRUCTURAS**





## 1.1. NORMATIVA REGULADORA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, a través de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

Las disposiciones fundamentales que regulan las competencias y estructura del Instituto de Mayores y Servicios Sociales son las siguientes:

- Real Decreto 1128/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. (BOE nº 166, de 10.07.2008).
- Real Decreto 1434/2008, de 29 de agosto, por el que se modifican las normas reguladoras de diversos órganos adscritos o relacionados con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la estructura orgánica básica del departamento. (BOE nº 211, de 1.09.2008)
- Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. (BOE nº 125, de 23.05.2008).
- Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (BOE n.º 246, de 14.10.05).
- Orden de 17 de enero de 1980, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de los Consejos Generales del INSS, INSALUD e INSERSO. (BOE de 22.01.80).
- Orden de 16 de noviembre de 1981, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de las Comisiones Ejecutivas Provinciales y de los Consejos Generales del INSS, INSALUD e INSERSO. (BOE de 25.11.81).

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que se completa la referencia al marco normativo del Instituto con las disposiciones que regulan las distintas prestaciones del Imserso y referidas a:

- Pensiones no contributivas de invalidez y jubilación.
- Valoración del grado de minusvalía.
- Programas Estatales.
- Subvenciones.
- Gestión de Centros.
- Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Órganos de Participación.

## 1.2. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) ejercerá las competencias que le atribuyen el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, artículo 1.5 y el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, que regula la estructura orgánica y funciones del Imserso.

Estas competencias, entre otras, se refieren a las siguientes materias:

- La gestión y seguimiento de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas.
- Los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.
- La propuesta de normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de los baremos, a los efectos de reconocimiento del grado de minusvalía.
- La propuesta y ejecución, en su caso, de las funciones atribuidas a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, en el artículo 9.1 a) del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio relativas a la planificación y regulación básica del Sistema de Protección a las Personas en Situación de Dependencia.



- El fomento de la cooperación con las organizaciones y entidades de las personas mayores.
- El establecimiento y gestión de centros de atención especializada o de aquellos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en su campo de acción.
- La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales en sus áreas de personas mayores y de personas dependientes.
- Las relaciones con organismos extranjeros e internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

La estructura orgánica del Imsero queda configurada, como muestra el organigrama que aparece a continuación, por los siguientes órganos:

### ■ Servicios Centrales

#### *De participación en el control y vigilancia de la gestión:*

- Consejo General.
- Comisión Ejecutiva.

#### *De dirección:*

- Dirección General.
- Secretaría General.
- Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
- Subdirección General de Gestión.

- Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.

#### *De control de la gestión:*

Intervención Central.

### ■ Servicios Territoriales:

La gestión directa del Instituto se realiza, en este nivel, a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, así como de los centros que dependen directamente del Instituto: Centros de Promoción de la Autonomía Personal (CAP/ CRMF), Centros de Atención y Referencia para personas con Dependencia (CAD/ CAMF) y Centros de Referencia Estatal.

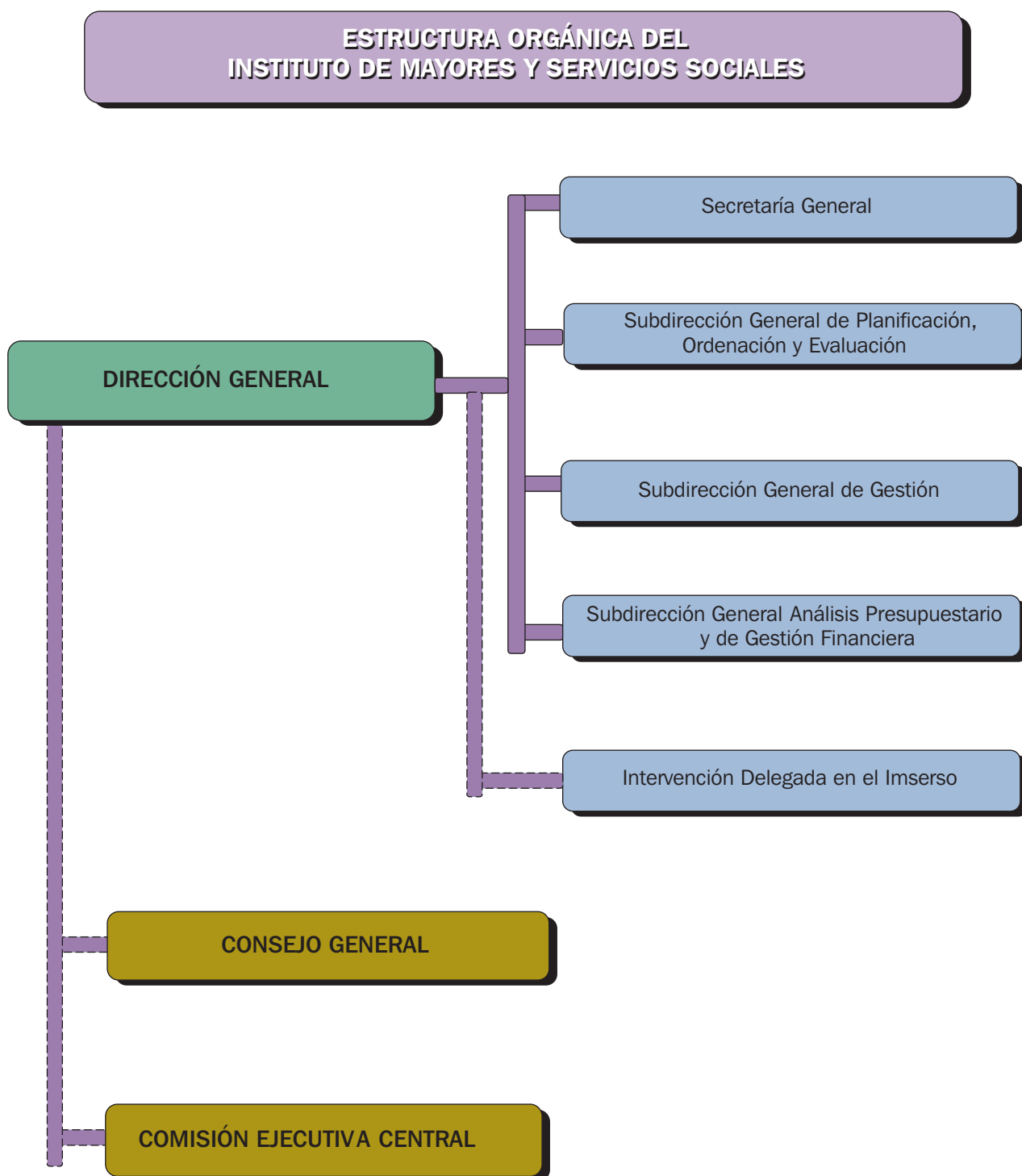
La participación en el control y vigilancia de la gestión se realiza a través de las Comisiones Ejecutivas Territoriales de Ceuta y de Melilla.

### ■ Otros órganos de participación:

Además de los órganos adscritos, que conforman la estructura básica del Imsero, existen los órganos de participación del colectivo de personas mayores:

- Consejo Estatal de las Personas Mayores. (Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero. BOE nº 31 de 05.02.2005), corrección de errores el 11.03.2005, modificado por el Real Decreto 1434/2008 de 29 de agosto, por el que se modifican las normas reguladoras de diversos órganos adscritos o relacionados con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la estructura orgánica básica del departamento. (BOE nº 211 de 01.09.2008)

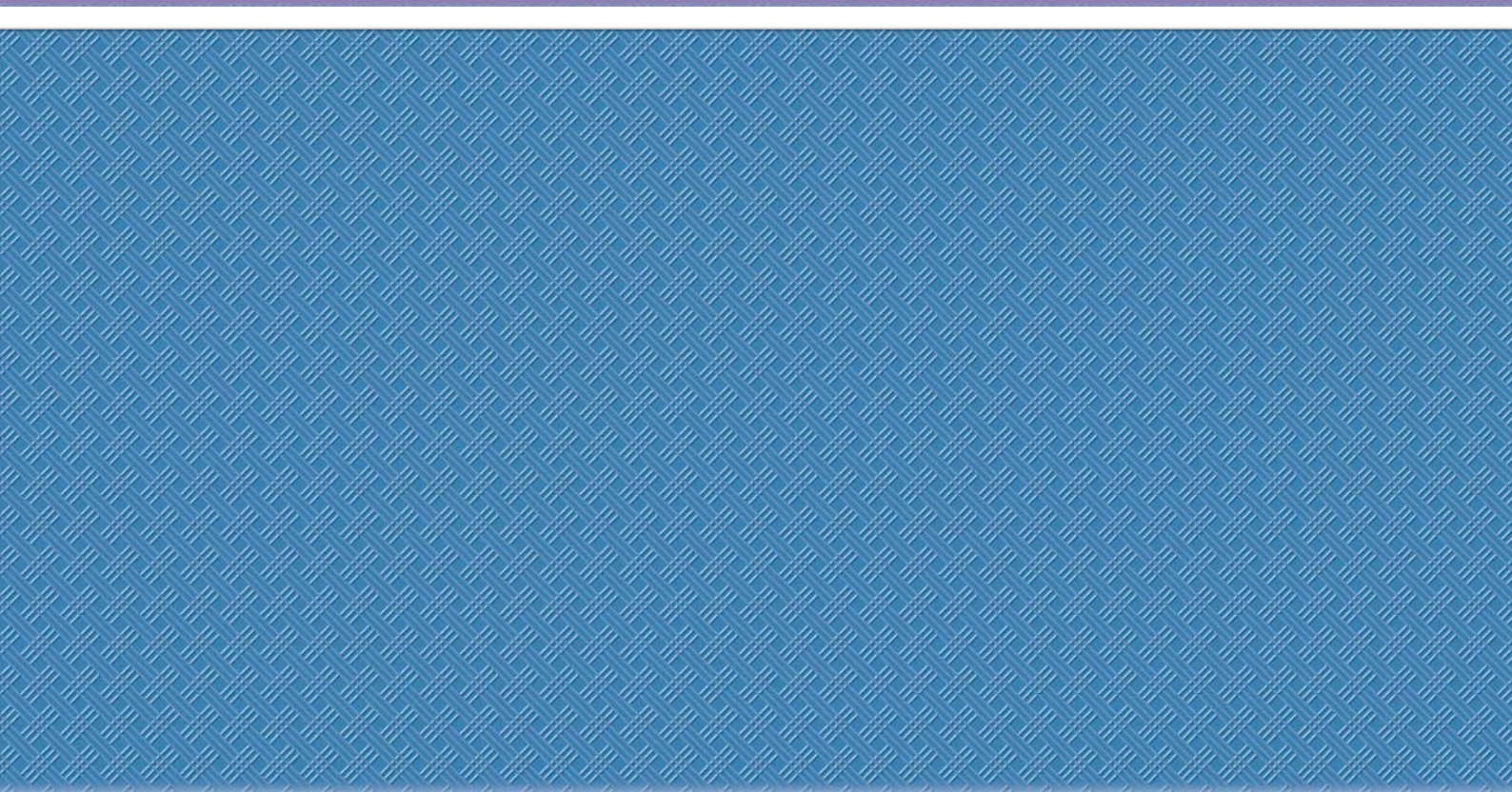






2

**PRESTACIONES  
ECONÓMICAS**





## 2.1. PRESTACIONES ECONÓMICAS

En este capítulo se recogen las actuaciones y los datos de gestión, nómina y perfil referidos al año 2008 sobre las pensiones de la Seguridad Social no contributivas de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (Lismi) en el Estado español.

Debe significarse que los datos de gestión y nómina del conjunto del Estado son el resultado del análisis y evaluación de la información que ha sido facilitada por los distintos órganos gestores de las Comunidades Autónomas y Direcciones Territoriales del Imserso.

### ■ **Ámbito de protección**

#### ***Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez***

Las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, establecidas por la Ley 26/1990, en desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución, están reguladas actualmente en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Su ámbito de protección garantiza a las personas, que no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar prestación de nivel contributivo, una renta económica, la asistencia médica y farmacéutica gratuita y los servicios sociales complementarios del sistema de la Seguridad Social,

siempre que se encuentren en situación de necesidad protegible en los términos que establece la Ley General de la Seguridad Social.

#### ***Financiación e importe***

Las pensiones no contributivas (PNC) de jubilación e invalidez se financian a través de las aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el presupuesto del Imserso, y abonándose las pensiones a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

El importe básico anual se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, distribuyéndose en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias. La Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, (BOE nº 310 de 27 de diciembre) establece dentro de su título IV, la revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social y haciendo uso de la autorización contenida en el apartado cuatro de la disposición adicional decimocuarta de dicha Ley, el Real Decreto 1764/2007 de 28 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones públicas para el ejercicio 2008, establece la cuantía anual de la pensión no contributiva para el año 2008.

Esta cuantía contempla una revalorización del 5,1%, en el que se incluye un 2,1% por la desviación producida entre el IPC previsto y el real durante el periodo noviembre 2006 - noviembre 2007.

### **CUANTÍA PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS 2008**

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ		PNC DE INVALIDEZ Complemento del 50%
Cuantía mensual	Cuantía anual	Cuantía anual
328,44 euros	4.598,16 euros	2.299,08 euros

La cuantía individual de cada beneficiario se determina en base a la cuantía básica indicada y en función del número de beneficiarios de pensión no contributiva integrados en la misma unidad económica de convivencia y de los recursos de que dispongan el interesado y/ o las personas que componen dicha unidad económica de convivencia.

#### ***Competencias en la gestión***

Las competencias sobre la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social, y por tanto de las pensiones no contributivas, corresponden al Estado, mientras que la gestión de las mismas ha sido asumida, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por las distintas Comunidades Autónomas, salvo en los ámbitos territoriales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.



## **Complemento a favor de los pensionistas no contributivos que residan en una vivienda alquilada**

El artículo 41.2 de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada, autorizando al Gobierno a dictar las normas necesarias para regular el procedimiento de solicitud, reconocimiento y abono de este complemento.

El Real Decreto 1724/2008, de 24 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1400/2008, de 29 de octubre, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento a los titulares de pensión de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva que residan en una vivienda alquilada tiene por objeto establecer las normas necesarias para el reconocimiento, tramitación y pago de este complemento anual de pensión.

### ■ Actividades y resultados de gestión

Se determinan en función de las competencias propias y directas del Imserso y de las convenidas con las distintas CC.AA. En ejecución de las competencias estatales y de las contenidas en los convenios y en cumplimiento de los objetivos fijados para 2008, las actividades han sido:

- *Elaboración de propuestas y proyectos normativos.*
- *Asistencia Técnica y cooperación de gestión con las CC.AA. y DD.TT.*
- *Coordinación con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras administraciones públicas con el fin de mantener una mejora permanente de la gestión.*

- *Divulgación de la actualización de importes de las PNC y límites de acumulación de recursos.*
- *Procedimientos de mejora de control de pensiones, seguimiento de la gestión y datos de nómina, fichero técnico de pensionistas no contributivos.*
- *Informes y publicaciones:* Durante el año 2008 se han elaborado y publicado distintos informes, señalando el «Mapa de prestaciones de naturaleza no contributiva. Correlación con la población española a diciembre de 2007». De periodicidad bianual.

También en este año, se ha participado en diferentes actividades formativas, entre otras, colaboración con la AECID y la embajada española en Ankara para informar al Ministerio de Trabajo Turco sobre las PNC.

### ■ Actuaciones del Imserso como Institución competente y Organismo de enlace en los Reglamentos Europeos de Seguridad Social y en materia de Acuerdos o Convenios Internacionales

Durante el año 2008, entre otras, se han realizado las siguientes actuaciones:

- La asistencia a las reuniones preparatorias de la Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes y emisión de informes propuestas sobre prestaciones no contributivas.
- Actuaciones en relación con las solicitudes de Prestación francesa del Fondo Nacional de Solidaridad (FNS) y seguimiento de las 1.758 solicitudes que se encuentran aún pendientes de resolución.

### ■ Resultados de la gestión de PNC en 2008

#### *Pensión no contributiva de Jubilación*

#### *Gestión en trámite inicial*

### **PNC DE JUBILACIÓN: EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2007-2008**

Años	Solicitadas	Resueltas	Aprobadas	Pendientes
2007	25.186	24.709	15.505	5.524
2008	27.308	27.364	16.564	5.468

Analizando la evolución de la PNC de jubilación durante 2008, se observa:

**Solicitudes:** La entrada en 2008 ha tenido un aumento del 8,42% respecto a la habida en 2007.

**Resoluciones:** El número de expedientes resueltos,

se ha incrementado en un 10,74% respecto al año anterior.

**Aprobadas:** El número de solicitudes aprobadas también aumenta en 2008, en un 6,83%. El coeficiente de cobertura (aprobadas/resueltas) del 60,53%, es

## Prestaciones económicas

menor que el registrado en 2007, que se cifraba en un 62,75% de las resueltas.

**Pendientes:** La bolsa de expedientes pendientes que alcanza los 5.468 disminuye un 1,01 % respecto a los existentes a principios de año.

### **Pensión no contributiva de Invalidez**

#### *Gestión en trámite inicial*

Analizando los datos globales indicados sobre la gestión de la PNC de invalidez, se observa:

#### **PNC DE INVALIDEZ: EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2007-2008**

Años	Solicitadas	Resueltas	Aprobadas	Pendientes
2007	28.067	28.189	14.743	11.533
2008	28.808	27.659	14.414	12.692

**Solicitudes:** La entrada de solicitudes ha experimentado un incremento de un 2,64% respecto a la del año anterior.

**Resoluciones:** El número de expedientes resueltos, en cambio, se ha reducido en un 1,91%.

**Aprobadas:** El número de solicitudes aprobadas, asimismo, ha disminuido respecto a 2007 en un 2,23%. El coeficiente de cobertura (aprobados / resueltos) disminuye respecto al año precedente, quedando establecido en un 52,13%, frente al 52,30% de 2007.

**Pendientes:** La bolsa de expedientes pendientes que alcanza los 12.692 ha aumentado en un 10,05% respecto a los existentes a principios de año.

#### **Resumen global de la gestión inicial de las PNC de jubilación más invalidez:**

Procede destacar la mayor demanda y resolución en la pensión no contributiva de invalidez frente a la de jubilación, así como un incremento en la bolsa global de expedientes pendientes en un 6,46%.

#### **GESTIÓN TOTAL PNC AÑO 2008**

	Pendientes a 31.12.07	Presentadas	Resueltas	Aprobadas	No aprobadas	Pendientes a 31.12.08
Jubilación	5.524	27.308	27.364	16.564	10.800	5.468
Invalidez	11.533	28.808	27.649	14.414	13.235	12.692
<b>TOTAL</b>	<b>17.057</b>	<b>56.116</b>	<b>55.013</b>	<b>30.978</b>	<b>24.035</b>	<b>18.160</b>

### ■ Seguimiento y control de pensionistas

#### **Revisiones pensión no contributiva de jubilación**

A través de las distintas revisiones (anual, y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las pensiones no contributivas. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho y de la cuantía percibida, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la pensión o la

suspensión del derecho o del pago, así como derivarse el abono de atrasos o la obligación de reintegrar cantidades percibidas indebidamente.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las pensiones, de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los nuevos datos facilitados por los pensionistas.

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2008.

#### **PNC DE JUBILACIÓN: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2008**

Sin variar situación	Variación de cuantía	Extinción derecho	Suspensión de pago	Total efectuadas
119.501	24.895	34.829	1.243	180.468

El efecto que más destaca en el proceso de revisión anual, es que el 78,33% de las revisiones efectuadas, han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo. Esta circunstancia viene motivada por la mejora en los procedimientos de reconocimiento, revisión y control de los pensionistas, en relación con la intensificación de la coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras Administraciones Públicas.

Las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan con el 21,67%, de los resultados obtenidos de este proceso de revisión. No obstante, cabe señalar que en el proceso de revisión anual se ha extinguido el derecho a la pensión a 14.807 personas, siendo la causa más destacada, con una participación del 53,29%, la de «otras», aunque seguida porque los recursos de la unidad económica superen el límite de acumulación de recursos en un 31,48% de los casos.

En las revisiones de oficio e instancia de parte el efecto más destacado de estos procesos de revisión es que el 61,17% de las resoluciones emitidas ha dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de jubilación no contributiva. La causa de extinción más frecuente es la del fallecimiento del titular, que supone el 40,30% de las extinciones, seguida de aquellas que se motivan en el incumplimiento del requisito de carencia de rentas, que en conjunto, personales y de la unidad económica de convivencia, suponen el 49,57% del total de extinciones.

### *Revisiones pensión no contributiva de Invalidez*

El procedimiento aplicado es el mismo que en las PNC de jubilación.

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2008.

#### **PNC DE INVALIDEZ: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2008**

Sin modificación	Variación de cuantía	Extinción derecho	Suspensión PNC		Compat. PNC Art. 147	Recuperación derecho	Total efectuadas
			Art. 144.1	Pago			
124.139	27.084	27.723	1.937	2.733	2.461	1.453	187.530

La consecuencia que más destaca en este proceso es, que el 81,47% de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo. Las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan minoritariamente, en torno al 19%, de los resultados obtenidos. No obstante, cabe señalar que en el estudio realizado por las distintas causas de extinción se ha suprimido el derecho a la pensión a 12.086 personas, siendo el motivo primordial las contempladas como «otras» con un 64,79% de los casos, seguido por superar el nivel de recursos económicos (personales y de la unidad económica) establecidos, al representar el 28,90% del total de causas.

En las revisiones de oficio e instancia de parte, las iniciadas como consecuencia de estas variaciones han ascendido durante el año 2008 a 45.331. El número de resoluciones emitidas en procesos de revisión en el año 2008 ascienden a 45.561.

El resultado más destacado en este proceso de revisión es que el 34,32% de las resoluciones emitidas ha dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de invalidez no contributiva. La causa más frecuente es la de disponer de rentas o ingresos suficientes, ya sean

personales o de la unidad económica de convivencia que, en conjunto, supone el 47,26% de las extinciones. No obstante, individualmente la primera causa se corresponde con el fallecimiento del beneficiario, ya que representa el 32,15% del total.

### ■ **Fichero Técnico de PNC y Fichero de Prestaciones Lismi. Registro Prestaciones Sociales Públicas (RPSP)**

El Instituto tiene constituido el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos que se integra con los ficheros que mensualmente son remitidos por todos los órganos gestores de las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del Imsero de Ceuta y de Melilla sobre los datos de los pensionistas y sus percepciones. El Registro de Prestaciones Sociales Públicas y el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos constituyen instrumentos de consulta previa, seguimiento y control de las pensiones.

A estos efectos, se ha continuado e incrementado el «programa de cruces» con otros ficheros públicos, procesándose la información sobre concurrencias con prestaciones públicas. Este programa, junto con las actuaciones de Revisión Anual y las restantes Revisio-



## Prestaciones económicas

nes de Oficio e Instancia de parte, ha permitido efectuar gran parte de las acciones de prevención, seguimiento y control indicadas, e iniciar los procedimientos de recaudación correspondientes.

Durante al año 2008 se han ejecutado un total de 88 cruces (44 de Prestaciones Lisimi y 44 de PNC) con los ficheros técnicos correspondientes.

### Nóminas y perfil de los pensionistas de jubilación

*Nómina, número de pensiones e importes*

Estos datos se detallan en el cuadro adjunto:

#### **PNC DE JUBILACIÓN: EVOLUCIÓN N.º DE PENSIONISTAS E IMPORTE NÓMINA**

Años	Nº Pensionistas	Importe bruto nóminas en euros
2007	267.702	1.120.586.681,01 €
2008	262.960	1.147.960.868,04 €

### Perfil de los beneficiarios

A continuación figuran los datos porcentuales que permiten definir el perfil del beneficiario a diciembre de 2008.

#### **PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS/PNC JUBILACIÓN**

PNC DE JUBILACIÓN		Hombres	Mujeres	Total
		<b>16,87%</b>	<b>83,13%</b>	<b>100,00%</b>
Edad	65-69	18,07%	81,93%	17,74%
	70-74	16,56%	83,44%	26,57%
	75-79	17,02%	82,98%	26,51%
	80-84	18,18%	81,82%	19,28%
	>84	12,62%	87,38%	9,89%
	No consta	18,18%	81,82%	0,01%
Estado civil	Solteros	26,59%	73,41%	22,93%
	Casados	13,32%	86,68%	56,59%
	Viudos	11,71%	88,29%	11,03%
	Otros	20,59%	79,41%	9,45%
Número de convivientes	Solos			33,46%
	Con un conviviente			17,06%
	Con dos convivientes			29,74%
	Con tres o más convivientes			19,75%

### Nóminas y perfil de los pensionistas de invalidez

*Nóminas: número de pensiones e importes*

Los datos se reflejan en el cuadro siguiente:

#### **PNC DE INVALIDEZ: EVOLUCIÓN N.º DE PENSIONISTAS E IMPORTE NÓMINA**

Años	Nº Pensionistas	Importe bruto nóminas en euros
2007	201.751	956.197.098,26 €
2008	197.884	977.108.236,72 €

## Perfil de los beneficiarios

El perfil del beneficiario de una pensión no contributiva de invalidez a diciembre de 2008 se refleja en los datos porcentuales siguientes, debiendo tenerse en

cuenta que están incluidos los 55.412 beneficiarios que, siendo originalmente de invalidez, pasan a denominarse de jubilación por haber alcanzado la edad de 65 años.

### PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS/PNC INVALIDEZ

PNC DE INVALIDEZ		Hombres	Mujeres	Total
		<b>38,81%</b>	<b>61,19%</b>	<b>100,00%</b>
Edad	18-24	56,97%	43,03%	3,29%
	25-29	56,77%	43,23%	4,45%
	30-34	54,88%	45,12%	6,84%
	35-39	52,92%	47,08%	9,56%
	40-44	49,65%	50,35%	11,81%
	45-49	45,55%	54,45%	11,38%
	50-54	38,21%	61,79%	9,97%
	55-59	31,74%	68,26%	9,74%
	60-64	26,31%	73,69%	10,98%
	Más de 65	21,67%	78,33%	21,99%
Estado civil	Solteros	55,62%	44,38%	50,30%
	Casados	21,57%	78,43%	36,27%
	Viudos	18,06%	81,94%	2,51%
	Otros	23,43%	76,57%	10,92%
Tipo de discapacidad	Física	32,34%	67,66%	37,16%
	Psíquica	48,08%	51,92%	37,16%
	Sensorial	27,18%	72,82%	7,76%
	Otras	38,05%	61,95%	17,93%
Grado de minusvalía	65%-74%	37,60%	62,40%	78,59%
	75% y más	43,42%	56,58%	20,56%
	No consta	39,63%	60,37%	0,86%
Número de convivientes	Solos			29,81%
	Con un conviviente			17,56%
	Con dos convivientes			26,20%
	Con tres o más convivientes			26,43%

## Recuperación de recursos

La recuperación de estos recursos se produce a través de deducciones en devengos sucesivos de los pensionistas (en los casos de modificación de cuantía de la pensión), por ingreso en c/ c recursos diversos Territoriales de la TGSS (por devolución de los perceptores),

retrocesión de pagos por las Entidades Financieras a través de las que se ordenaron (en el caso de fallecimiento del pensionista) y por compensación normalmente en primeros pagos, en otras prestaciones reconocidas en el Sistema de la Seguridad Social incompatibles en su cuantía con la prestación que se recibe.

### RECUPERACIÓN DE RECURSOS PNC JUBILACIÓN/INVALIDEZ PERCEPCIONES IMPROCEDENTES

	DEDUCC. EN NÓMINAS	ABONOS RECIBIDOS DE TGSS Y CUENTA DE INGRESOS DEL INSTITUTO (Pago Volunt. y Reclam. a EE.FF.)		ABONOS PAGOS SUPERPUESTOS	TOTAL IMPORTE EUROS RECUPERADOS	Nº DE CASOS CONTROL
		Reintegros	Retrocesiones			
		Importe euros	Importe euros			
2007	2.777.874,85	22.611.442,99	8.714.568,16	5.586.758,60	39.960.644,60	42.322
2008	2.576.546,52	23.635.639,31	10.424.088,46	6.757.770,63	43.393.285,92	41.100
<b>TOTAL</b>	<b>5.354.421,37</b>	<b>46.247.082,30</b>	<b>19.138.656,62</b>	<b>12.613.770,23</b>	<b>83.353.930,52</b>	<b>83.422</b>

## Prestaciones económicas

### 2.2. PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LA LISMI

Las prestaciones establecidas por la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos (Lismi) y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, van dirigidas a las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no estén incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Estas prestaciones de derecho y compatibles entre sí, que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, son:

- Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (ASPF) (prestación de carácter social).
- Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM).
- Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP).

- Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT).

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que estableció en el sistema de la Seguridad Social las prestaciones no contributivas, suprimió los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, si bien aquellas personas que los tuvieran reconocidos pueden continuar percibiéndolos, siempre que mantengan las condiciones exigidas para ello por su legislación específica, salvo que opten por percibir una pensión no contributiva.

#### ■ Financiación e importe

La cuantía de los subsidios se fija anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Se financian con cargo a las correspondientes asignaciones que figuran en el presupuesto del Imsero, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y País Vasco.

#### LISMI - CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS DURANTE 2008

Subsidio	Cuantía mensual	Nº pagas año	Cuantía anual en euros
SGIM	146,86 euros	14	2.098,04 euros
SATP	58,45 euros	14	818,30 euros
SMGT	56,14 euros	12	673,69 euros

#### ■ Gestión inicial

Los datos de gestión correspondientes al año 2008 se refieren a las prestaciones en vigor: subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte (SMGT) y asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (ASPF). Las actuaciones de gestión respecto a los

subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, al estar suprimidos ambos subsidios por la Ley 26/1990, sólo se reflejan en los datos de seguimiento de la Revisión Anual y de las Revisiones de Oficio y a Instancia de parte, a efectos de determinar la permanencia de los requisitos para el derecho a los mismos.

#### GESTIÓN PRESTACIONES LISMI 2008

	Pendientes a 31-12-07	Solicitadas	Resueltas	Aprobadas	Pendientes a 31-12-08
SMGT	62	285	270	71	77
ASPF	76	282	321	134	37
TOTAL	138	567	591	205	114

En cuanto a la evolución de los datos de gestión de las prestaciones Lismi se muestra el carácter residual de estas prestaciones, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/1990, con un claro descenso

en solicitudes y resoluciones en los últimos años que, si bien en el año 2008 se registra un número de resoluciones algo superior al del año 2007 se confirma la tendencia a la baja.

#### EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN DE LISMI 2007-2008

Años	Solicitadas	Resueltas	Aprobadas
2007	571	548	233
2008	567	591	205

## ■ Fichero de la Lismi

El Imsero tiene constituido un Fichero de Prestaciones Lismi que recoge los datos sobre los beneficiarios y sus percepciones con residencia en todo el territorio español, salvo los relativos a País Vasco y Navarra.

La función principal de dicho fichero, que se actualiza a tiempo real, se concreta en que en base a los datos contenidos en el mismo se elabora la nómina de pago de estas prestaciones y constituye la base para la edición de la nómina a nivel nacional (excepto Navarra y País Vasco); su explotación es análoga a la del fichero técnico de pensionistas no contributivo en cuanto a las actuaciones de seguimiento y control de los beneficiarios y por tanto del programa de cruces con otros ficheros públicos, que junto con la revisión anual y las restantes revisiones de oficio e instancia de parte permiten efectuar las acciones de prevención, seguimiento y control indicadas en PNC e iniciar los procedimientos de recaudación correspondientes.

## ■ Revisiones

A través de las distintas revisiones (anual y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las prestaciones Lismi. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la prestación o la suspensión del pago en su caso, así como derivarse percibos indebidos o abono de atrasos.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos; de la información recabada por los gestores de las prestaciones; de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los datos facilitados por los beneficiarios en cumplimiento de sus obligaciones.

### *Revisión Anual 2008*

En el año 2008 se ha contado con información de todas las Comunidades Autónomas, a excepción de la provincia de Castellón, Valencia, Álava y de Guipúzcoa.

## **PRESTACIONES LISMI: RESUMEN REVISIÓN ANUAL 2008**

Requeridas		Situaciones derivadas de la Revisión Anual				
Total Requeridas	Total Presentadas	Sin Variación	Variación de cuantía	Extinción del derecho	Suspensión SGIM*	Total efectuadas
32.681	31.741	29.581	69	1.751	27	31.428

De esta manera, en el proceso de revisión anual correspondiente a 2008, se ha revisado el derecho a seguir disfrutando alguna de las cuatro prestaciones sociales y económicas de la Lismi a 31.428 beneficia-

rios, de los que 1.847 han variado su situación, quedando extinguidas, suspendidas o modificadas en su cuantía 2.013 prestaciones, cuyo detalle se expresa a continuación:

## **PRESTACIONES LISMI: REVISIÓN ANUAL 2008 CAUSAS DE EXTINCIÓN, SUSPENSIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CUANTÍA POR SUBSIDIOS**

Causa	SGIM	SATP	SMGT	ASPF	Total
Fallecimiento	569	69	124	88	850
Recursos propios	288	49	75	–	412
Recursos familiares	–	–	72	–	72
Prestación incompatible	530	45	2	23	600
Ingreso Centro	–	15	0	–	15
Pérdida de Residencia	4	0	1	0	5
Alta Seguridad Social (*)	25	0	3	5	33
Otras	16	4	6	0	26
<b>Total causas</b>	<b>1.432</b>	<b>182</b>	<b>283</b>	<b>116</b>	<b>2.013</b>

(\*) Suspensiones del derecho previstas en la Disposición Adicional Undécima del TRLGSS.

## Prestaciones económicas

La causa de extinción del derecho mayoritaria, tras la de fallecimiento, ha sido que el beneficiario es titular de una prestación de superior cuantía de análoga naturaleza y finalidad, siendo más acusado en el SGIM, en el que esta causa representa al 37,01% del total.

### Revisiones de oficio y a instancia de parte

Las resoluciones emitidas como consecuencia de los procedimientos de revisión iniciados han ascendido durante el año 2008 a 4.891, de las que, tal como se observa en los datos contenidos en el cuadro siguiente, el 93,90% han declarado la extinción del derecho a alguna de las prestaciones.

### PRESTACIONES LISMI: REVISIONES DE OFICIO E INSTANCIA DE PARTE EN 2008

Variación de cuantía	Extinción derecho	Suspensión		Total efectuadas
		Actividad Laboral	Pago	
98	4.593	51	149	4.891

### ■ Nóminas: importes, pensionistas

El número de beneficiarios, que pueden ser titulares de una o varias prestaciones, se caracteriza por el continuo descenso desde la entrada en vigor de la Ley

26/1990, circunstancia que se mantiene en los dos últimos años, tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro siguiente sobre la evolución del número de beneficiarios y de las prestaciones de naturaleza económica.

### LISMI: NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y PRESTACIONES EN NÓMINA

Año	Número de beneficiarios	Número de prestaciones			
		SGIM	SATP	SMGT	Total en euros
2007	47.565	32.013	3.878	3.105	38.996 €
2008	42.775	27.749	3.267	2.722	33.738 €

### Perfil del beneficiario (excepto Navarra y el País Vasco)

El perfil tipo del beneficiario de las prestaciones Lismi se obtiene analizando los siguientes datos:

### PERFIL DEL BENEFICIARIO LISMI

PRESTACIONES LISMI		Hombres		Mujeres		Total	
Sexo		8.244		33.533		41.777	
Edad	0-19	239	2,90%	195	0,58%	434	1,04%
	20-39	1.084	13,15%	903	2,69%	1.987	4,76%
	40-59	2.498	30,30%	4.228	12,61%	6.726	16,10%
	60-69	1.023	12,41%	4.791	14,29%	5.814	13,92%
	70-74	640	7,76%	4.629	13,80%	5.269	12,61%
	75-79	701	8,50%	6.422	19,15%	7.123	17,05%
	80 y más	2.059	24,98%	12.365	36,87%	14.424	34,53%
Tipo de discapacidad	Físicos	4.703	57,05%	24.856	74,12%	29.559	70,75%
	Psíquicos	3.022	36,66%	4.900	14,61%	7.922	18,96%
	Sensoriales	519	6,30%	3.777	11,26%	4.296	10,28%

## *Recuperación de recursos*

El cuadro recoge los recursos recuperados al presupuesto del Imsero por prestaciones de Lismi, en los dos últimos años, en el ámbito nacional, excluidos el País Vasco y Navarra.

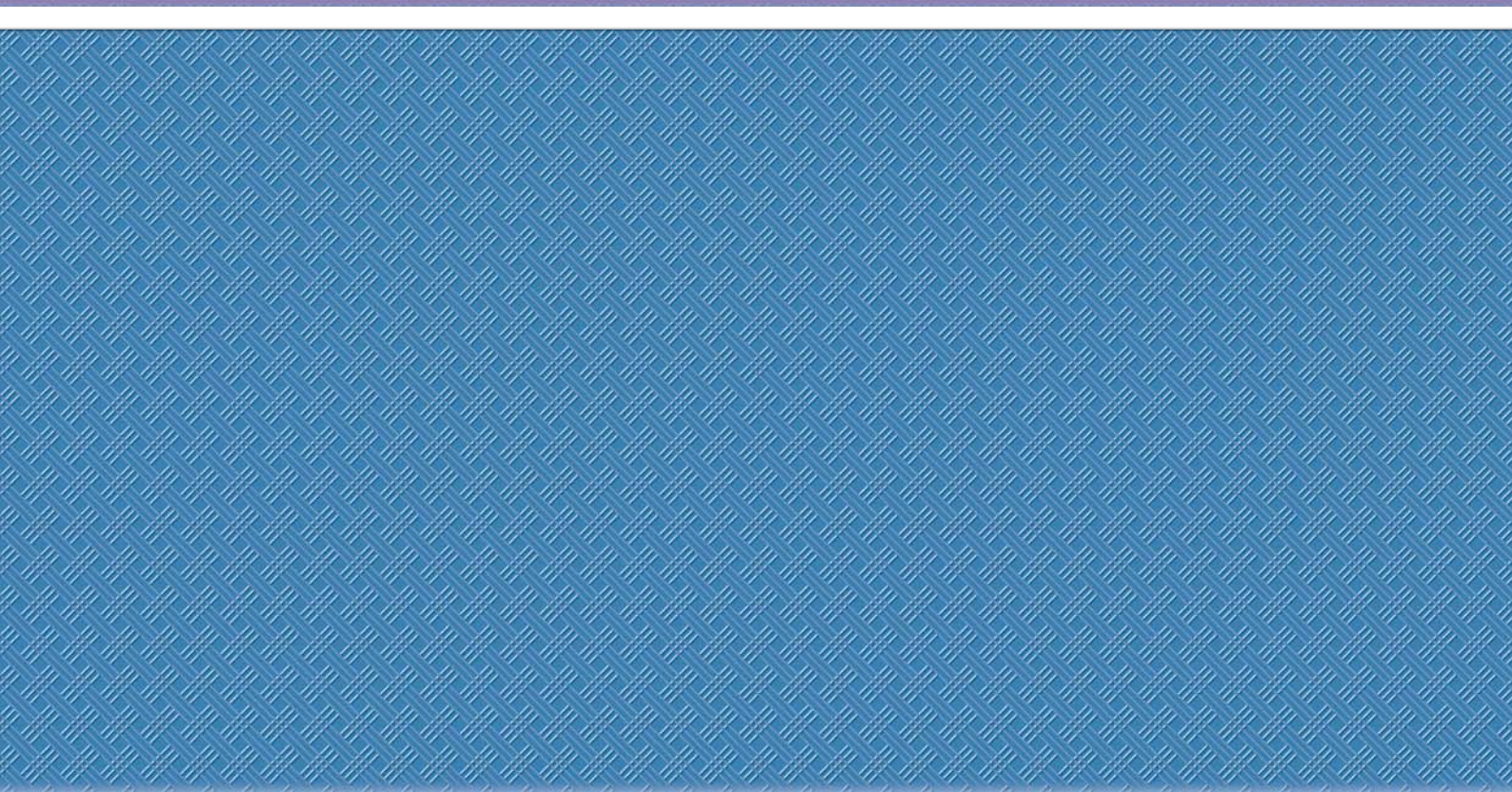
### **RECUPERACIÓN DE RECURSOS LISMI POR PERCEPCIONES IMPROCEDENTES**

	DEDUCC. EN NÓMINAS	ABONOS RECIBIDOS DE TGSS Y CUENTA DE INGRESOS DEL INSTITUTO (Pago Volunt. y Reclam. a Ent. Finc.)		ABONOS PAGOS SUPERPUESTOS	TOTAL IMPORTE EUROS RECUPERADOS	Nº DE CASOS CONTROL
		Reintegros	Retrocesiones	Otras prestaciones Imsero/INSS/ISM		
		Importe euros	Importe euros	Importe euros		
2007	438.469,56	210.618,91	504.583,26	362.794,08	1.516.465,81	2.300
2008	409.741,05	218.198,30	296.186,02	334.126,36	1.258.251,73	1.990
<b>TOTAL</b>	<b>848.210,61</b>	<b>428.817,21</b>	<b>800.769,28</b>	<b>696.920,44</b>	<b>2.774.717,54</b>	<b>4.290</b>



# 3

## SUBVENCIONES







En este capítulo se engloban los distintos tipos de subvenciones:

### 3.1. SUBVENCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL PARA ONG DE PERSONAS MAYORES

Las subvenciones del Régimen General, con cargo al Imserso, destinadas a ONG de ámbito estatal sin fines de lucro reguladas por la Orden TAS/980/2007 de 2 de abril (BOE del 14), están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores. Las actuaciones subvencionables se publicaron en la Resolución de convocatoria del Imserso de fecha 14.02.2008. (BOE del 6 de marzo)

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades y organizaciones sin fin de lucro, de implantación estatal, que se dedican, de acuerdo con sus Estatutos, a la realización de programas y actividades en favor de las personas mayores.

La actuación objeto de financiación con cargo a la convocatoria es el mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de las entidades.

El **Imserso ha gestionado durante este año un presupuesto de 3.515.970 €**, con el que se han subvencionado a **39 entidades y 39 actuaciones, de un total de 53 entidades solicitantes.**

### 3.2. SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF (EVALUACIÓN DE PROGRAMAS)

Son beneficiarios de estas subvenciones, las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro que realicen programas de cooperación y voluntariado sociales, de interés general, encaminados a atender situaciones de necesidad y/o marginación.

Los programas objeto de financiación con cargo a esa convocatoria en el área de personas mayores son:

- Programas de atención personal, atención nocturna, respiro familiar y apoyo a familias y adaptación de la vivienda.
- Programas de promoción y adecuación de plazas para personas mayores con gran dependencia o dependencia severa en residencias de personas mayores.
- Programas de atención diurna.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia de la Dirección General de Política Social (Mepsyd), si bien el Imserso, a propuesta de la Comisión de Evaluación, emite informes técnicos de evaluación sobre programas presentados por entidades solicitantes de subvención.

En la convocatoria de 2008, se han valorado 363 proyectos. El número de organizaciones no gubernamentales que se han beneficiado de estas ayudas ha sido de 41.

### SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF

Ámbito de actuación	Asignación tributaria del IRPF	
	N.º Programas	Cuantía
Programas de atención personal, atención nocturna, respiro familiar y apoyo a familias y adaptación de la vivienda	34	11.865.541 €
Programas de promoción y adecuación de plazas para personas mayores con gran dependencia o dependencia severa en residencias de personas mayores	27 1 plurianual	14.845.870 € 550.000 €
Programas de atención diurna	14	6.813.440 €
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>34.074.851 €</b>

### 3.3. SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN PARA LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR Y LOS RETORNADOS

Actualmente, continúa siendo numeroso el colectivo de españoles que permanecen residiendo fue-

ra de España. En este sentido, las situaciones de necesidad que a nivel individual o colectivo se les pueden presentar han hecho necesario establecer unos programas destinados a la protección de estas situaciones, así como al fomento de lazos culturales y afectivos con España mientras permanezcan fuera de ella.

Estos tipos de programas se encuentran amparados, por la Orden Comunicada de 21.07.2005, por la que se articula la colaboración entre la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad (Instituto de Mayores y Servicios Sociales) y la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (Dirección General de Emigración) para el reforzamiento de los programas de actuación a favor de los emigrantes mayores españoles, y por la Orden TAS/874/2007 de 28 de marzo (BOE del 5 de abril) por la que se establecen y regulan los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles y la Resolución de 19.02.2008 (BOE del 21) de convocatoria.

Asimismo, estas subvenciones o ayudas se dirigen, sobre todo, a entidades de mayores españoles y van destinadas a centros sociales, centros de día y residencias de mayores, para el mantenimiento, dotación de equipamiento y obras de rehabilitación y a sufragar el gasto que origina las estancias, temporales o permanentes, en estos centros. También contemplan, en algunos casos, atenciones socio-sanitarias y situaciones de necesidad.

**El Imserso ha gestionado para este fin un presupuesto de 3.780.380 €, con el que se ha subvencionado a 188 entidades** para las Secciones 4ª y 6ª la Orden TAS/874/2007 de 28 de marzo, destinado a las Ayudas para la ciudadanía española en el exterior y los retornados.

La concesión de estas subvenciones se ha notificado a las propias entidades y a las Consejerías de Trabajo e Inmigración de las Embajadas de España.

### 3.4. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE VACACIONES Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Están reguladas por Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, y su objeto es la promoción y el apoyo del movimiento asociativo facilitando la ejecución de sus actividades de turismo y termalismo para las personas con discapacidad, favoreciendo su integración social. Por Resolución del Imserso 2 de enero de 2008 se convocaron estas subvenciones para este ejercicio.

Estas actuaciones permiten acceder a los bienes del ocio y la cultura, tanto en el territorio del Estado como en el de otros países de la UE y también facilita el descanso de los familiares cuidadores.

En la **Convocatoria del año 2008** han concurrido 12 entidades, de las que 9 **han recibido subvención por un importe total 5.273.860 €**, con un crecimiento del 3% con respecto al año anterior. En las subvenciones concedidas destacar que, a la Confederación Española de Organizaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual «Feaps» recibió 2.600.327 € y la Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España «Cocemfe» recibió 1.116.200 €, ambas realizaron programas de turismo y termalismo, así como turismo cultural en la UE.

En la **convocatoria de turismo y termalismo** del año 2008, **se han desarrollado 493 turnos con un total de 12.308 participantes, de los que 8.760 son personas con discapacidad.**

En cuanto a las **actuaciones de turismo cultural** en el ámbito de la UE, se desarrollaron **14 turnos de viajes, con un total de 388 participantes** de los que **252 son personas con discapacidad.**

Respecto a las de **termalismo**, se han desarrollado **19 turnos, con un total de 593 participantes de los que 356 son personas con discapacidad. Los datos globales de esta convocatoria, serían 526 turnos, con 13.379 participantes, de los que 9.368 son personas con discapacidad.**

### 3.5. SUBVENCIONES A PERSONAS MAYORES DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL IMSERSO

- **Subvenciones a personas mayores, a Entidades y Organizaciones no gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo en Ceuta y Melilla**

#### *Ayudas individuales*

Destinadas a personas mayores de 60 años, beneficiarias de la Seguridad Social por su condición de pensionistas, o del cónyuge de los mismos o a personas que tengan reconocido el derecho a los servicios y prestaciones complementarias de aquella por la Ley o por el Convenio Internacional.

Durante 2008 las ayudas individuales se han destinado a sufragar los gastos de atención a domicilio, necesarios para que las personas mayores puedan permanecer en sus viviendas.

## *Ayudas a Entidades*

Destinadas a entidades sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la realización de los servicios y actividades para los mayores. Comprenden fundamentalmente los siguientes tipos de ayudas:

- Mantenimiento de centros sociales de mayores.
- Promoción y sostenimiento de actividades.

### **SUBVENCIONES Y AYUDAS 2008**

AYUDAS Y CONCEPTO	2008
<b>INDIVIDUALES</b>	
Número de ayudas concedidas	638
Número de beneficiarios	638
Cuantías aplicadas	375.287,80 euros
<b>INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO</b>	
Número de instituciones subvencionadas	4
Número de beneficiarios	1.761
Cuantías aplicadas	65.310,00 euros

### **3.6. SUBVENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL IMSERSO**

#### **■ Subvenciones a personas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla y a beneficiarios de Centros para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al Imserso**

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1655/2007, de 1 de junio (BOE 138, del día 9) establece las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla a través de las Direcciones Territoriales del Instituto, y en los centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al Imserso, que gestiona la Dirección General.

El objeto de las subvenciones es facilitar las prestaciones y los servicios, ya de un modo directo a las personas físicas concretas, ya a través de los programas desarrollados por las entidades, las organizaciones no gubernamentales y las Instituciones públicas de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, a través de los siguientes tipos:

#### ***Subvenciones individuales***

- Subvenciones para la rehabilitación.
- Subvenciones para la asistencia especializada.
- Subvenciones complementarias.
- Subvenciones para actividades profesionales.

#### ***Subvenciones para entidades y organizaciones no gubernamentales***

- Mantenimiento de centros y servicios.
- Promoción y sostenimiento de actividades.

#### ***Subvenciones a las Ciudades de Ceuta y de Melilla***

- Mantenimiento de centros y servicios.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.

#### ***Subvenciones de carácter excepcional o extraordinario***

Subvenciones individuales para residentes en Ceuta y Melilla, así como para beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad, cuya titularidad corresponda al Imserso, no previstas en los conceptos anteriores, y aquellas que estando previstas carezcan de alguno de los requisitos establecidos para su concesión, siempre que concurren circunstancias de grave o urgente necesidad social y se consideren de interés para la atención de las personas con discapacidad.

#### ***Gestión del año 2008***

En el cuadro siguiente, se ofrecen los datos de la gestión de estas subvenciones efectuada por las Direcciones Territoriales del Imserso de Ceuta y de Melilla.

## SUBVENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Ámbito de competencias del Imserso)

Transferencias corrientes	Crédito total (euros)	Cuantías aplicadas (euros)
Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla	150.000,00	150.000,00
Subvenciones individuales	220.000,00	214.640,56
Instituciones sin fin de lucro	170.000,00	169.999,89
A beneficiarios de centros estatales del Imserso	57.150,00	57.150,00
<b>TOTAL</b>	<b>597.150,00</b>	<b>591.790,45</b>

En el año 2008 se han concedido 447 subvenciones individuales, incluidas 60 subvenciones para beneficiarios de centros estatales del Imserso, 15 subvenciones a entidades y organizaciones no gubernamentales, así como una subvención a una Institución Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.

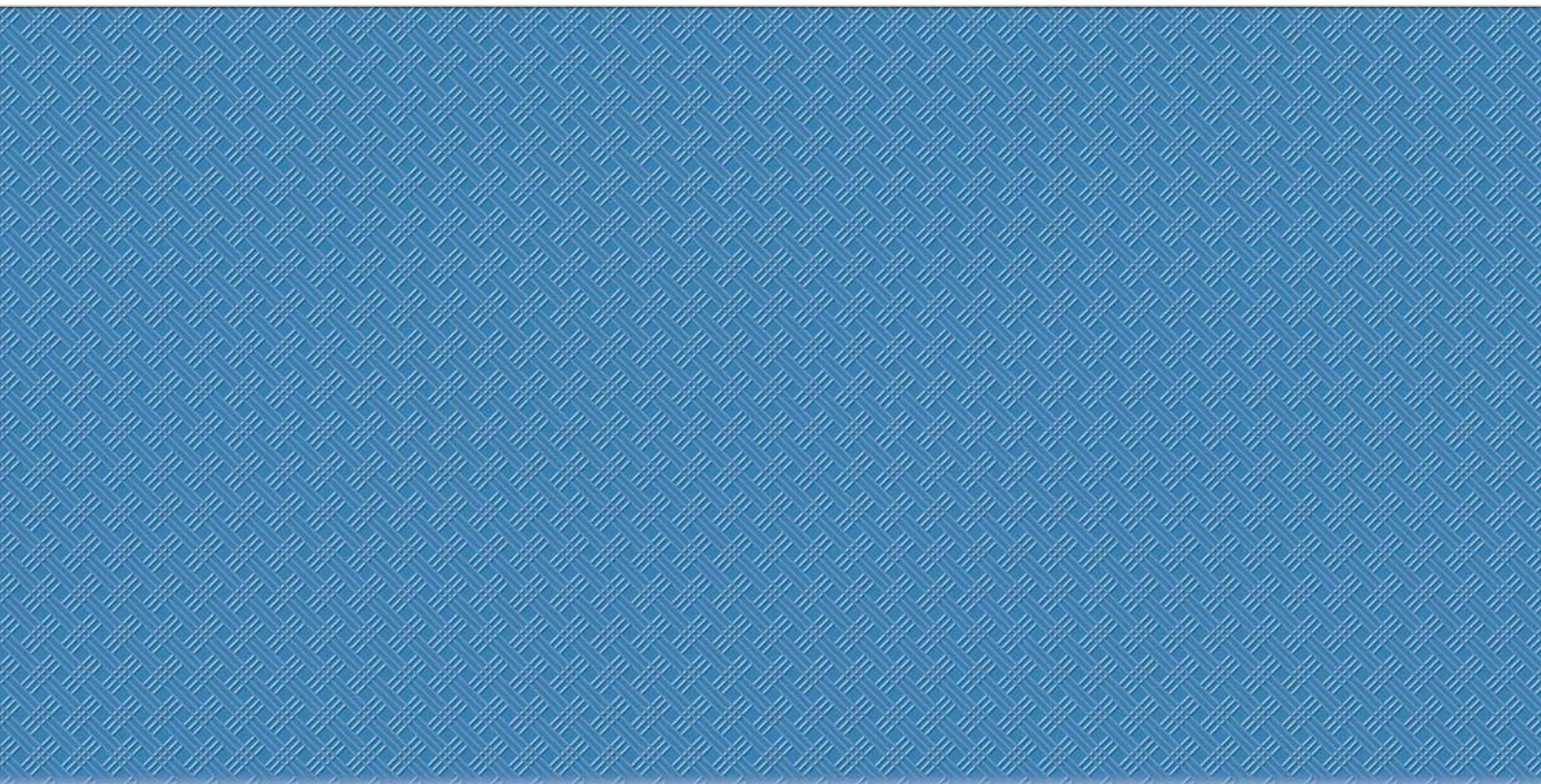
Los beneficiarios totales de las subvenciones, en el ámbito de competencias del Imserso, han sido

1.163, de ellos, 477 han recibido subvención individual, incluidas 60 subvenciones, de carácter excepcional o extraordinario, a beneficiarios de centros cuya titularidad corresponde al Imserso. Los otros 686 beneficiarios recibieron subvención en entidades, organizaciones no gubernamentales e Instituciones Públicas de Ceuta y de Melilla.



4

**CENTROS  
DEL IMSERSO**





Para la atención y recuperación de las personas con discapacidad a través de medidas orientadas a procurar una asistencia adecuada y unos tratamientos especializados, el Imserso dispone de la siguiente Red de Centros.

### 4.1. CENTROS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

#### ■ Centros Base

Son Centros de ámbito provincial en los que se desarrolla, fundamentalmente, un programa de atención básica a personas con discapacidad, consistente en la prestación de servicios de información, diagnóstico, valoración y calificación de las personas afectadas de una minusvalía física, psíquica o sensorial, elaboración de programas individuales de recuperación y tratamientos básicos en régimen de ambulatorio. En diciembre de 2008 el Imserso cuenta con 2 Centros Base de gestión directa (Ceuta y Melilla).

#### ■ Centros de Promoción de la Autonomía Personal (CAP/CRMF)

Son centros de ámbito estatal que partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado, media pensión o ambulatorio, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de los beneficiarios.

### CENTROS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

Centro	Nº plazas
CAP DE BERGONDO (A CORUÑA)	I 84 MP 30
CAP/CRMF DE ALBACETE	I 80 MP 20
CAP/CRMF DE LARDERO (LA RIOJA)	I 85 MP 22
CAP/CRMF DE SALAMANCA	I 70 MP 20
CAP/CRMF SAN FERNANDO (CÁDIZ)	I 78 MP 30
CAP/CRMF DE MADRID	I 59 MP 35

El Imserso gestiona 6 CAP/CRMF, con un total de **613** plazas de las que **456** son de internado y **157** de media pensión o ambulatorio, y están ubicados en Albacete, Lardero (La Rioja), Madrid, San Fernando (Cádiz), Salamanca y en Bergondo (A Coruña).

#### *Formación Profesional Ocupacional*

Esta actuación forma parte de los itinerarios integrados de inserción y se enmarca en el Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación aprobado para el período 2000-2006 y que se ha visto ampliado durante 2007-2008.

Estos cursos son cofinanciados por el Fondo Social Europeo, así como los Servicios de Integración Laboral de los CAP/CRMF y de los Centros Base.

Durante el año 2008 a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla han recibido FPO un total de 244 personas, en 20 cursos y con un coste total de 458.269 €.

En los Centros del Imserso en los que se realizan actividades formativas dirigidas a la inserción laboral,

Centros	Nº alumnos	Nº cursos	Coste total
Ceuta (1)	96	10	234.684,00 €
Melilla (2)	148	10	323.585,00 €
Albacete	146	12	326.673,00 €
Bergondo (A Coruña)	124	11	519.395,00 €
Lardero (La Rioja)	134	13	587.917,00 €
Madrid	212	17	429.515,00 €
Salamanca	865	35	883.791,20 €
San Fernando (Cádiz)	127	15	264.346,00 €
<b>Total</b>	<b>1.825</b>	<b>123</b>	<b>3.469.906,00 €</b>

(1) Centro base de Ceuta.

(2) Centro base de Melilla.



es decir, en los CAP/CRMF, se han formado un total de 1.608 alumnos (de los cuales 678, lo han hecho mediante teleformación en el CAP/CRMF de Salamanca), se han impartido 103 cursos (80 presenciales y 23 de teleformación).

## ■ Otras actuaciones llevadas a cabo:

- Orientación: primeras entrevistas, entrevistas de reorientación, tutorías individuales, bolsa de empleo.
- Formación encaminada a la integración laboral: técnicas de búsqueda de empleo, adquisición de habilidades sociales, formación básica, formación profesional ocupacional y prácticas en empresas.
- Autoempleo: empleo autónomo, servicios de asesoramiento en creación de empresas.
- Inserción laboral: Servicios de Integración Laboral (SIL).

## ■ Formación de profesionales relacionados con la discapacidad

Durante el año 2008 se han realizado las presentes actuaciones:

- Desarrollo de una Unidad de Investigación y Formación en Nuevas Tecnologías para la Rehabilitación (Unifor) para promover la formación y actualización en nuevas tecnologías de los profesionales que intervienen en el proceso de rehabilitación e integración sociolaboral de las personas con discapacidad.
- Colaboración del CAP de Bergondo con la Universidad de A Coruña en la gestión de prácticas para alumnos de la Facultad de Educación/Educación Social.
- IV Jornadas de Empleo organizadas por el CAP/CRMF de Lardero (Logroño) «Emplearse 2008».

## *Sensibilización, estudios y seminarios*

Campañas específicas para dar a conocer la dificultad de las personas con discapacidad para integrarse en el mercado laboral y superar las reticencias de los agentes sociales a la hora de su contratación, dentro de esta actuación se llevan a cabo:

Estudios sobre mercado de empleo, reuniones jornadas y seminarios para divulgar los programas puestos en funcionamiento y sus resultados. Elaboración de páginas WEB de todos los CAP/CRMF.

Todas estas actuaciones deben tener en considera-

ción las prioridades transversales establecidas por la Comisión Europea:

- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Sociedad de la Información.
- Protección del medio ambiente.
- Desarrollo local.

## 4.2. CENTROS DE ATENCIÓN Y REFERENCIA PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA (CAD/CAMF)

Son centros de ámbito estatal destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.

El Imsero gestiona 5 CAD/CAMF con un total de 638 plazas, 560 de internado y 48 de media pensión.

Se encuentran en Leganés (Madrid), Guadalajara, El Ferrol (A Coruña), Alcuéscar (Cáceres), Pozoblanco (Córdoba).

### CENTROS DE ATENCIÓN Y REFERENCIA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Centro	Nº plazas
CAD/CAMF DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)	I 118 MP 2
CAD/CAMF DE Leganés (MADRID)	I 112 MP 25
CAD/CAMF DE POZOBLANCO (CÓRDOBA)	I 108 MP 1
CAD/CAMF DE FERROL (A CORUÑA)	I 110 MP 10
CAD/CAMF DE GUADALAJARA	I 112 MP 10

## ■ Programas de Estancias Temporales en Centros Residenciales

En todos los CAD/CAMF existe 1 plaza de estancias temporales.

El Programa se desarrolla a través del acogimiento temporal en centros residenciales propios. El ingreso



para estancias temporales está regulado mediante la Circular 6/I/92 de 1 de julio de la Dirección General del Imserso.

Se han recibido un total de 34 solicitudes de estancia temporal y se han atendido a 26 usuarios.

### 4.3. CENTROS DE REFERENCIA ESTATAL (CRE)

#### ■ Marco competencial

La Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia señala en su artículo 16 relativo a la red de servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) lo siguiente: «La red de centros estará formada por los centros públicos de las CC.AA., de las Entidades Locales, los centros de referencia estatal para la promoción de la autonomía personal y para la atención y cuidado de situaciones de dependencia, así como los privados concertados debidamente acreditados.»

En este contexto, hay que entender esta modalidad de centros como dispositivos integrados en la red de servicios del SAAD (Art.16), siendo instrumentos del Estado que sirven de cauce para la colaboración y participación de las Administraciones en el ejercicio de sus respectivas competencias (Art. 6), que en el caso de la Administración General del Estado (AGE) no son otras que las previstas en el Título II de la Ley 39/2006 que trata sobre la mejora de la calidad y eficacia del SAAD.

La competencia del Instituto de Mayores y Servicios Sociales para el establecimiento y gestión de centros de atención especializada, deriva del art. 57.1.c) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, por el art. 1.2 g), concordante con el art. 16, apartado 2.d) de la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, sobre transferencia de las competencias a las Comunidades Autónomas, a cuyo tenor «el Estado podrá establecer planes generales de necesidades, programas y servicios, y, en su caso, reservarse la creación y gestión de los centros de ámbito estatal o la gestión de tales planes en el mismo ámbito».

Las actuales funciones del Imserso están contenidas en el Real Decreto 1226/2005 y el art. 1.g), recoge su competencia para «el establecimiento y gestión de centros de atención especializada o de aquellos a los que se les

asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en el campo de acción del Instituto».

En síntesis, el Imserso concibe estos centros como instrumentos para garantizar el equilibrio interterritorial (acceso igual a las mismas prestaciones básicas en todos los territorios del Estado), y como medios para impulsar las políticas de equiparación que garanticen la participación en igualdad de condiciones y eviten cualquier tipo de discriminación entre los distintos colectivos y personas que se encuentran en situación de dependencia.

#### ■ Características comunes al conjunto de los Centros de Referencia Estatales

##### *Naturaleza y finalidad*

En el marco del SAAD tendrán la consideración de Centros de Referencia Estatal los centros de servicios sociales de carácter singular creados directamente por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte en colaboración con otra Administración o Entidad privada, con el fin de promover en todos los territorios del Estado la mejora de la calidad y de la eficacia de los servicios y prestaciones del Sistema.

##### *Cometido*

A tal fin, estos centros desarrollarán un doble cometido:

Centro de alta especialización en materia de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a colectivos de personas mayores y/o de personas con discapacidad en situación o en riesgo de dependencia.

Centro avanzado en la promoción y desarrollo de conocimientos, experiencias y métodos de intervención, especializados en una materia o colectivo determinado.

##### *Funciones*

###### *Funciones de referencia*

- Recopilación, análisis y difusión de datos, informaciones y conocimientos sobre el colectivo o materia en la que están especializados.
- Fomento y desarrollo de estudios e investigaciones sobre materias de su especialización.
- Diseño de nuevos modelos, programas, métodos y técnicas de intervención.
- Impulso, programación e impartición de acciones de formación y de cualificación a profesionales y personas cuidadoras.

- Promoción y desarrollo de planes, actuaciones e infraestructuras para la mejora de la gestión y la calidad de los servicios.

### *Funciones de atención directa*

- Prevención de las situaciones de dependencia mediante la cooperación entre los servicios sociales y de salud.
- Promoción de la autonomía personal en el seno de la comunidad mediante la rehabilitación funcional y servicios y tecnologías de apoyo.
- Recuperación profesional y promoción del empleo mediante la orientación y formación ocupacional y la intermediación laboral.
- Atención y protección de las personas en situación de dependencia mediante cuidados en el domicilio, atención diurna y atención residencial.
- Apoyo comunitario para facilitar la reinserción social mediante la creación de redes de apoyo y el uso de recursos normalizados.
- Apoyo a familias, grupos y asociaciones mediante acciones de información, asesoramiento y formación.
- Utilización avanzada de tecnologías en la promoción de la autonomía personal y en los cuidados a las personas en situación de dependencia.
- Otras funciones que, en materia de su especialidad les sean encomendadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

### ■ Centros en funcionamiento

Los Centros de Referencia Estatales en funcionamiento son:

#### ***Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat)***

Este centro creado mediante Orden Ministerial del 7 de abril de 1989, depende del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, (Imserso), su misión es contribuir a mejorar la calidad de vida de todas las personas, ofreciendo apoyo activo a personas con discapacidad y personas mayores, a través de la Accesibilidad Integral, las Tecnologías de Apoyo y el Diseño para Todos y su visión es servir de Referencia y Excelencia en Accesibilidad y Diseño Universal, Productos de Apoyo e Inclusión Digital, en beneficio de una sociedad avanzada para todas las personas, con la colaboración e implicación de todos los agentes.

El Ceapat digital es plenamente accesible y dispone de una web que incluye: centro documental, catálogo informativo de productos de apoyo y boletín digital.

### ***El Centro coordina a nivel nacional***

- La Red de Centros de Información de Productos de Apoyo y la Red de Centros de Diseño para Todos.

### ***En el ámbito internacional***

- Ha ejercido la Secretaría de la Red EDeAN, (Red Europea de Diseño para Todos y Accesibilidad Electrónica).
- Es miembro de la Asociación Europea para el Avance de las Tecnologías de Apoyo en Europa (Aaate) y de la Internacional de Comunicación Aumentativa y Alternativa (Isaac).
- Asimismo, participa activamente en Comités de Normalización Técnica a nivel nacional, europeo e internacional.

La gestión de calidad es un principio básico de sus trabajos, dispone de Carta de Servicios según el sistema EFQM, así mismo trabaja con protocolos de calidad de las normas Aenor/ISO.

### ***Acciones más relevantes en relación a la Accesibilidad Integral***

#### ***A nivel nacional***

Entre otras:

- Participación en la elaboración de los Reales Decretos sobre condiciones básicas de accesibilidad, como desarrollo de la Ley de Igualdad de Oportunidades no Discriminación y Accesibilidad Universal.
- En los trabajos de normalización técnica de Aenor, asumiendo la Presidencia de distintos Comités de normalización relacionados con la accesibilidad.
- Desarrollo de las condiciones técnicas en accesibilidad para los Convenios Imserso – Fundación ONCE y FEMP.

#### ***A nivel internacional***

Entre otras actuaciones:

- Preside, a nivel europeo, el Grupo CEN, Cenelec, ETSI sobre Compras Públicas y Accesibilidad.
- Ha ejercido la secretaria de la Red Europea de Centros de Referencia en Diseño para Todos y Accesibilidad electrónica y ha participado en la Norma Internacional para vehículos (ISO TC 22/SC 26).

### ***Acciones más relevantes en relación a los Productos de Apoyo (Ayudas Técnicas)***

#### ***A nivel nacional***

- Coordinación de Foro iProA, (Foro de Centros de Información en Productos de Apoyo).
- Presidencia del Comité Técnico de Normalización AEN CTN 153 Ayudas Técnicas.
- Dispone de un Catálogo Informativo de Productos de Apoyo (Ayudas Técnicas) en base a norma UNE EN ISO 9999.

#### ***A nivel internacional***

- Miembro de la Alianza Internacional de Proveedores de la Información en Tecnologías de Apoyo.
- Colaborador de la Asociación Europea Eastin (Red Europea de Información en Tecnologías de Apoyo).
- Ha participado en la puesta en marcha del primer Ciapat, (Centro Iberoamericano de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas) en Buenos Aires, Argentina.

### ***Acciones más relevantes en relación al Diseño para Todos***

#### ***A nivel nacional***

- Ha ejercido la Secretaría de la Red Europea de Centros de Referencia en Diseño para Todos y Accesibilidad electrónica.
- Participación en el Curso de Diseño para Todos de la Cátedra Vodafone en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid.

#### ***A nivel internacional***

- Coordinador, junto con Finlandia, del Grupo de Interés Especial sobre Políticas de EDeAN.

### ***Acciones más relevantes en I+D+I***

#### ***A nivel nacional***

- Miembro del grupo de expertos SISE, (Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación del Observatorio permanente del sistema español de ciencia-tecnología-sociedad).
- Participación en la Plataforma eVia (Plataforma Tecnológica Española para la Vida Independiente y la Accesibilidad).

#### ***A nivel internacional***

- Representación nacional del Proyecto DfA@eInclusion financiado por la Comisión Europea.

### ***Formación especializada***

El Ceapat, durante al año 2008, ha impartido y ha participado en jornadas, cursos, master y congresos realizados en colaboración con Universidades, Colegios Profesionales, Entidades y Asociaciones. En total estas actuaciones ascienden a 43. Así mismo ha participado en cinco ponencias en distintas Conferencias Internacionales.

### ***Otras actividades científicas del Ceapat***

- Ha efectuado distintas publicaciones en revistas especializadas y ha participado con stand, casa doméstica, en diferentes eventos celebrados, todo ello desarrollando temas de su especialidad.

## **RESUMEN DE ACTUACIONES DEL CEAPAT 2008**

Curso / Exposición	Número de participantes
Informaciones atendidas	5.816
Asesoramientos técnicos y documentos técnicos	2.729
Valoraciones, evaluaciones, adaptaciones y proyectos	1.062
Visitas a la exposición	4.423
Participación grupos de trabajo nacionales	131
Participación en foros internacionales	50
Cursos formación impartidos	33
Exposiciones y presentaciones	46
Conferencias impartidas	90
Artículos especializados en prensa y revistas	29
Reuniones de trabajo con otros organismos	343
Cursos formación recibidos	33
Otras actividades	212

## ***Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Daño Cerebral (Ceadac)***

El Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral es un centro público del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, dentro del Inmerso, que fue creado según Orden TAS/55/2002, de 8 de enero (BOE, 17 de enero de 2002), dando respuesta a la creciente demanda de los familiares y organizaciones de ciudadanos afectados por una lesión cerebral de carácter grave.

### ***Principales objetivos***

- La rehabilitación socio-sanitaria de las personas discapacitadas con grave daño cerebral sobrevenido y el impulso en todos los territorios del Estado de la rehabilitación y la mejora de la calidad de vida de dichos afectados y sus familias, entre otros.

### ***Funciones***

- La atención directa a personas con daño cerebral sobrevenido ofreciendo servicios de asistencia personalizada, de rehabilitación socio-sanitaria para la autonomía personal y de apoyo familiar para mejorar la integración de los afectados a su entorno familiar y social.
- Proporcionar recursos a las Instituciones y profesionales que trabajen en la atención del daño cerebral sobrevenido, poniendo a su disposición un servicio de Información, Documentación, Formación de Especialistas y Asistencia Técnica.

### ***Usuarios del Centro***

#### ***Usuarios de los Servicios de Atención Directa***

- Personas con daño cerebral sobrevenido (no progresivo ni de nacimiento) entre 16 y 45 años y sus familiares o cuidadores.

#### ***Usuarios de los Servicios de Referencia***

- Profesionales, centros de estudio, investigación y docencia, Administraciones Públicas, asociaciones, organizaciones del sector, entre otros.

### ***Actuaciones realizadas***

#### ***Usuarios atendidos***

- Solicitudes evaluadas (Comisión de preadmisión): 174.
  - Usuarios evaluados (comisión de ingresos): 143
  - Usuarios ingresados para tratamientos: 138
- Altas de usuarios: 75.

### ***Actividades de atención directa***

- Consultas externas: 27

### ***Actividades de rehabilitación / promoción de la autonomía personal***

En estas actuaciones, destacar que las sesiones de rehabilitación física (fisioterapia) ascienden a 19.745 y las de rehabilitación ocupacional (terapia ocupacional) a 18.596, seguidas de la rehabilitación cognitiva (neuropsicología) que ascienden a 8.496.

### ***Actividades de apoyo a las familias/cuidadores/ONG***

Dentro de estas actuaciones, señalar que, el número de asesoramiento y orientación en recursos sociales ha sido de 1.118 y en atención especializada a familias 422.

### ***Actividades de integración en la Comunidad***

Se han efectuado 6 visitas turísticas: 3 a museos y otras 3 excursiones de más de un día de duración.

### ***Actividades de referencia***

#### ***Actividades formación/documentación***

En este apartado el Centro ha realizado diversas publicaciones en revistas especializadas.

#### ***Actividades investigación/innovación***

El centro en este apartado ha desarrollado un elevado número de actuaciones, entre las que se reseñan:

- El Ceadac es reconocido por la Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación como centro formador de médicos especialistas en neurorehabilitación en nuestro país.
- Convenio de investigación con la Fundación para la Investigación Ramón y Cajal. Dicho centro investigador es el segundo en orden de prioridad dentro de los centros investigadores del país.

#### ***Actividades formativas***

Entre las numerosas actividades formativas desarrolladas en este centro, (jornadas, cursos, seminarios, master) en colaboración con otras Entidades cabe destacar:

- Programa de formación de terapeutas ocupacionales especializados en el tratamiento de enfermos con daño cerebral adquirido.
- Convenio con la Facultad de Terapia Ocupacional de la Universidad de Castilla La Mancha, que reconoce al Ceadac como centro formador en dicha

disciplina y a los profesionales del Centro como profesores del primer curso de postgrado específico en atención al daño cerebral en España.

### *Actividades de cooperación institucional*

Entre otras:

- Asesoramiento al Servicio de Rehabilitación del Hospital de Guadalajara, para la puesta en marcha de una unidad de daño cerebral.

### ***Centro de Referencia Estatal para la atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia San Andrés del Rabanedo (León)***

El centro creado por Orden TAS/3460/2007 de 28 de noviembre responde a la necesidad de impulsar la calidad de los Servicios Sociales para atender a las personas en situación de dependencia y sus familias y se integra en la Red de Centros del SAAD.

Este Centro presta una atención directa, de carácter especializado a las personas con grave discapacidad y dependencia, con servicios en régimen de internado o de atención diurna, desde un enfoque socio-sanitario y de rehabilitación intensiva, contando para ello con un amplio equipo multidisciplinar.

Se integra en la Red de Centros del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, según señala el artículo 16 de la Ley 39/2006; y tiene una capacidad de 120 plazas residenciales y 20 plazas de Centro de Día.

### ***Fines y objetivos del centro***

#### **Fines:**

El impulso en todos los territorios del Estado de la rehabilitación y de la mejora en la calidad de vida de las personas con grave discapacidad y de sus familias cuidadoras.

La información y asistencia técnica a las Administraciones Públicas, Instituciones, entidades públicas y privadas y a cuantas personas lo soliciten sobre la atención y rehabilitación de las personas con grave discapacidad.

La Rehabilitación socio-sanitaria intensiva de las personas con grave discapacidad por el tiempo establecido por la Comisión técnico-facultativa de valoración del centro.

#### **Objetivos:**

- El apoyo a Instituciones, Asociaciones, y a familias como Centro de Referencia y consulta sobre proce-

dimientos y métodos facilitadores de la integración social.

- El desarrollo de estudios e investigaciones propiciando la colaboración con medios universitarios.
- El apoyo familiar mediante atención en régimen de residencia, estancia diurna o ambulatorio.
- La atención especializada y asistencia integral a las personas dependientes con Grave Discapacidad Física.

### ***Usuarios del Centro***

#### **Servicios de atención directa**

Personas en situación o en riesgo de dependencia, familiares y/o cuidadores, organizaciones del sector.

#### **Servicios de referencia**

Centros de atención a personas en esta situación de dependencia, asociaciones profesionales del sector, centros de estudios e investigación, Administraciones y Organismos Públicos.

### ***Principales actuaciones realizadas***

#### **Actividades de atención directa**

- Actividades de rehabilitación/Promoción de la Autonomía Personal. Destacar que, las sesiones de terapia ocupacional han alcanzado 9.133, seguidas de las de logopedia con 2.395.
- Actividades de integración en la comunidad. El centro dispone de un servicio de integración laboral que da servicio a los usuarios del Centro y a las personas con discapacidad del entorno. Señalando que las personas inscritas en bolsa de empleo alcanzan las 100, aproximadamente.

#### ***Actividades de referencia***

#### **Actividades de información y documentación**

Los documentos recibidos y clasificados ascienden a 630 y las consultas en sala ascienden a 180.

#### **Actividades de investigación e innovación**

##### **• *Fundación Centac***

En el centro se encuentra la sede de esta Fundación, (Centro Nacional De Tecnologías De La Accesibilidad). Tiene como fin principal promover, a través de la accesibilidad, las tecnologías, servicios, dispositivos, sistemas y redes de la Sociedad Interactiva, la integración social, de forma que se facilite la igualdad de acceso de todos los ciudadanos.



- **Laboratorio de Análisis Funcional y de Estimulación Neuronal**

Este laboratorio está equipado con el Sistema de Valoración Biometrics E-Link compuesto de una unidad de comunicación para los elementos del sistema e-link, un equipo para la reeducación de extremidades superiores, diferentes kits de fuerza de garra y de pinza, una plataforma de fuerza para ejercicios de orientación del peso, un kit para el rango de movimiento y un software de documentación para alteraciones en miembro superior e inferior.

- **Líneas de referencia**

El centro está realizando un elevado número de líneas de referencia, ensayos/estudios, proyectos de investigación, publicaciones, entre las que destacan:

- Proyecto sobre la Influencia del Entrenamiento Físico Adaptado para La Boccia en la calidad de vida y Autonomía Personal de Adultos con parálisis cerebral y grandes Dependientes junto con la Universidad de León.
- Proyecto sobre la eficacia del entrenamiento en Boccia en la evolución del envejecimiento prematuro en personas con grave discapacidad. En este momento en fase de estudio.

### **Actividades formativas**

- Cursos, Congresos, encuentros, jornadas de formación impartidos por profesionales del CRE: Total: 8.
- Cursos, jornadas y Congresos celebrados en el centro. Total: 19.
- Cursos y Congresos a los que ha asistido el personal de centro. Total: 15

### **Actividades de cooperación institucional**

Tres han sido desarrolladas con Instituciones de ámbito nacional y cinco con instituciones de ámbito regional.

### **Centro de Referencia Estatal para la Atención Socio-sanitaria a Personas con Alzheimer y otras Demencias (Salamanca)**

Por demencia se entiende todo síndrome cerebral degenerativo y progresivo que afecta a la memoria, el pensamiento, el comportamiento y el estado emocional de la persona. La enfermedad de Alzheimer es actualmente el tipo más común de demencia en todo el mundo y representa un elevado porcentaje, entre el 60% y el 80% de los casos.

A la vista de la situación actual y de las previsiones para el futuro, resulta evidente la necesidad de avanzar en la búsqueda de respuestas y soluciones globales, de adoptar medidas de índole social junto con las sanitarias para la mejora de la enfermedad y su atención, estableciendo una red socio sanitaria en la atención a las personas enfermas y a sus familias.

Para ello, el Imsero ha puesto en marcha este Centro de Referencia con la finalidad de promover la mejor atención a las personas con Alzheimer y sus familias. Su creación se regula por la Orden TAS/3775/2007, de 19 de diciembre.

El centro es un recurso de ámbito estatal, especializado en la investigación, análisis, evaluación y conocimiento de las mejores fórmulas para la atención socio-sanitaria de los afectados, con un enfoque de enlace, foro de encuentro y colaboración con el conjunto de organismos y entidades que dirigen y prestan su atención a esta enfermedad. Potenciar una adecuada atención socio-sanitaria, a través de acciones intersectoriales y de la colaboración institucional.

Para el logro de sus fines, el centro cuenta con dos áreas diferenciadas, que desarrollan los siguientes servicios:

### **Servicios de Referencia**

- Información, Documentación, Investigación y Evaluación.
- Formación, Asistencia Técnica y Cooperación Institucional.

### **Servicios de Atención Directa**

- Promoción de la Autonomía Personal.
- Atención Residencial y de Centro de Día y de Noche.
- Intervención de Familias, Cuidadores y ONG del sector.

### **Usuarios de los servicios de atención directa**

Los usuarios de estos servicios son las personas con una demencia, entendiéndola como múltiples déficits cognoscitivos severos, que produzcan alteraciones significativas en las actividades de su vida diaria, teniendo cabida cualquier etiología: Alzheimer, vasculares y otras, tanto de inicio precoz como tardío. Los del servicio de estancias temporales serán personas afectadas y sus familias con los requisitos que establezcan los distintos programas y para los de centro de día y de noche se establecen una serie de requisitos, como ne-



cesitar el grado de apoyo específico y la permanencia en el ámbito familiar.

### ***Usuarios de los servicios de referencia***

- Centros y Servicios de Atención a personas en situación de dependencia, públicos y privados.
- Asociaciones Profesionales y profesionales del sector.
- Centros de estudios, investigación y docencia.
- Administraciones y Organismos públicos.

### ***Principales actuaciones realizadas***

#### **Actividades de Atención Directa**

##### ***Actividades generales***

- Diseño de líneas básicas de actuación del Área de Intervención Directa, del Servicio de Valoración de Solicitudes, del Servicio de Prevención de las Situaciones de Dependencia y promoción de la Autonomía Personal y de la intervención en programas de referencia.

##### ***Actividades de Rehabilitación/Promoción de la Autonomía Personal***

- Constitución de la Comisión Técnica de Valoración de solicitudes.
- Elaboración de protocolos estandarizados de actuación de los distintos programas de rehabilitación y promoción de la autonomía personal.
- Elaboración de programas individuales de actuación, de prevención y promoción de la salud, de rehabilitación funcional y de atención psicosocial.
- Programas de planificación y seguimiento de actuaciones.

##### ***Actividades de Apoyo a Familias/Cuidadores/Ong***

- Apertura del módulo de respiro familiar y estancias cortas.
- Jornadas divulgativas y formativas a familias y cuidadores de usuarios del centro.
- Asesoramiento y apoyo en tecnologías y productos de apoyo.
- Iniciación de terapias de familia.

##### ***Actividades de Integración en la Comunidad***

- Han visitado el centro Fundaciones, Profesionales y Técnicos de distintas Entidades.

#### **Actividades de referencia**

##### ***Actividades de Información/Documentación***

- Se ha realizado una campaña de difusión del centro a Entidades, Sociedades Médicas y Científicas a las familias, a los profesionales de los servicios sociales y responsables de los mismos en las Corporaciones Locales.
- Se ha iniciado la recopilación bibliográfica de todas aquellas publicaciones que sean relevantes para el centro y también la catalogación y clasificación de un nuevo fondo bibliográfico.
- Preparación de los documentos para su inclusión en biblioteca y videoteca.

##### ***Actividades de investigación e innovación.***

- Se han valorado doce proyectos incluidos en el Plan Nacional de I+D+i (2008-2011).
- Se ha participado en la Convocatoria AAL, presentadas al Instituto Carlos III y al MITYC.
- Se han analizado distintas terapias no farmacológicas para realizar investigaciones.

##### ***Actividades formativas***

- Planificación de las acciones formativas a realizar en el año 2009. Este plan de formación incluye títulos de formación universitaria y no universitaria, y escuela de cuidadores.

##### ***Actividades de cooperación institucional***

- Asistencia técnica a diferentes entidades públicas y privadas.
- Creación de una red de intercambio de conocimiento y experiencias.

##### ***Otras actividades***

- Se han firmado protocolos y convenios de colaboración con distintas instituciones, confederaciones, fundaciones y universidades.

#### **■ Centros de Referencia Estatal de Próxima inauguración**

##### ***Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias. Burgos***

Este centro pondrá a disposición de las personas con enfermedades raras y sus familias una serie de servicios que se llevarán a cabo durante todo el año, incluso durante el verano y los fines de semana, median-

te estancias breves, donde estas personas puedan ser informadas y aprender sobre la mejor forma de atender y cuidar de sus necesidades específicas.

También podrán participar y compartir impresiones con otras personas enfermas y sus familias que se encuentren en parecidas circunstancias, así como recibir orientaciones y apoyos de profesionales y expertos en dichas enfermedades. El centro organizará programas de Respiro Familiar y una Escuela de Padres donde las personas con problemas similares, puedan participar en actividades formativas, educativas y de ocio que les estimulen y les permita salir de la rutina diaria. Dispondrá de un Servicio de Atención ambulatoria para aquellos enfermos que vivan en el entorno próximo. Además, se establecerán programas dirigidos a ONG con el objeto de prestarles asesoramiento técnico y establecer cauces de colaboración en el desarrollo de los restantes programas.

Se construye en Burgos. Las obras se iniciaron en diciembre de 2005. La inauguración y apertura están previstas para junio-julio de 2009.

### ***Centro de Referencia Estatal de Buenas Prácticas para Personas Mayores Dependientes «Ciudad del Mayor». León***

Por sus características sociodemográficas y urbanas la ciudad de León es un escenario de prueba idóneo a efectos de pilotar un modelo de recurso basado en la gestión del conocimiento y la excelencia que sirva de ejemplo de buenas prácticas en la puesta en marcha del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

El centro «Ciudad del Mayor» de León será un recurso gerontológico, socio-terapéutico y de apoyo a la familia que, de forma ambulatoria, prestará atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona mayor en situación de dependencia promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual. Pondrá a disposición de los usuarios los correspondientes servicios básicos (transporte, manutención y asistencia en las actividades básicas de la vida diaria), servicios terapéuticos (atención sanitaria, cuidados de salud, atención social, atención psicológica y terapia ocupacional) y otros servicios complementarios (peluquería, podología, cafetería, gimnasio, etc.).

Se han iniciado la ejecución de las obras. La inauguración y apertura están previstas a partir del año 2010.

### **■ Centros de Referencia Estatal en Proyecto y/o Construcción**

#### ***Centro de Referencia Estatal de Atención Socio-sanitaria a Personas con Trastorno Mental Grave. Valencia***

La finalidad de este centro será la de promover en todos los territorios del Estado la mejora de la atención socio-sanitaria y de la calidad de vida de las personas con Trastorno Mental Grave y de sus familias

Los Servicios de Referencia de este centro, se plantean como un recurso de ámbito estatal, especializado en la investigación, estudio y difusión de los mejores modelos de atención social y sanitaria para las personas con trastorno mental grave.

Este centro se construye en la actualidad en la ciudad de Valencia. Las obras están iniciadas y su finalización prevista para el año 2010.

#### ***Centro de Día de Referencia Estatal para Personas Mayores en Situación de Dependencia. Soria***

El Centro de Día es un recurso social comunitario que se define como centro gerontológico socio-terapéutico y de apoyo a la familia que, de forma ambulatoria, presta atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona mayor en situación de dependencia, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

La finalidad que guía este recurso es mejorar la calidad de vida de la persona mayor en situación de dependencia, así como de su entorno de cuidados familiares, a través de una intervención dirigida por una parte a proporcionar una atención integral a la persona dependiente y, por otra, a ofrecer el necesario apoyo a la familia que les permita mantener sus modos de vida habituales en condiciones de dignidad.

Finalizada la redacción del proyecto. Pendiente de aprobación. La finalización de las obras está prevista para diciembre de 2009.

#### ***Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas. Langreo (Asturias)***

Está dirigido a la promoción de la autonomía personal y la prevención de las situaciones de dependencia de personas con discapacidades de origen neurológico, dando prioridad a las personas con lesiones medulares, daño cerebral sobrevenido y esclerosis lateral amiotrófica.

Como centro de referencia, contará con servicios dirigidos al fomento y desarrollo de estudios e investigaciones, a la formación especializada y a la difusión de información y conocimientos relativos a las personas con discapacidades de origen neurológico, dando prioridad a las personas con lesiones medulares, daño cerebral sobrevenido y esclerosis lateral amiotrófica, colaborando con las distintas Administraciones.

Como centro de intervención directa, ofrecerá atención especializada a las personas con discapacidades ocasionadas por trastornos neurológicos, a sus familias y a personas cuidadoras, además de promover programas de autonomía personal y de prevención de la dependencia.

Está en fase de redacción del proyecto y las obras comenzarán en el año 2009.

### ***Escuela Nacional de Servicios Sociales. Getafe (Madrid)***

Los objetivos de actuación de la ENSS son los siguientes:

- Dotar a las personas interesadas en trabajar en el ámbito de los servicios sociales de una formación de partida adecuada.
- Facilitar la formación del personal del Sistema de Servicios Sociales a lo largo de su vida laboral, contribuyendo a la optimización de sus competencias profesionales, proporcionándoles herramientas y técnicas de intervención que se adapten a las nuevas necesidades sociales y creando espacios de reflexión, intercambio y análisis sobre la práctica profesional que promuevan la mejora de la calidad de los servicios.
- Contribuir a la cohesión del Sistema de Servicios Sociales, generando una cultura profesional compartida, independientemente del territorio en el que los profesionales desarrollen su actividad, promoviendo espacios para el intercambio de conocimientos y experiencias sobre las actuaciones llevadas a cabo en el Sistema de Servicios Sociales.
- Desarrollar investigaciones en colaboración con los Centros Estatales de Referencia y los Observatorios de Servicios Sociales.

Su ubicación se encuentra en las cercanías del campus de la Universidad Carlos III de Getafe (Madrid). Entregado el proyecto.

### ■ **Centros de Referencia Estatal en redacción de proyecto**

#### ***Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Parkinson. Cartagena (Murcia)***

Este Centro Estatal se crea con la finalidad de promover en todo el territorio del Estado la atención sociosanitaria y la mejora de la calidad de vida de las personas enfermas de Parkinson y de sus familias.

Dispondrá en régimen de estancias residenciales o en centro de día de los siguientes servicios de atención directa específicos: prevención y rehabilitación, respiro familiar, entrenamiento en autocuidados y autonomía personal para los afectados y sus familias, entrenamiento de cuidadores, encuentros de afectados y familiares y accesibilidad y productos de apoyo para la vida independiente.

Su ubicación está en Cartagena (Murcia). Proyecto en fase de revisión.

#### ***Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral. Sevilla***

Recurso complementario y que trabajará en coordinación con el actual Ceadac de Madrid. Tendrá como principales objetivos:

- La rehabilitación socio-sanitaria de las personas discapacitadas con grave daño cerebral sobrevenido.
- El impulso en todos los territorios del Estado de la rehabilitación y la mejora de la calidad de vida de dichos afectados y sus familias.
- La información y asistencia técnica a las Administraciones Públicas, Instituciones, Entidades Públicas o privadas y a cuantas personas lo soliciten sobre la atención y rehabilitación sociosanitaria de discapacitados con grave daño cerebral sobrevenido. Se va a construir en la ciudad de Sevilla.

## 4.4. CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

### ■ Residencias para Personas Mayores

Los Centros Residenciales son establecimientos destinados al alojamiento temporal o permanente, con servicios y programas de intervención adecuados a las necesidades de las personas objeto de atención, dirigida a la consecución de una mejor calidad de vida y a la promoción de su autonomía personal.

Según su titularidad, son Centros Residenciales «propios» los que gestiona directamente el Imsero y Centros Residenciales «concertados» aquellos otros pertenecientes a entidades ajenas, con los que el Instituto de Mayores y Servicios Sociales ha suscrito programas de actuación concertada.

A 31 de diciembre de 2008 el Imsero gestiona 17 Conciertos de plazas residenciales para personas mayores y una Residencia propia, con una oferta total de 1.178 plazas, de las cuales 978 son para personas asistidas/dependientes (936 plazas de estancia permanente y 12 plazas de estancia temporal y 30 de estancia diurna), 120 para personas discapacitadas psíquicas mayores y 40 para personas con autonomía personal. El índice de ocupación anual ha sido del 96,58%. (Las entidades con las que se ha suscrito concierto de reserva y ocupación de plazas para personas mayores.)

Todo ello ha conllevado un proceso de valoración y revisión de la situación de discapacidad física, psíquica y social de 159 solicitantes de ingreso en las residencias dependientes del Imsero, recibidas durante 2008. El número de solicitudes pendientes de ingreso a 31 de diciembre de 2007 ascendían a 24. Se han

emitido 117 resoluciones de ingreso en estos centros durante el año 2008, por lo tanto hay una lista de espera de 66 solicitantes.

### ■ Centros Sociales de Mayores

Son establecimientos abiertos donde se presta a los usuarios servicios sociales y asistenciales y su objetivo es crear un clima de convivencia estable que contribuya a mejorar la integración y la calidad de vida de las personas mayores. El Instituto gestiona dos Centros Sociales de Mayores con Unidades de Estancias Diurnas en las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

### ■ Colaboración con las Comunidades Autónomas

Se ha seguido prestando apoyo técnico a las Comunidades Autónomas con las que se han concertado plazas en centros residenciales para personas mayores, se ha realizado el seguimiento de los respectivos convenios firmados para este fin y se han formalizado algunos nuevos con las mismas.

#### *Residencia de Personas Mayores (Melilla)*

Con fecha 5 de febrero de 2008, entró en funcionamiento la nueva residencia para personas mayores del Imsero, en la Ciudad Autónoma de Melilla, actualmente en fase de cobertura, con capacidad para 237 plazas, de estancias permanentes (160 para personas dependientes y 40 para personas con autonomía), 7 de estancias temporales y 30 de estancias diurnas.

La plazas concertadas y su distribución por CC.AA. se adjuntan en el siguiente cuadro:

## PLAZAS CONCERTADAS EN CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

CONCIERTOS CON OTRAS ENTIDADES			
Entidad	Centro	Nº plazas	Tipo de plazas
Diputación Provincial de Granada	R. «La Milagrosa» Armilla (Granada)	40	Personas Mayores Dependientes
SAR Residencial y Asistencial Andalucía, S.A.	R. Torrequebrada de Benalmádena y Sierra de las Nieves de Guaro (Málaga)	170	Personas Mayores Dependientes
	R. «Monte Alto» Jerez Frontera (Cádiz)	130	
	R. «Monte Jara» Tharsis (Huelva)	80	
SAR Residencial y Asistencial Levante, S.A.	R. «Monte Arse» Sagunto (Valencia)	40	Personas Mayores Dependientes
R. Guadalmar, S.A.	R. «Guadalmar» Málaga	20	Personas Mayores Dependientes
Residencial Lago de Arcos, S.A.	R. «Lago de Arcos» Arcos Frontera (Cádiz)	90	Personas Mayores Dependientes
R. Sant Roc, S.A.	R. «Sant Roc» Vilanova de la Barca (Lleida)	25	Personas Mayores Dependientes
Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca	R. «San Vicente de Paúl». Ceuta	24	Personas Mayores Dependientes
Centro Asistencial de Melilla	«Centro Asistencial» Melilla	90	Personas Mayores Dependientes
Asociación Edad Dorada-Mensajeros de la Paz	R. «La Bañeza» La Bañeza (León)	35	Personas Mayores Dependientes Emigrantes Españoles
	R. «Brañuelas» Brañuelas (León)	6	Personas Mayores Dependientes
Asociación para la Prestación de Ayuda y Servicios para Personas con Discapacidad Psíquica y Personas Mayores (ANDE)	R. «Carmen Sevilla I» Madrid	60	Personas con Discapacidad psíquica
	R. «Carmen Sevilla II» Sevilla	60	Mayores de 50 años
Fundación PROMI	Centro Residencial Asistido de PROMI (Cabra, Córdoba)	30	Personas con gran dependencia
Cáritas Diocesana de Granada	«Residencial Oasis» (Granada)	28	Personas Mayores Dependientes e Hijos con Discapacidad
Personalía	Residencia «El Zambudio» Baena (Córdoba)	13	Personas Mayores Dependientes
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>941</b>	

CENTROS RESIDENCIALES DE GESTIÓN CONCERTADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
Nombre del centro	Titular	Nº de plazas	Tipo de plaza
AFANAS. Jerez de la Frontera (Cádiz)	AFANAS	5	CAMP
Bahía de Cádiz Pto. de Sta. María (Cádiz)	AFANAS	12	CAMP
Ángel de la Guarda. San Fernando (Cádiz)	AFANAS	14	CAMP
Montecalpe (Algeciras)	ASANSULL	17	CAMP
AMAPPACE (Málaga)	AMAPPACE	17	CAMP
ASPANDEM. San Pedro de Alcántara (Málaga)	ASPANDEM	16	CAMP
REINA SOFÍA (Granada)	DIPUTACIÓN DE GRANADA	20	CAMP
BEATO MEDINA OLOMOS. Guadix (Granada)	ASOCIACIÓN SAN JOSÉ	25	CO
APROMSI. Andújar (Jaén)	APROMSI	14	CAMP
Bujalance (Córdoba)	PROMI	10	CAMP
DOBLE AMOR. Coín (Málaga)	PRODICCO	21	CAMP
El Esparragal. Priego (Córdoba)	PROMI	13	CAMP
Fuene las Piedras. Cabra (Córdoba)	PROMI	3 17	CAMP CO
Miguel Vacas. Villanueva de Córdoba (Córdoba)	PROMI	3 23	CAMP CO
Gámez Morón. MELILLA	Consejería de Bienestar Social C.A. de Melilla	30	CAMP
Gámez Morón. MELILLA	Consejería de Bienestar Social C.A. de Melilla	20	CAMP (Media pensión)
HOGAR MARÍA NAZARET. Huelva	Asociación María de Nazaret	9	CAMF
CASA VERDE. Almoradí (Alicante)	Instituto Geriátrico del Mediterráneo	40	CAMF (Daño cerebral > 45 años)
COCEMFE. Madrid	COCEMFE	8	CAMF (temporales)
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>337</b>	



# 5

## PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA



## 5.1. PROGRAMA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, entró en vigor el día 1 de enero de 2007.

Para la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), la Ley requiere una actuación conjunta de las diferentes Administraciones Públicas, para lo que establece el Consejo Territorial del SAAD como órgano de Coordinación y Cooperación para la articulación del Sistema.

### ■ Actuaciones realizadas para la implantación de la Ley

Desde su constitución el día 22 de enero de 2007, el Consejo Territorial ha desarrollado una serie de actuaciones encaminadas al cumplimiento de los mandatos contenidos en la Ley 39/2006, permitiendo su implantación.

A continuación, se exponen, las más relevantes llevadas a efecto en el año 2008:

- Acordar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, el Marco de Cooperación Interadministrativa anual para la financiación del nivel acordado en el año 2008. (23/07/2008)
- Adopción del Acuerdo sobre determinación de la capacidad económica del beneficiario y sobre los criterios de participación de éste en las prestaciones del SAAD, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 d) y 14.7 de la Ley 39/2006. (27/11/2008)
- Adopción del Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. (27/11/2008)
- Adopción, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 c) de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, del Real Decreto sobre determinación de la cuantía de las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a las Personas en Si-

tuación de Dependencia en el ejercicio 2009. (22/12/2008)

- Emisión de informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 j) de la Ley 39/2006, sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del SAAD para el ejercicio 2009. (22/12/2008)
- Emisión de informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 j) de la Ley 39/2006, sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo, sobre nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantizado por la Administración General del Estado. (22/12/2008)
- Información sobre la distribución del Crédito de 400 millones del Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo, destinado a la promoción de los servicios de atención a la dependencia.

De acuerdo con todo lo anterior, la normativa de desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, aprobada y publicada en el año 2008 es la siguiente, según el orden cronológico de su publicación:

- Resolución de 8 de agosto de 2008, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, en su reunión del día 1 de agosto de 2008, por el que se aprueba el marco de cooperación interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2008 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (BOE nº 198, de 16 de agosto de 2008).
- Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre determinación de la capacidad económica del beneficiario y sobre los criterios de participación de éste en las prestaciones (BOE nº 303, de 17 de diciembre de 2008).
- Resolución de 21 de diciembre de 2008, del Imsero, por la que se crea y regula la unidad de apoyo



- técnico en orden a la transferencia de los créditos previstos en el fondo especial del estado para la dinamización de la economía el empleo destinados a actuaciones vinculadas con la atención a la dependencia, regulados por el Real Decreto/Ley 9/2008, de 28 de noviembre.
- Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes, de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (BOE nº 303, de 17 de diciembre de 2008).

Asimismo, hay que significar que se informaron o acordaron los proyectos de Reales Decretos sobre prestaciones económicas de la Ley 39/2006, para el ejercicio 2009, determinación del nivel mínimo de protección a los beneficiarios del SAAD para el ejercicio 2009 y sobre modificación del Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo, sobre nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantizado por la Administración General del Estado.

### ■ Órganos colegiados del SAAD

#### ● *El Consejo Territorial del SAAD*

##### *Composición*

Está constituido por el titular del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, que ostenta **La Presidencia del Consejo Territorial**, por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas, recayendo dicha representación en el miembro del Consejo de Gobierno respectivo que tenga a su cargo las competencias en la materia.

**La Vicepresidencia 1ª** la desempeña un Consejero/ a de las CC.AA., designado de forma rotatoria y el orden de designación está en función de la fecha de aprobación de los Estatutos de Autonomía de las CC.AA.. Su renovación es semestral.

**La Vicepresidencia 2ª** la ostenta el titular de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad y **La Secretaría** la desempeña quien ostente la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero).

El Consejo Territorial funciona en Pleno y en Comisión Delegada.

- **El Pleno** está compuesto por quienes ostenten la Presidencia, las Vicepresidencias, por los Consejeros/ as, por dos representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y por un representante de cada una de las Ciudades de Ceuta y de Melilla. Con voz pero sin voto, un representante de cada una de las Diputaciones Forales del País Vasco.
- **La Comisión Delegada** está integrada por quien ostente la titularidad de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero), que la presidirá, un representante de cada C.A., con rango de Viceconsejero/a o Director/a General, cinco representantes de la AGE, con rango de Director/a o Subdirector/a General. Asimismo, un representante de cada una de las Ciudades de Ceuta y de Melilla con igual rango, dos en representación de las Entidades Locales designados por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), uno por cada una de las Diputaciones Forales del País Vasco y uno por Cabildo o Consell Insular.

La Comisión Delegada puede acordar, según la previsión contemplada en el apartado 4 del artículo 11 del Reglamento de funcionamiento del Consejo Territorial del SAAD, la creación de cuantos Grupos de Trabajo y Ponencias considere necesarios para la preparación, estudio y desarrollo de las cuestiones sometidas a su conocimiento.

El Pleno ha celebrado las siguientes sesiones: 23 de julio, 27 de noviembre y 22 de diciembre de 2008, procediéndose a la adopción de los acuerdos a los que se hacen referencia en el epígrafe de actuaciones realizadas para la implantación de la Ley, así como a la emisión de los informes relativos a los proyectos de Reales Decretos sobre cuantía de las prestaciones económicas y sobre el nivel mínimo de protección garantizado en el SAAD en el año 2009.

La Comisión Delegada ha celebrado reuniones los días 10 y 23 de junio, 4, 16 y 30 de septiembre, 28 de octubre y 15 de diciembre de 2008 y con carácter extraordinario las celebradas los días 4 y 16 de septiembre. Se ha procedido a analizar las propuestas y los proyectos de los precitados acuerdos adoptados en el Consejo Territorial, las observaciones planteadas por las CC.AA. a los mismos, así como a recibir información sobre la distribución del crédito de 400 millones del Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo destinado a la promoción de servicios de atención a la dependencia. Tam-

bién se ha acordado la constitución de diferentes grupos de trabajo.

### **Grupos de trabajo de la Comisión Delegada**

- **Grupo de Trabajo sobre costes y financiación.** (reuniones los días 29 de septiembre y 28 de octubre de 2008).

Los objetivos han sido, entre otros, fijar con carácter plurianual los criterios de distribución del crédito del nivel acordado entre las «CC.AA.». Conocer el presupuesto destinado a la financiación del SAAD mediante la recogida de información presupuestaria de las CC.AA. de los ejercicios 2006, 2007 y 2008 e identificar el presupuesto nuevo anual destinado a la aplicación de la Ley.

- **Grupo de Trabajo sobre Baremo de Valoración de la Situación de Dependencia.**

Se han celebrado distintas sesiones (7 y 20 de octubre y 4 y 18 de noviembre), siendo su objeto, entre otros temas, el análisis de las conclusiones de la propuesta técnica de mejora del baremo, realizada en el ámbito de la Comisión Técnica de Coordinación y Seguimiento de la Valoración de la Dependencia; del informe sobre el resultado del análisis de los datos de las valoraciones incluidos en la base de datos del Sisaad; sobre el resultado del análisis descriptivo de la estructura, actividad, recursos, formación y evaluación de los órganos de valoración de la dependencia. La conclusión de un proyecto de nuevo acuerdo de valoración a proponer por la Comisión Delegada, para su posterior aprobación, en su caso, por el Pleno del Consejo Territorial.

- **Grupo de Trabajo sobre objetivos y contenidos comunes de la información. Documentos, datos y estadísticas. Criterios comunes de evaluación.**

Celebró reuniones los días 28 de octubre, 5 y 19 de noviembre, 3 y 17 de diciembre de 2008.

La finalidad ha sido dar cumplimiento a los artículos 8.2 g) y h) y 37.1 de la Ley 39/2006, elaborando una propuesta de Proyecto de Acuerdo sobre los objetivos y contenidos de la información comprendida en el Sistema de Información del SAAD y sobre los criterios comunes de actuación y de evaluación del Sistema.

- **Grupo de Trabajo sobre Criterios, recomendaciones y condiciones mínimas de los planes de prevención. Plan de Atención Integral de los menores de 3 años.**

Ha mantenido distintas reuniones, 28 de octubre y 6 y 9 de noviembre, y su objetivo ha sido la de, por

un lado, elaborar una propuesta de Proyecto de Acuerdo sobre criterios recomendaciones y condiciones mínimas que deberían cumplir los Planes de Prevención de las Situaciones de Dependencia que elaboren las CC.AA., con especial consideración de los riesgos y actuaciones para las personas mayores, conforme al artículo 21 de la Ley 39/2006.

Y por otro lado, la elaboración de un Plan integral de atención para menores de tres años en situación de dependencia, cuyo objetivo es establecer las medidas a adoptar por las Administraciones Públicas, sin perjuicio de sus competencias, para facilitar la atención temprana y rehabilitación de las capacidades físicas, mentales e intelectuales de los menores de tres años, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 39/2006.

- **Grupo de Trabajo sobre apoyo a los cuidadores no profesionales. Condiciones específicas de acceso a la prestación económica de asistencia personal.**

Se celebraron reuniones los días 28 de octubre, 5 y 19 de noviembre, 3 y 17 de diciembre de 2008.

La finalidad del Grupo de Trabajo ha sido, por un lado, estudiar la necesidad de los apoyos a los cuidadores no profesionales a través de acciones que incorporarán programas de formación, información y medidas para atender los períodos de descanso, regulado en el artículo 18.4 de la Ley 39/2006, al objeto de elaborar la propuesta de acuerdo sobre criterios comunes en materia de formación e información de cuidadores no profesionales.

Por otro lado, estudiar la gestión de las prestaciones económicas de forma transversal y las condiciones específicas para acceder a la prestación económica de asistencia personal, prevista en el artículo 19 de la Ley de Dependencia.

### ● **El Comité Consultivo del SAAD**

#### **Composición**

La composición del Comité tiene carácter tripartito y está presidido por el representante de la Administración General del Estado (AGE), que designe el titular del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

Está integrado por seis representantes de la AGE; seis representantes de la Administración Autonómica; seis representantes de las Entidades Locales; nueve representantes de las organizaciones empresariales más representativas y nueve representantes de las organizaciones sindicales más representativas.

La **Presidencia** la ocupa quien ostente el cargo de titular de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad.

La **Vicepresidencia 1ª** la ocupará la persona que elijan de entre ellos los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales.

La **Vicepresidencia 2ª** la ocupará la persona que elijan de entre ellos los representantes de las Administraciones Públicas.

La **Secretaría** recaerá en la persona titular de la Subdirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales con competencias en el apoyo técnico y jurídico a los órganos consultivos de dicho Instituto, con voz y voto.

### **Funcionamiento**

El Comité Consultivo actúa en Pleno y en Comisión Permanente y puede constituir comisiones o grupos de trabajos a los que se puede convocar a expertos seleccionados por razón de la materia que se vaya a tratar, para la mejor realización de sus cometidos.

La Comisión Permanente está presidida por quien ostente la Dirección General del Imsero y las Vicepresidencias son elegidas una por parte de las Organizaciones Sindicales y otra por parte de las Empresariales.

A la Comisión Permanente le corresponde la coordinación de los grupos de trabajo y la elevación de informes y propuestas al Pleno, en relación con los cometidos asignados al Comité.

### ● **Actividades desarrolladas por el Comité Consultivo del SAAD**

El Comité Consultivo celebró su reunión de constitución el día 9 de julio. También se ha reunido el 18 de noviembre y 18 de diciembre de 2008. Las actuaciones realizadas en base al cumplimiento de las funciones contempladas en su Reglamento se refieren a informes, asesoramientos y propuestas en materias de interés para el SAAD.

### *Otros Órganos Consultivos del SAAD*

De conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley, se atribuyen al Consejo Estatal de Personas Mayores, al Consejo Nacional de la Discapacidad y al

Consejo Estatal de ONG de Acción Social, las funciones de informar, asesorar y formular propuestas sobre materias que resulten de especial interés para el funcionamiento del Sistema.

Estos órganos han sido convocados oportunamente, como es preceptivo, para informar sobre las normas que han constituido el desarrollo reglamentario de la Ley en este año.

### ● **La Colaboración Financiera de la Administración General del Estado**

#### **Niveles de protección**

El artículo 7 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, establece tres niveles diferentes de protección por parte del Sistema: un nivel mínimo de protección garantizado por la AGE; un nivel de protección acordado entre la AGE y las distintas CC.AA. y un nivel de protección adicional que pueda establecer cada C.A.

#### **Nivel mínimo de protección**

A partir del mes de enero de 2008, de conformidad con el calendario de aplicación progresiva de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, establecido en su disposición final primera, pasan a ser objeto de protección las personas valoradas en situación de dependencia con Grado II, dependencia severa, en su nivel 2.

Mediante el Real Decreto 6/2008, de 11 de enero, sobre determinación del nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del SAAD en el ejercicio 2008, modificado por el Real Decreto 179/2008, de 8 de febrero, se determinan las cuantías por beneficiario del nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado, con arreglo al siguiente detalle:

GRADO Y NIVEL	CUANTÍA
Grado III, Gran Dependencia, Nivel 2	258,75 €
Grado III, Gran Dependencia, Nivel 1	175,95 €
Grado II, Dependencia Severa, Nivel 2	100,00 €

A continuación, se indica la totalidad de las aportaciones económicas realizadas a las CC.AA. en concepto de Nivel Mínimo de protección en el ejercicio presupuestario 2008:



## Programas de promoción de la autonomía personal

### NIVEL MÍNIMO DE PROTECCIÓN 2008

CC.AA.	TOTAL €
Andalucía	157.129.903,11
Aragón	25.203.552,29
Asturias (Principado de)	19.151.498,36
Balears (Illes)	6.342.802,76
Canarias	4.564.188,48
Cantabria	11.385.879,58
Castilla y León	32.545.069,10
Castilla-La Mancha	26.114.237,49
Cataluña	75.588.502,42
Extremadura	9.700.211,58
Galicia	29.841.681,85
Madrid (Comunidad de)	20.649.963,65
Murcia(Región de)	13.806.714,01
La Rioja (La)	4.903.326,02
Valencia	22.328.614,52
Navarra (Com. Foral de)	8.730.278,75
País Vasco	33.403.079,86
<b>TOTAL</b>	<b>501.389.503,83</b>

### ● El Marco de Cooperación Interadministrativa: Nivel acordado

El artículo 10 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, dispone que en el seno del Consejo Territorial del SAAD, la Administración General del Estado y las CC.AA. deben acordar el oportuno Marco de Cooperación Interadministrativa, que será objeto de desarrollo a través de los correspondientes convenios de colaboración entre las mencionadas Administraciones.

Siguiendo tal mandato, el Consejo Territorial del SAAD, en su reunión del día 23 de julio, acordó el Marco de Cooperación Interadministrativa y los criterios de reparto de créditos de la AGE para la financiación de este nivel. Estos compromisos financieros fueron formalizados por el Acuerdo de Consejo de Ministros del día 1 de agosto, al que se dio publicidad mediante resolución del Imsero de 8 de agosto (BOE nº 198, de 16 de agosto).

En este Marco de Cooperación Interadministrativa se ha establecido el reparto de una cantidad total de 241.019.460 euros, de conformidad con el siguiente detalle:

### DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL NIVEL ACORDADO 2008

Comunidad Autónoma	Distribución Global (euros)	Índice Resultante (%)
Andalucía	42.207.117	17,51
Aragón	9.576.203	3,97
Asturias	8.037.961	3,33
Islas Baleares	4.899.870	2,03
Canarias	9.140.979	3,79
Cantabria	3.654.416	1,52
Castilla y León	20.134.893	8,35
Castilla-La Mancha	13.523.226	5,61
Cataluña	39.332.134	16,32
Comunidad Valenciana	25.160.886	10,44
Extremadura	7.399.681	3,07
Galicia	20.958.127	8,70
Madrid	27.516.688	11,42
Murcia	6.886.740	2,86
La Rioja	2.044.285	0,85
Ceuta	285.988	0,12
Melilla	260.266	0,11
<b>TOTAL</b>	<b>241.019.460</b>	<b>100,00</b>

Este Marco de Cooperación se ha desarrollado a través de los oportunos convenios de colaboración cuyo objeto radica en la determinación de las obligaciones asumidas por cada una de las partes para la financiación del Nivel Acordado recogido en el artículo 7.2, estableciendo los objetivos, medios y recursos para la aplicación de los servicios y prestaciones previstos en el Capítulo II del Título II de la Ley 39/2006.

En orden a la suscripción de los diversos Convenios, se ha seguido el Modelo-Tipo de Convenio elaborado en el año 2007 y se ha procedido a su firma con cada una de las CC.AA., y en el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, dado el singular régimen económico establecido ha dado lugar a la firma y suscripción de los correspondientes Acuerdos. Destacando, además, el Convenio de colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Imserso para hacer efectivo el pago, por la AGE, de las cotizaciones a la seguridad social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, conforme a lo previsto en la Ley 39/2006. El Instituto asume la gestión directa del Sistema en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

### ● *Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo*

El Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para su financiación. Dentro de este último, se ha consignado una partida de 400 millones de euros destinados a la financiación de actuaciones vinculadas a la atención de la dependencia.

La distribución de tales créditos se debe articular mediante los correspondientes convenios de colaboración, que se convierten en el instrumento a través del cual se procederá a realizar la transferencia de los créditos a las diferentes CC.AA. La mencionada distribución se realizará de conformidad con el reparto de los créditos informado en la reunión del Consejo Territorial del SAAD celebrada el día 22 de diciembre.

### ● *El Sistema de Información del SAAD, (Sisaad)*

El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, a través del Imserso y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 39/2006, ha puesto a

disposición de las CC.AA. el Sistema de Información sobre la citada Ley (Sisaad), que además, de cumplir estos objetivos permite gestionar los diversos procesos para la concesión de prestaciones: *solicitud, valoración, dictamen, resoluciones de grado y nivel, elaboración del Programa Individual de Atención (PIA) y asignación de prestaciones.*

Los artículos 37 y 38 de la Ley 39/2006, recogen las características y objetivos generales en los que se sustenta este Sistema de información, así como la necesidad de organizar una adecuada red de comunicaciones y servicios telemáticos que faciliten y garanticen el intercambio de información entre todas las Administraciones Públicas que participan en la gestión del SAAD.

Una de las piedras angulares de su funcionamiento lo conforma la Unidad de Atención Técnica (UAT), que ha continuado con las labores de diseño, control e impulso del Sistema colaborando y apoyando técnicamente a los usuarios del mismo, celebrando reuniones conjuntamente con la empresa adjudicataria del desarrollo de la aplicación informática y siendo cadena de transmisión de todos los componentes del Sistema. La composición de esta Unidad, ha sido actualizada por Resolución de la Dirección General del Imserso de fecha 13/02/2008.

El Sistema de Información ha ido incrementando sus funcionalidades mediante distintas incorporaciones y mejoras de lo ya operativo. Así, con las ocho subidas a producción realizadas durante el año 2008, se han proporcionado nuevas funcionalidades en el aplicativo de gestión y en los Servicios Web.

### *Actuaciones formativas realizadas*

Desde el primer momento, abril de 2007, se habilitó un entorno de formación, con objeto de permitir que los diferentes Órganos Gestores pudieran formar a sus profesionales en la utilización del aplicativo informático. Para poner en producción los nuevos desarrollos, desde el Imserso se ha continuado con las distintas sesiones formativas dirigidas a formadores de los citados Órganos, así como, entre los colectivos directivos y técnicos de los mismos. En total, durante el año 2008, se han mantenido 12 sesiones con resultados muy satisfactorios y positivos que invitan a confiar en la solución informática adoptada.

Posteriormente, se ha iniciado una serie de visitas para hacer el seguimiento de la utilización del citado aplicativo informático.

## Programas de promoción de la autonomía personal

Desde la creación del Sisaad, algunos Órganos Gestores expresaron su intención de utilizar, para realizar su gestión, distintas soluciones propias. Para aquéllas, se habilitó una solución basada en Servicios Web que les permitiese realizar el intercambio de información.

Al finalizar el año 2008, utilizan el aplicativo informático Sisaad, las siguientes CC.AA.:

- Andalucía
- Aragón
- Asturias
- Illes Balears
- Canarias
- Castilla-La Mancha
- Extremadura
- La Rioja
- Direcciones Territoriales del Imsero en Ceuta y Melilla.

Utilizan Servicios Web las CC.AA.:

- Cantabria
- Castilla y León
- Cataluña
- Galicia
- Madrid
- Murcia
- Navarra
- País Vasco
- Comunidad Valenciana

Desde la UAT, se ha prestado apoyo telefónico, vía correo electrónico y mediante el módulo de gestión de incidencias incorporado al Sistema.

A lo largo del 2008, se han atendido **1431 comunicaciones**, lo que supone un incremento del 66% con respecto al año anterior, con un índice de resolución media del 85%, presentando la siguiente distribución:

- **Consultas 69%**
- **Incidencias 29%**
- **Mejoras 2%**

### ● *Seguimiento, control y explotación estadística del SAAD*

La función principal del servicio de estadísticas es la elaboración de toda la información estadística relativa al SAAD con objeto de su difusión a la ciudadanía

o a los órganos directivos del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (Mepsyd).

La estadística se elabora única y exclusivamente con los datos obrantes en el Sistema de Información del SAAD y que son facilitados por las CC.AA., unas directamente mediante la utilización de la aplicación informática de gestión impulsada por el Imsero y las que utilizan Web service, han ido incorporando datos de manera gradual, de manera que al finalizar el año 2008 todas las CC.AA. han incorporado datos al Sisaad.

El servicio correspondiente elabora con periodicidad diaria estadísticas de difusión restringida a los Órganos Directivos del Mepsyd. Dicha estadística contiene información relativa a las siguientes variables:

- *Solicitudes registradas.*
- *Valoraciones realizadas y dictámenes técnicos emitidos.*
- *Grados y niveles reconocidos.*
- *Prestaciones reconocidas.*
- *Red de servicios del SAAD.*
- *Usuarios de la aplicación informática Sisaad.*

A lo largo del año 2008, se ha iniciado la publicación de información estadística en las páginas Web del Imsero y del SAAD, habiéndose publicado con periodicidad mensual desde el mes de mayo de 2008.

### ● *Otras actuaciones:*

*Diseño técnico y extracción de la información estadística, elaboración y redacción de informes específicos*

Desde este servicio de estadísticas se ha trabajado conjuntamente con la empresa adjudicataria Accenture con el fin de realizar las actuaciones correspondientes al diseño técnico y a la mejora de la calidad de los datos y se han elaborado informes específicos a demanda de diversas unidades y órganos de la AGE.

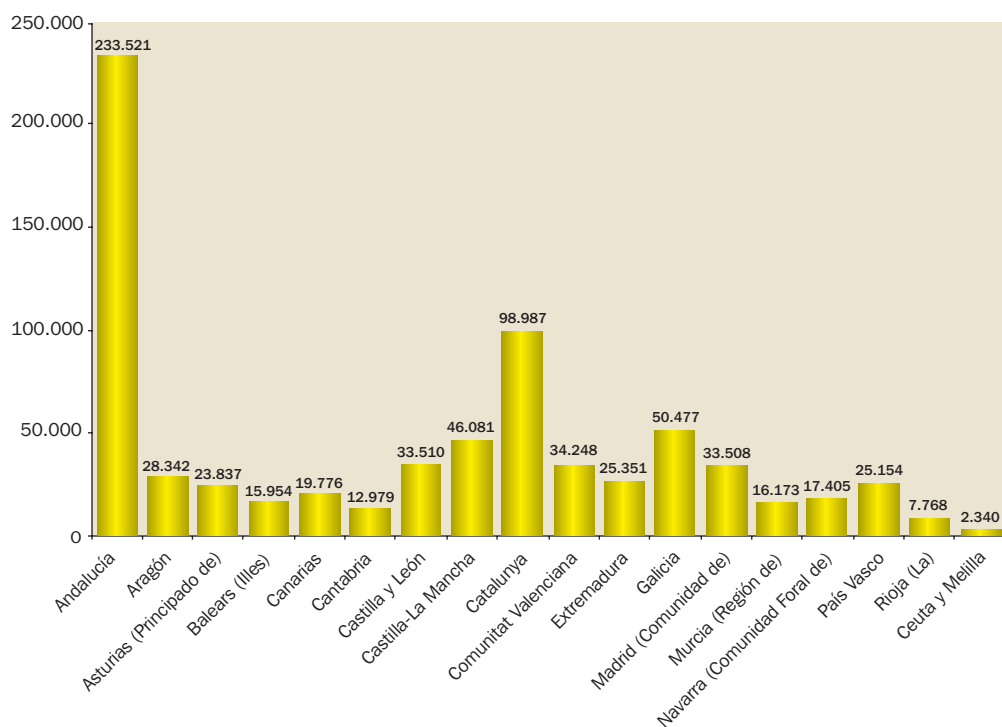
### *Estadísticas del SAAD publicadas correspondientes al año 2008*

Se han publicado datos acumulados relativos a la gestión del SAAD en las páginas web del Imsero y del SAAD. La estadística muestra toda la información obrante en el Sisaad respecto a estas dimensiones.

## SOLICITUDES. SITUACIÓN A 1 DE ENERO DE 2009

Ámbito Territorial	Solicitudes Registradas	
	Nº	%
Andalucía	233.251	32,19
Aragón	28.342	3,91
Asturias (Principado de)	23.837	3,29
Balears (Illes)	15.954	2,20
Canarias	19.776	2,73
Cantabria	12.979	1,79
Castilla y León	33.510	4,62
Castilla-La Mancha	46.081	6,35
Catalunya	98.987	13,65
Comunitat Valenciana	34.248	4,72
Extremadura	25.351	3,49
Galicia	50.477	6,96
Madrid (Comunidad de)	33.508	4,62
Murcia (Región de)	16.173	2,23
Navarra (Comunidad Foral de)	17.405	2,40
País Vasco	25.154	3,47
Rioja (La)	7.768	1,07
Ceuta y Melilla	2.340	0,32
<b>TOTAL</b>	<b>725.411</b>	<b>100,00</b>

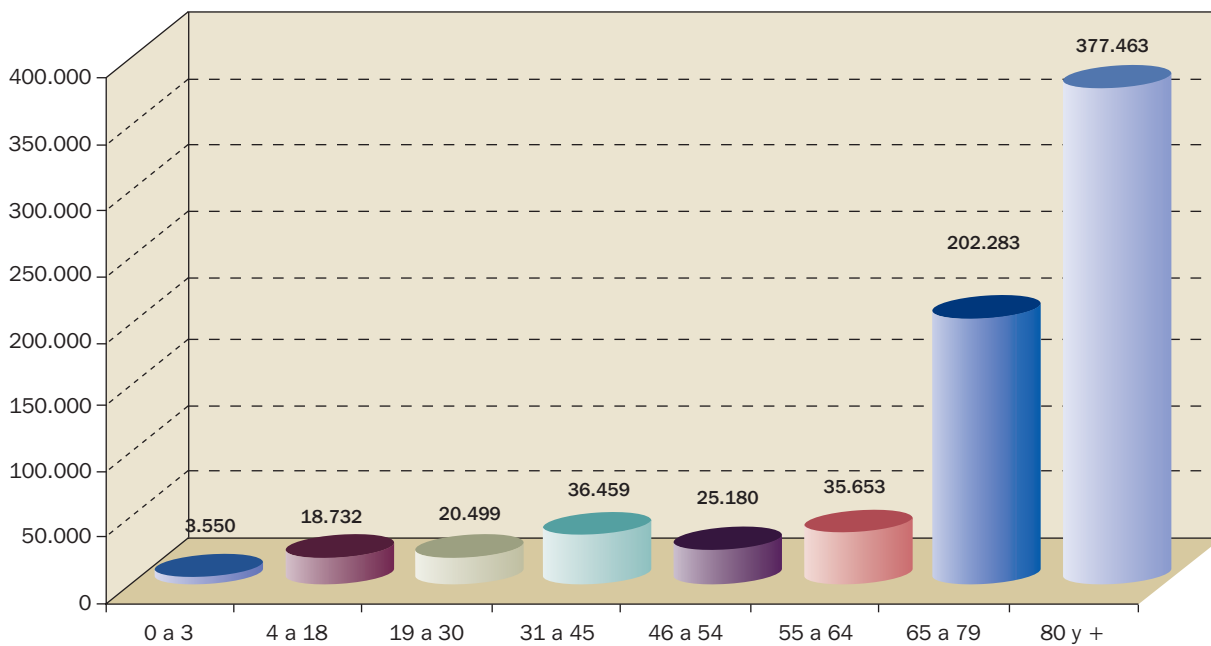
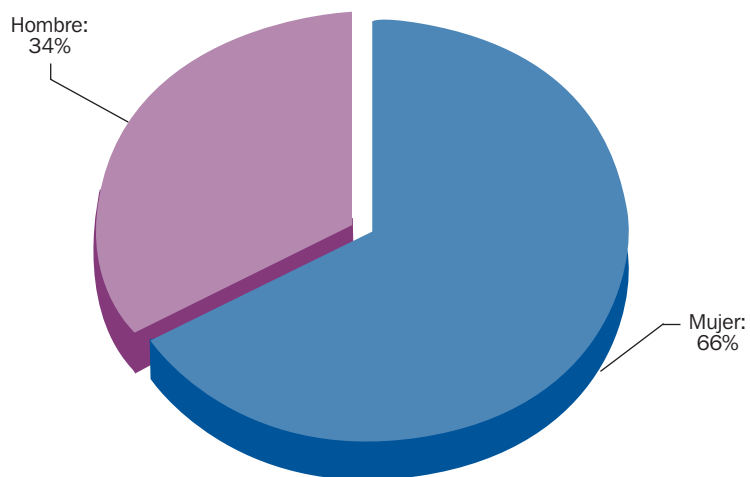
Hasta el 31 de diciembre de 2008, se han presentado 725.411 solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia, destacando Andalucía (233.521), Catalunya (98.987) y Galicia (50.477).



En relación a la población oficial española (año 2007, Real Decreto 1683/2007, de 14 de diciembre) se han presentado 1,60 solicitudes por cada 100 habitantes, destacando Andalucía (2.90), Comunidad Foral de Navarra (2.87) y La Rioja (2.51) por su elevado ratio de solicitudes en relación a su población. En sentido contrario destacan la Comunidad de Madrid (0.55), la Comunitat Valenciana (0.70) y Canarias (0.98).

# Programas de promoción de la autonomía personal

**PERFIL DE LA PERSONA SOLICITANTE: SEXO Y EDAD**  
**SITUACIÓN A 1 DE ENERO DE 2009**





## DICTÁMENES SITUACIÓN A 1 DE ENERO 2009

Ámbito Territorial	Solicitudes		Valoraciones realizadas		Dictámenes		Grado III		Grado II Nivel 2		Total beneficiarios con derecho a prestación	
	N.º	%	N.º	% solicitud	N.º	% solicitud	N.º	% dictámenes	N.º	% dictámenes	N.º	% dictámenes
Andalucía	233.621	32,19	189.963	81,35	174.903	74,90	98.123	56,10	21.175	12,11	119.298	68,21
Aragón	28.342	3,91	24.662	87,02	25.432	89,73	15.359	80,39	2.657	10,45	18.016	70,84
Asturias (Principado de)	23.837	3,29	19.924	83,58	17.115	71,80	10.611	62,00	1.753	10,24	12.364	72,24
Balears (Illes)	15.954	2,20	12.597	78,96	9.266	58,08	5.336	57,59	1.184	12,78	6.520	70,36
Canarias	19.776	2,73	13.634	68,94	10.104	51,09	6.980	69,08	1.110	10,99	8.090	80,07
Cantabria	12.979	1,79	12.524	96,49	12.524	96,49	6.549	52,29	1.549	12,37	8.098	64,66
Castilla y León	33.510	4,62	33.057	98,65	33.057	98,65	20.995	63,51	3.953	11,96	24.948	75,47
Castilla-La Mancha	46.081	6,35	38.629	83,83	35.126	76,23	21.432	61,01	4.094	11,66	25.526	72,67
Catalunya	98.987	13,65	96.191	97,18	96.191	97,18	63.843	66,37	11.093	11,53	74.936	77,90
Comunitat Valenciana	34.248	4,72	29.271	85,47	29.271	85,47	22.028	75,26	3.709	12,67	25.737	87,93
Extremadura	25.351	3,49	19.160	75,58	15.992	63,08	8.810	55,09	1.582	9,89	10.392	64,98
Galicia	50.477	6,98	42.419	84,04	42.419	84,04	27.227	64,19	5.203	12,27	32.430	76,45
Madrid (C. de)	33.508	4,62	33.501	99,98	33.501	99,98	20.935	62,49	7.924	23,65	28.859	86,14
Murcia (Región de)	16.173	2,23	16.160	99,92	16.160	99,92	13.309	82,36	2.851	17,64	16.160	100,00
Navarra (C. Foral de)	17.405	2,40	10.042	57,70	13.549	77,85	4.432	32,71	1.604	11,84	6.036	44,55
Pais Vasco	25.154	3,47	21.631	85,99	21.631	85,99	18.007	83,25	3.624	16,75	21.631	100,00
Rioja (La)	7.768	1,07	7.078	91,12	7.276	93,67	4.548	62,51	849	11,67	5.397	74,18
Ceuta y Melilla	2.340	0,32	2.102	89,93	2.237	95,60	884	39,52	293	13,10	1.177	52,62
<b>TOTAL</b>	<b>725.411</b>	<b>100,00</b>	<b>622.545</b>	<b>85,82</b>	<b>595.754</b>	<b>82,13</b>	<b>369.408</b>	<b>62,01</b>	<b>76.207</b>	<b>12,79</b>	<b>445.615</b>	<b>74,80</b>

En relación a la población oficial española (año 2007, Real Decreto 1683/2007, de 14 de diciembre) se han emitido 1,32 dictámenes técnicos por cada 100 habitantes, destacando La Rioja (2.35), Comunidad Fo-

ral de Navarra (2.24) y Cantabria (2.19) por su elevado ratio de dictámenes en relación a su población. En sentido contrario destacan Canarias (0.50), la Comunidad de Madrid (0.55), la Comunitat Valenciana (0.60).

## GRADOS Y NIVELES (SITUACIÓN A 1 ENERO 2009)

Ámbito Territorial	Dictámenes		Grado III Nivel 2		Grado III Nivel 1		Grado II Nivel 2		Grado II Nivel 1		Grado I Nivel 2		Grado I Nivel 1		Sin grado	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Andalucía	174.903	29,36	57.586	32,92	40.537	23,18	21.175	12,11	22.867	13,07	10.967	6,27	12.160	6,95	9.611	5,50
Aragón	25.432	4,27	7.966	31,32	7.393	29,07	2.657	10,45	2.935	11,54	1.504	5,91	1.606	6,31	1.371	5,39
Asturias (Principado de)	17.115	2,87	6.184	36,13	4.427	25,87	1.753	10,24	1.677	9,80	1.014	5,92	1.202	7,02	858	5,01
Balears (Illes)	9.266	1,56	2.583	27,88	2.753	29,71	1.184	12,78	1.067	11,52	627	6,77	572	6,17	480	5,18
Canarias	10.104	1,70	4.472	44,26	2.508	24,82	1.110	10,99	702	6,95	513	5,08	304	3,01	495	4,90
Cantabria	12.524	2,10	3.819	30,49	2.730	21,80	1.549	12,37	1.382	11,03	930	7,43	933	7,45	1.181	9,43
Castilla y León	33.057	5,55	11.989	36,27	9.006	27,24	3.953	11,96	3.075	9,30	2.138	6,47	1.715	5,19	1.181	3,57
Castilla-La Mancha	35.126	5,90	10.747	30,60	10.685	30,42	4.094	11,66	3.785	10,78	1.963	5,65	2.318	6,60	1.514	4,31
Catalunya	96.191	16,15	32.511	33,80	31.332	32,57	11.093	11,53	9.549	9,93	4.151	4,32	4.559	4,74	2.996	3,11
Comunitat Valenciana	29.271	4,91	11.588	39,59	10.440	35,67	3.709	12,67	1.295	4,42	641	2,19	789	2,70	809	2,76
Extremadura	15.992	2,68	4.885	30,55	3.925	24,54	1.582	9,89	1.767	11,05	1.096	6,85	1.310	8,19	1.427	8,92
Galicia	42.419	7,12	15.784	37,21	11.443	26,98	5.203	12,27	3.946	9,30	2.045	4,82	2.380	5,56	1.638	3,86
Madrid (C. de)	33.501	5,62	12.067	36,02	8.868	26,47	7.924	23,65	1.919	5,73	1.613	4,81	1.110	3,31	0	0
Murcia (Región de)	16.160	2,71	7.607	47,07	5.702	35,28	2.851	17,64	0	0	0	0	0	0	0	0
Navarra (C. Foral de)	13.549	2,27	2.355	17,38	2.077	15,33	1.604	11,84	2.739	20,22	1.587	11,71	2.199	16,23	988	7,29
Pais Vasco	21.631	3,63	8.690	40,17	9.317	43,07	3.624	16,75	0	0	0	0	0	0	0	0
Rioja (La)	7.276	1,22	2.843	39,07	1.705	23,43	849	11,67	751	10,32	388	5,33	402	5,53	338	4,65
Ceuta y Melilla	2.237	0,38	416	18,60	468	20,92	293	13,10	290	12,96	224	10,01	273	12,20	273	12,20
<b>TOTAL</b>	<b>595.754</b>	<b>100,00</b>	<b>204.092</b>	<b>100,00</b>	<b>165.316</b>	<b>27,75</b>	<b>76.207</b>	<b>12,79</b>	<b>59.746</b>	<b>10,03</b>	<b>31.421</b>	<b>5,27</b>	<b>33.812</b>	<b>5,68</b>	<b>25.160</b>	<b>4,22</b>

# Programas de promoción de la autonomía personal

## PRESTACIONES RECONOCIDAS (SITUACIÓN 1 DE ENERO DE 2009)

Ámbito Territorial	Prevención Dependencia Promoción A. Personal		Teleasistencia		Ayuda a Domicilio		Centros de Día/Noche		Atención Residencial		P. E. Vinculada Servicio		P. E. Cuidados Familiares		P. E. Asistencia Personal		Prestaciones sin especificar		TOTAL	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Andalucía	7	0,01	8.559	7,17	24.801	20,79	4.667	3,91	11.470	9,51	1.525	1,28	42.552	35,67	18	0,02	25.699	21,54	119.298	100,00
Aragón	0	0,00	0	0,00	0	0,00	526	2,92	2.469	13,70	1.256	6,97	5.301	29,42	0	0,00	8.464	46,98	18.016	100,00
Asturias (Principado de)	0	0,00	15	0,12	435	3,52	352	2,85	2.753	22,27	228	1,84	3.921	31,71	0	0,00	4.660	37,69	12.364	100,00
Baleares (Illes)	0	0,00	0	0,00	0	0,00	169	2,59	686	10,52	9	0,14	1.757	26,95	0	0,00	3.899	59,80	6.520	100,00
Canarias	0	0,00	0	0,00	0	0,00	268	3,31	331	4,09	2	0,02	1.049	12,97	0	0,00	6.440	79,60	8.090	100,00
Cantabria	0	0,00	0	0,00	291	3,59	471	5,82	2.003	24,73	0	0,00	2.753	34,00	0	0,00	2.580	31,86	8.098	100,00
Castilla y León	0	0,00	74	0,30	921	3,69	76	0,30	4.789	19,20	3.511	14,07	3.456	13,85	28	0,11	12.093	48,47	24.948	100,00
Castilla-La Mancha	0	0,00	285	1,12	1	0,00	172	0,67	3.976	15,58	132	0,52	7.577	29,68	3	0,01	13.380	52,42	25.526	100,00
Catalunya	0	0,00	2	0,00	2.802	3,74	423	0,56	4.371	5,63	6.602	8,81	24.372	32,52	13	0,02	36.351	48,51	74.936	100,00
Comunitat Valenciana	1	0,00	0	0,00	0	0,00	580	2,25	8.105	31,49	617	2,40	3.489	13,56	0	0,00	12.945	50,30	25.737	100,00
Extremadura	134	1,29	0	0,00	1.056	10,18	313	3,01	1.856	18,15	1.110	10,68	1.258	12,11	0	0,00	4.633	44,58	10.392	100,00
Galicia	98	0,30	84	0,26	1.953	6,02	421	1,30	3.005	9,27	963	2,97	12.468	38,45	20	0,06	13.418	41,38	32.430	100,00
Madrid (C. de)	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.947	6,75	13.241	45,86	2	0,01	1.016	3,52	0	0,00	12.653	43,84	28.859	100,00
Murcia (Región de)	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	6	0,04	81	0,50	4.886	30,24	0	0,00	11.187	69,23	16.160	100,00
Navarra (C. Foral de)	0	0,00	0	0,00	0	0,00	126	2,05	1.131	18,42	1.048	17,07	3.834	62,45	0	0,00	0	0,00	6.139	100,00
País Vasco	0	0,00	2.008	7,93	4.384	17,31	3.179	12,55	7.315	28,88	660	2,61	7.654	30,22	128	0,51	0	0,00	25.328	100,00
Rioja (La)	19	0,00	0	0,00	0	0,00	226	4,19	452	8,38	134	2,48	1.127	20,88	0	0,00	3.439	63,72	5.397	100,00
Ceuta y Melilla	0	0,00	69	5,86	76	6,46	16	1,36	47	3,99	64	5,44	681	57,86	0	0,00	224	19,03	1.177	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>256</b>	<b>0,06</b>	<b>11.096</b>	<b>2,47</b>	<b>36.722</b>	<b>8,17</b>	<b>13.932</b>	<b>3,10</b>	<b>68.036</b>	<b>15,14</b>	<b>17.944</b>	<b>3,35</b>	<b>129.151</b>	<b>28,74</b>	<b>210</b>	<b>0,05</b>	<b>172.065</b>	<b>38,25</b>	<b>449.415</b>	<b>100,00</b>

Hasta el 31 de diciembre de 2008 en el Sisaad se encuentran registradas 449.415 prestaciones de dependencia, destacando la prestación económica para cuidados en el entorno familiar como la prestación más numerosa con 129.151 prestaciones reconocidas. Cuantitativamente son escasas las prestaciones económicas de asistente personal con sólo 210 prestaciones reconocidas y los servicios de prevención y promoción de la autonomía personal con 259 servicios.

## 5.2. PROGRAMA DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA

### ■ Marco normativo:

- **DISCAPACIDAD:** Real Decreto 1971/199, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. Y Real Decreto 1169/2003, de 12 de septiembre, por el que se modifica el anexo 1 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.
- **DEPENDENCIA:** Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia, establecido por la Ley 39/2006, de 14 de febrero, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las per-

sonas en situación de dependencia, y Real Decreto 1197/2007, de 14 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril.

### ■ Premisas de la valoración

El acto de valorar la discapacidad o la situación de la dependencia es complejo y se lleva a cabo por profesionales con cualificación y entrenamiento en la aplicación de los respectivos baremos.

El procedimiento se inicia a instancia de los interesados, que suscriben, normalmente, un protocolo de solicitud preestablecido por la Administración a dichos efectos, acompañado de la acreditación de su identidad y de la condición de salud que limita su funcionamiento en el desempeño/ realización de actividades, principalmente informe de salud expedido por los servicios sanitarios de Atención Primaria.

Su tramitación se ajusta a las previsiones establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los procedimientos establecidos por las Comunidades Autónomas que tienen la competencia de la valoración y el reconocimiento de dichas situaciones.

Se efectúa por Equipos y/ o Órganos de Valoración y concluye con un Dictamen-Propuesta de calificación. En base al cual, el Órgano Administrativo competente resuelve, en:

- **DISCAPACIDAD:** Diagnóstico, grado, necesidad de asistencia de otra persona y dificultades de movilidad, según los casos. Así como capacidades y orientación profesional, adecuación al puesto de trabajo y necesidades y productos de apoyo que actúan como facilitadores.
- **DEPENDENCIA:** Diagnóstico, grado y nivel a efecto de las prestaciones y servicios establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, con la especificación de los cuidados que la persona pueda requerir.

La calificación puede tener un carácter permanente o provisional con fecha de revisión por distintas causas.

### ■ Competencia

La valoración es competencia de las Comunidades Autónomas en relación con las personas que se encuentran empadronadas en su territorio, y en el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla del Imserso.

No obstante, tanto el procedimiento de la valoración como los baremos son homogéneos para todo el Estado y su reconocimiento tiene validez en todo su territorio. Para garantizarlo se han creado respectivas Comisiones Técnicas de Coordinación y Seguimiento de la Aplicación de los baremos, en las que están representadas todas las Comunidades Autónomas.

En el caso de la Dependencia, se han acordado «**Manuales de Uso**» dirigidos a profesionales valoradores: uno para el empleo del Baremo de Valoración de los grados y niveles de la Dependencia (BVD) y otro para el empleo de la Escala de Valoración Específica de la situación de dependencia en edades de cero a tres años (EVE). Y en el de la Discapacidad «**Orientaciones**» para la valoración de las deficiencias agrupadas en los distintos capítulos del baremo: patrones y pautas específicas.

### ● *Evaluación y seguimiento de la aplicación de los baremos*

Para efectuar esta actuación se ha suscrito convenio de colaboración (2007-2008) con el Instituto Catalán del Envejecimiento de la Universidad Autónoma de Barcelona, para llevar a cabo nuevos estudios psicométricos sobre el BVD y valorar los datos del primer año de aplicación del baremo a efecto de informar propuestas de mejoras o modificaciones a través del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 504/2007, de 20 de abril.

### ● *Actuación de las Comisiones Técnicas de Coordinación y Seguimiento de Valoración*

Su objeto es coordinar la aplicación de los baremos en todo el territorio del Estado para garantizar de esta manera la igualdad de trato de todos los ciudadanos independientemente del territorio en el que residan. Acuerdan criterios homogéneos en la aplicación e interpretación de los baremos y detectan necesidades e informar modificaciones.

**Discapacidad:** ha tratado entre otros, los siguientes temas:

- Informar de las actuaciones del proyecto de actualización y revisión del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.
- Creación de Grupos de Trabajo que estudien y desarrollen aspectos de la Valoración de la Discapacidad relativos al citado proyecto.
- Informar de la modificación del Registro Informático de la Base Estatal de Datos de Discapacidad.
- Informar de la situación del proyecto de estudio y conceptualización de la «Movilidad Reducida» a efectos de su valoración

Se ha informado de la necesidad de actualizar y adecuar a la CIF el baremo y acometer la actualización terminológica del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

**Dependencia:** entre otros asuntos, se trataron los siguientes:

- Constitución y designación de los dos grupos de trabajo que se reglamentan: aplicabilidad del BVD y del EVE.

## Programas de promoción de la autonomía personal

- Propuesta de constitución de una Red y Foro de intercambio y opinión en materia de valoración, para la aplicación homogénea de criterios de interpretación.
- Recogida de información para una primera configuración en el ámbito nacional de la Valoración de la Dependencia: estructura, actividad, recursos, formación y evaluación de los Órganos de Valoración.
- Efecto no deseado de la aplicación automática de la pasarela ATP.
- Información de la situación actual como resultado de las valoraciones efectuadas, para fundamentar recomendaciones en relación con los criterios vigentes de aplicación del baremo.

Los citados grupos de trabajo han concluido con una propuesta técnica de mejora de ambos baremos. Igualmente se ha creado una RED/ FORO de la valoración que ha permitido intercambiar con las Comunidades Autónomas criterios y unificación de interpretación de dudas y consultas.

### ● *Cooperación técnica*

A lo largo de todo el año se han evacuado numerosas consultas formuladas por los Órganos de Valoración de las Comunidades Autónomas, relativas a la valoración y aplicación de los baremos de la discapacidad y de la dependencia.

Se ha participado en el desarrollo metodológico e informático de sistemas integrales de actuaciones para los Órganos Técnicos de Valoración.

#### *Asistencia a Órganos Institucionales:*

- Coordinación del Grupo de Trabajo de Baremo creado por la Comisión Delegada del Consejo Territorial, presentación de los trabajos de evaluación realizados en otro ámbito y sus conclusiones y proyecto de nuevo acuerdo de valoración. Se han celebrado cuatro sesiones de trabajo.

#### *Relación con los ciudadanos y sus colectivos, así como con las Instituciones:*

- Se han atendido consultas, solicitudes de información y quejas relacionadas con la valoración y sus resultados.

#### *Gestión valoraciones y tramitación administrativa:*

- Se han tramitado los siguientes recursos:

Dirección Territorial	Nº de Recursos		Resueltos		En Tramitación 31/12/2008
	Pendientes 31/12/2007	Interpuestos	Estimados	Desestimados	
CEUTA	0	21	3	18	0
MELILLA	1	42	1	38	3
TOTAL	1	63	4	57	3

### ● *Base Estatal de Datos de Personas con Discapacidad*

Recoge los datos de las valoraciones de situación de discapacidad realizadas en todo el territorio del Estado.

Su función es la de posibilitar la realización de estadísticas y estudios sobre las características del colectivo de personas con discapacidad: grado, necesidad de ayuda de tercera persona y dificultades de movilidad.

Permite extraer datos con las variables: género, edad y tipo de deficiencia y discapacidad.

Los datos que la conforman se facilitan por las Comunidades Autónomas al comienzo de cada ejercicio con la información del año anterior, a 31 de diciembre.

Los facilitados en 2008, relativos a nuevas valoraciones en el año 2007, han resultado con grado de discapacidad igual o superior al 33% 160.036 personas.

### ● *Base Estatal de Datos de Personas con Dependencia*

Recoge los datos de las valoraciones de situación de dependencia incorporadas en el Sistema Informático del SAAD.

Entre sus funciones está la de posibilitar la realización de estadísticas y estudios sobre las características del colectivo de personas en situación de dependencia: grado y nivel.

Permite extraer datos con las variables: género, edad y grado y nivel de dependencia.

El número de valoraciones relativas a 2008 que han resultado con grado de dependencia corresponden a 210.677 personas.

### 5.3. PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

El servicio de teleasistencia domiciliaria es un recurso que permite la permanencia de los usuarios en su medio habitual de vida, así como el contacto con su entorno socio-familiar, evitando el desarraigo y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y mejor calidad de vida. Para conseguir estos objetivos, se puso en marcha en 1992 este programa que permite a las personas mayores y personas con discapacidad que viven solas contactar con un centro de atención las 24 horas del día y todos los días del año. Así mismo, se dispone de unidades móviles que en caso de necesidad darán solución a la emergencia surgida, mediante la movilización de recursos.

El programa se ha instrumentado a través de un convenio-marco suscrito entre el Imserso y la FEMP el día 20 de abril de 1993, al que se van adhiriendo

progresivamente a través de convenios específicos de colaboración las Corporaciones Locales interesadas en la implantación del programa en sus ámbitos territoriales respectivos.

Para continuar la gestión del servicio durante el año 2008 se han tramitado prórrogas para este ejercicio de los convenios suscritos en años anteriores con: Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares de las distintas CC.AA.

Con fecha 1 de marzo de 2008 se ha adherido al Convenio Marco Imserso-Femp, mediante la suscripción de un convenio específico, la Diputación Provincial de Girona, a través del cual se han atendido a 2.400 usuarios.

Asimismo, el 1 de mayo de 2008, se ha adherido al convenio suscrito con diversas Entidades Locales de Murcia, el Ayuntamiento de Abarán a través del cual se han atendido a 50 usuarios.

Se han llevado a cabo ampliaciones del número de terminales de usuarios en los proyectos 2008 de los convenios siguientes:

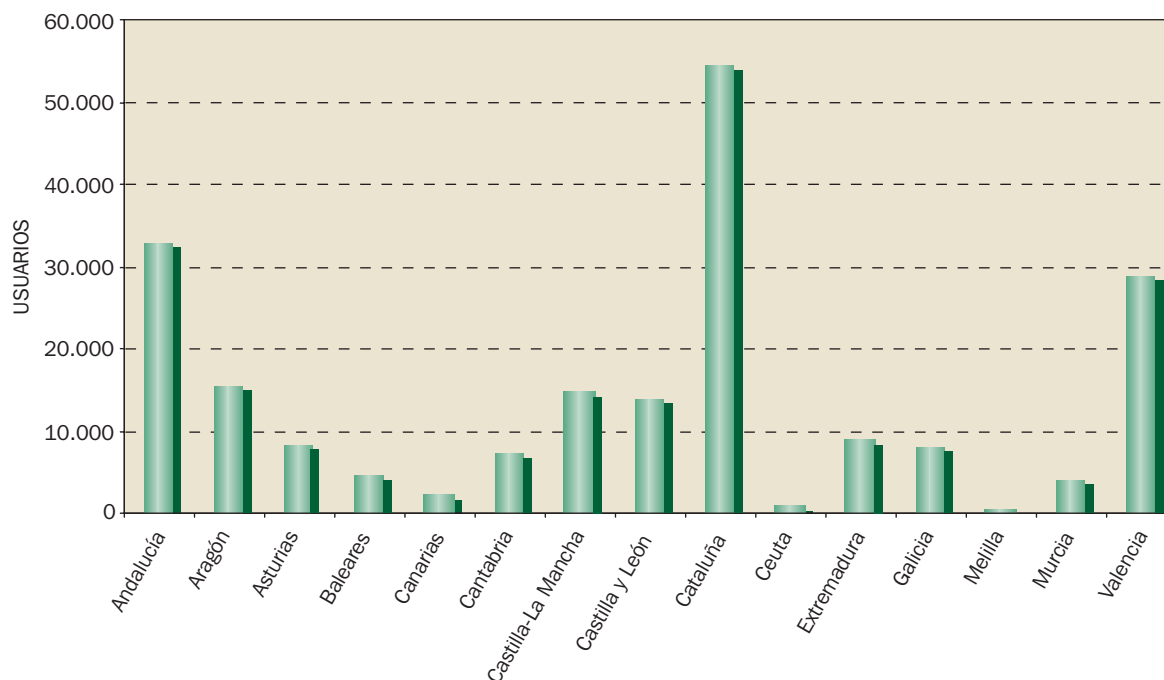
- Ayuntamiento de Cáceres, 110 usuarios
- Diversas Entidades Locales de Murcia, 192 usuarios
- Ayuntamiento de Granada, 769 usuarios.
- Ayuntamiento de Valencia, 306 usuarios.

### ÁMBITO TERRITORIAL DEL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA USUARIOS TELEASISTENCIA DOMICILIARIA POR CC.AA.

CC.AA.	USUARIOS
ANDALUCÍA	32.884
ARAGÓN	15.463
ASTURIAS	8.319
BALEARES	4.513
CANARIAS	2.094
CANTABRIA	7.101
CASTILLA LA MANCHA	14.557
CASTILLA Y LEÓN	13.849
CATALUÑA	54.483
CEUTA	720
EXTREMADURA	8.818
GALICIA	8.087
MELILLA	300
MURCIA	4.109
VALENCIA	28.833
<b>TOTAL</b>	<b>204.130</b>



## USUARIOS TELEASISTENCIA DOMICILIARIA POR CC.AA. AÑO 2008



La aportación del Imsero para el Programa de Teleasistencia Domiciliaria, en el año 2008, asciende a 32.820.443,89 €.

### 5.4. PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DE LAS AYUDAS TÉCNICAS

Según establece el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, es competencia del Imsero la propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y personas dependientes, así como la gestión del programa estatal de prestaciones técnicas y de accesibilidad.

A tal fin, el Instituto lleva a cabo actuaciones dirigidas a la promoción de la accesibilidad general: en la edificación, en el urbanismo, en el transporte y en la comunicación, resaltando el carácter transversal que caracteriza a estas actuaciones, ya que ellas benefician a toda la población en general.

El Programa de Accesibilidad se enmarca en el ámbito de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.

Las actuaciones mencionadas pueden agruparse de la siguiente forma:

#### ■ Accesibilidad universal

En fecha 20 de febrero de 2008 y previa autorización del Consejo de Ministros se suscribió con la «Fundación ONCE» un convenio marco de colaboración para desarrollar un Programa de Accesibilidad Universal a lo largo de los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

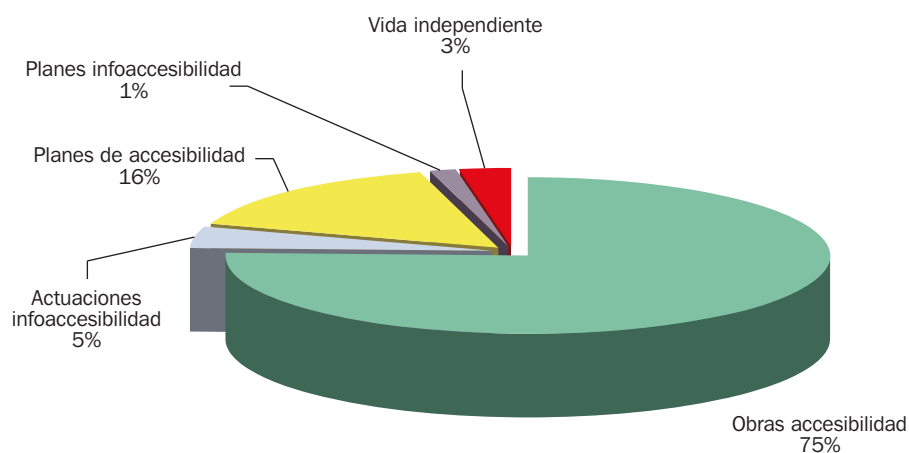
El objeto del Convenio consiste en servir de marco a las actuaciones en los distintos ámbitos: Accesibilidad urbanística arquitectónica y de comunicación sensorial, sociedad de la información, transporte a través de la implantación del servicio de autotaxi accesible y actuaciones para favorecer la vida independiente de las personas.

El citado convenio se publicó en el BOE el 22 de marzo y se han recibido aproximadamente 600 propuestas que, una vez estudiadas y evaluadas por el comité técnico fueron aprobadas 217, para cuya ejecución y desarrollo se formalizaron otros convenios que, en razón de su objeto se clasifican en:

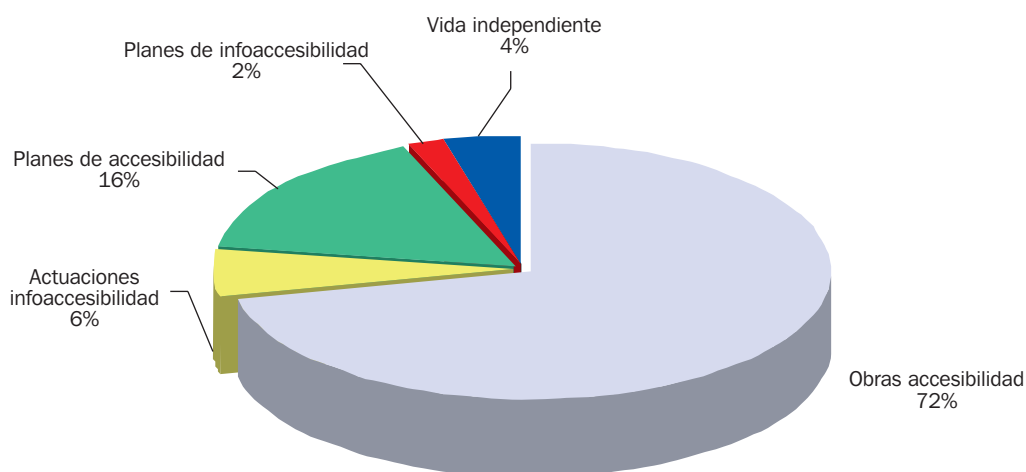
## ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD

Objeto	Nº Convenios	Aportación Imsero (€)	Inversión (€)
OBRAS ACCESIBILIDAD	155	8.847.419,42	17.134.422,09
ACTUACIONES INFOACCESIBILIDAD	13	526.105,66	1.021.597,26
PLANES ACCESIBILIDAD	36	1.835.046,33	3.558.142,57
PLANES INFOACCESIBILIDAD	4	176.817,95	327.440,65
VIDA INDEPENDIENTE	9	161.610,65	620.262,92
<b>Total</b>	<b>217</b>	<b>11.547.000,01</b>	<b>22.661.865,49</b>

### DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN POR EL OBJETO DE LAS ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD



### DISTRIBUCIÓN POR EL OBJETO DE LAS ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD

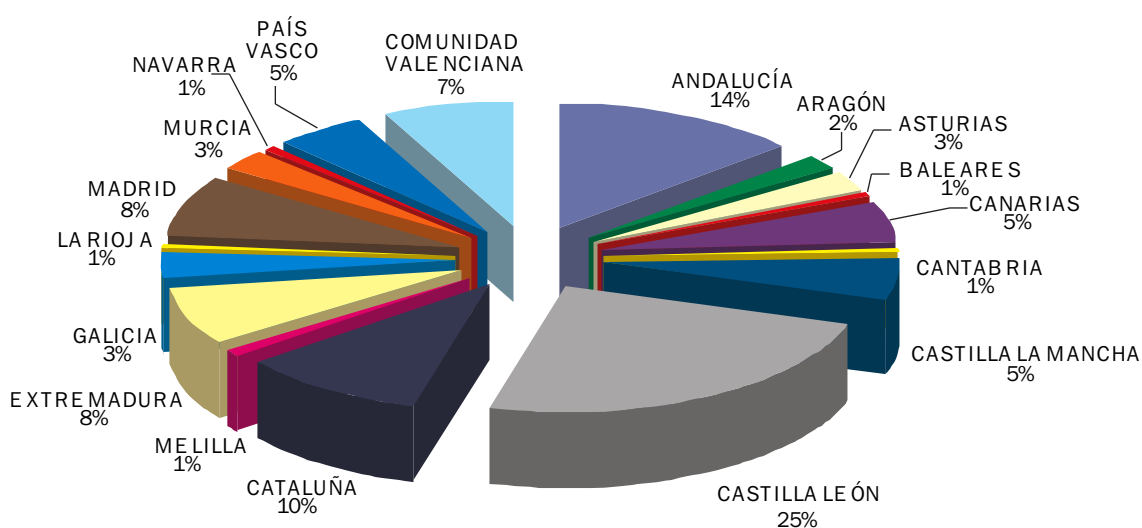


# Programas de promoción de la autonomía personal

## OBRAS DE ACCESIBILIDAD

Autonomía	Nº Convenios	Aportación Imsero (€)	Inversión Total (€)
ANDALUCÍA	21	1.243.686,09	2.698.478,72
ARAGÓN	3	262.310,04	570.212,95
ASTURIAS	4	177.651,81	328.984,82
BALEARES	1	21.418,78	39.664,41
CANARIAS	8	399.386,15	739.603,98
CANTABRIA	1	135.000,00	250.000,00
CASTILLA LA MANCHA	8	510.679,53	945.702,84
CASTILLA LEÓN	38	1.574.556,02	2.915.844,46
CATALUÑA	16	866.496,76	1.740.784,03
MELILLA	1	62.682,20	116.078,15
EXTREMADURA	12	421.205,12	780.009,84
GALICIA	5	401.435,37	743.398,84
LA RIOJA	1	16.160,13	29.926,16
MADRID	12	824.809,49	1.661.766,36
MURCIA	4	401.645,00	743.787,03
NAVARRA	1	42.400,75	78.519,91
PAÍS VASCO	8	579.785,38	1.073.676,62
COMUNIDAD VALENCIANA	11	906.110,80	1.677.982,97
<b>TOTAL</b>	<b>155</b>	<b>8.847.419,42</b>	<b>17.134.422,09</b>

## DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL N° DE CONVENIOS DE OBRAS DE ACCESIBILIDAD



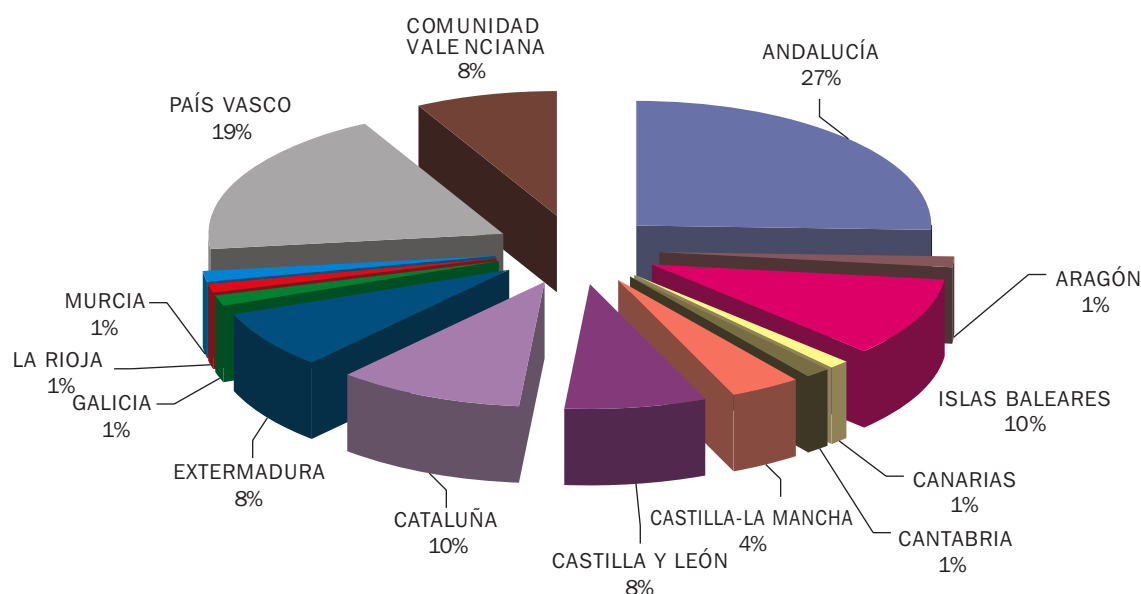
## ■ Accesibilidad en el transporte

### ● *Autotaxis accesibles*

En el marco del convenio de colaboración Imerso/ Fundación ONCE de 20 de febrero de 2008 mencionado anteriormente, el resumen total de actuaciones a lo largo de este año es el siguiente:

- N° de convenios de colaboración celebrados: 37
- N° de autotaxis que entraron en servicio: 78
- **Aportación total del Imerso y de la Fundación ONCE: 468.000,00 €.**

### **DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LOS AUTOTAXIS ACCESIBLES ADQUIRIDOS EN EL AÑO 2008**



### ● *Autobuses interurbanos accesibles*

Se han formalizado los siguientes convenios de colaboración:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	APORTACIÓN IMSERSO (€)
ANDALUCÍA	32.884
C.A. de Aragón	50.000,00
C.A. Illes Balears	300.000,00
Consortio Regional de Transportes de Madrid	601.012,00
Generalitat de Catalunya	1.000.000,00
Generalitat Valenciana	35.000,00
Principado de Asturias	75.000,00
Entidad Pública de Transporte Metropolitano de Valencia	175.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.236.012,00</b>

### ● *Autobuses urbanos accesibles*

En virtud del convenio suscrito con la FEMP el 28 de agosto de 2008, se recibieron solicitudes para

cofinanciar la incorporación de **643 vehículos**, por un importe total de ayuda solicitada de **5.772.720,26 euros**. Esta actuación favoreció la entrada en servicio de **561 autobuses accesibles**,

## Programas de promoción de la autonomía personal

**para lo que el Imserso libró una ayuda económica por un importe total de 4.997.414,78 €.**

### ● *Accesibilidad en el ferrocarril*

A lo largo del año 2008 se han llevado a cabo actuaciones dirigidas a ejecutar las previsiones para este ejercicio, dentro del convenio de colaboración suscrito por el Imserso con ADIF el 20 de diciembre de 2006, previa autorización del Consejo de Ministros en su reunión del 17 de noviembre anterior, para apoyar obras de accesibilidad en las estaciones e infraestructuras dependientes de dicho organismo. **En este ejercicio el Imserso aportó 1.000.000,00 de euros. La inversión total prevista a 31 de diciembre de 2008, fecha de finalización de la vigencia del convenio, ascenderá a 6.000.000,00 de euros.**

### ● *Atención a las personas en situación de dependencia*

Desde el mes de agosto de 2007 está operativo el Portal Web SerCuidador, de Imserso-Cruz Roja, que ha

tenido, desde dicho mes hasta el 31 de diciembre más de 105.000 entradas, en virtud del convenio de colaboración suscrito con Cruz Roja el 29 de marzo pasado.

En el año 2008 se ha firmado un segundo convenio de colaboración entre ambas instituciones para mejorar el Portal y ejecutar proyectos complementarios vinculados a dicha colaboración. El proyecto contempla una serie de objetivos y actividades cuya ejecución fue altamente satisfactoria. El número total de visitas en el año 2008 es de 269.909.

### ● *Otras actuaciones*

Con fecha 10 de abril de 2008 se formalizaron un convenio marco y un addendum al mismo entre el Real Patronato sobre Discapacidad, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y el Comité Paralímpico Español. Con dichos instrumentos se perseguía apoyar el plan de preparación y asistencia de los deportistas paralímpicos de alto nivel en los juegos paralímpicos de Pekín del año 2008 y de Vancouver 2010. **La aportación del Imserso es de 125.000 euros, en el año 2008.**





# 6

## PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO



# Programas de promoción del envejecimiento activo

## 6.1. PROGRAMA DE VACACIONES PARA MAYORES

El Programa de Vacaciones para Mayores se enmarca dentro de las competencias del Imserso, que tiene actualmente atribuidas por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre. Dentro de las principales líneas de actuación del Instituto está el desarrollo de programas destinados a los mayores que les garantice una jubilación y un envejecimiento saludable, entre los cuales se encuentra este Programa.

### ■ Objetivos del Programa

Los Objetivos prioritarios son los siguientes:

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas, conectando con otros ambientes y accediendo a los bienes culturales.

- Favorecer la creación o mantenimiento del empleo en el sector turístico, con especial incidencia en el hotelero, durante la denominada temporada baja, contribuyendo, con ello, a paliar la estacionalidad tan característica en este sector.
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía.

### ■ Desarrollo del Programa

El Programa se desarrolla durante el periodo comprendido entre octubre de un año y junio del siguiente, e incluye los siguientes tipos de actividades:

- Turnos de vacaciones.
- Viajes culturales.
- Turismo de naturaleza.
- Intercambios internacionales.

### ZONAS DE DESARROLLO DE LOS TURNOS



### Servicios que se incluyen

- Desplazamiento de ida y vuelta desde la capital de provincia, salvo en el caso de turnos de vacaciones sin transporte.
- Alojamiento en régimen de pensión completa en habitación doble.
- Menú de régimen, para aquellas personas que lo necesiten.
- Asistencia sanitaria complementaria a la de la Seguridad Social.

- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de seguros.

### ■ Ejecución del Programa

Este programa se ejecuta a través de empresas del sector turístico que hayan resultado adjudicatarias del concurso público que, a tal efecto, convoca el Imserso.

El Instituto gestiona el proceso de acreditación previa para determinar los beneficiarios y lleva a cabo

el seguimiento del Programa para comprobar que la prestación de los servicios se ajusta a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Igualmente el seguimiento de la creación y mantenimiento del empleo derivados de su ejecución a través de las Comisiones de Seguimiento ubicadas en las distintas zonas.

### Plazas ofertadas:

Se han ofertado las siguientes plazas:

ZONAS DE DESTINO	PLAZAS OFERTADAS
Andalucía	212.400
Murcia	30.000
Baleares	210.600
Canarias	119.470
Cataluña	153.000
C. Valenciana	195.600
Portugal	4.000
Andorra	500
Viajes Culturales	70.430
Turismo Naturaleza	4.000
<b>Total</b>	<b>1.000.000</b>

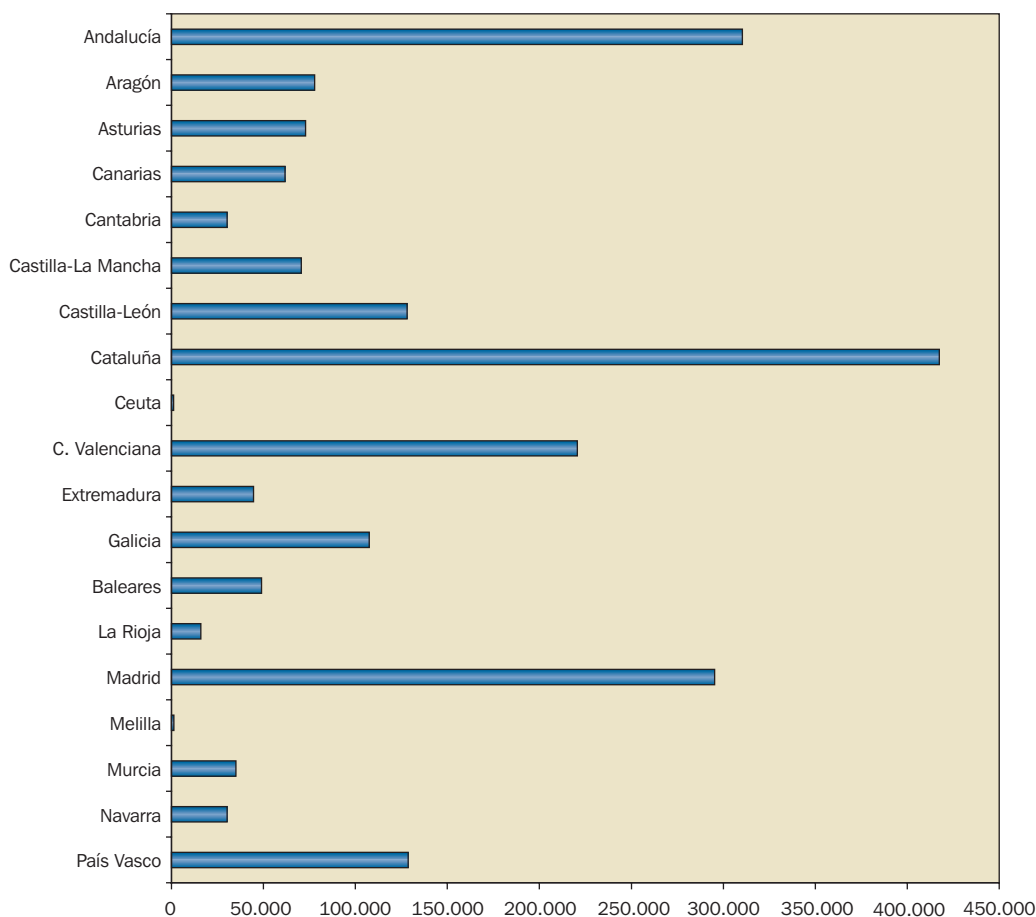
### Financiación del Programa

El Programa de Vacaciones para Mayores se financia con las aportaciones de los usuarios y del Imserso. La proporción de financiación es aproximadamente de un 30% la Administración y de un 70% los usuarios.

### Principales datos durante el año 2008

Durante este año se ha desarrollado la segunda fase de la temporada 2007-2008 (enero-junio 2008) y la primera fase de la temporada 2008-2009 (octubre-diciembre 2008).

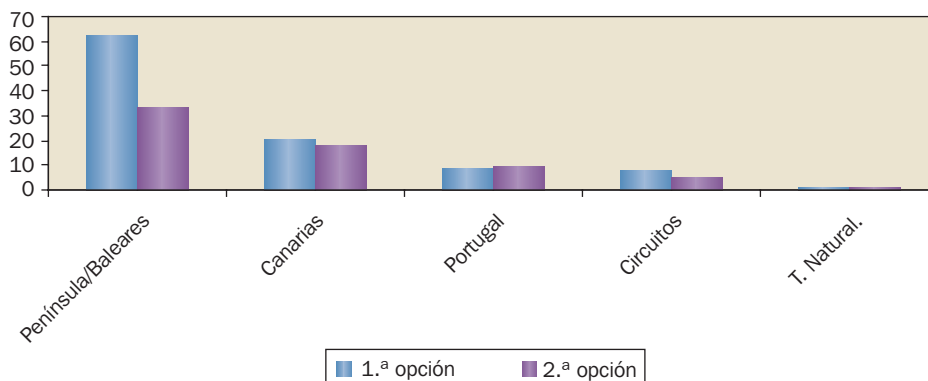
### SOLICITUDES RECIBIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS





# Programas de promoción del envejecimiento activo

## PREFERENCIA POR DESTINOS EN PRIMERA Y SEGUNDA OPCIÓN



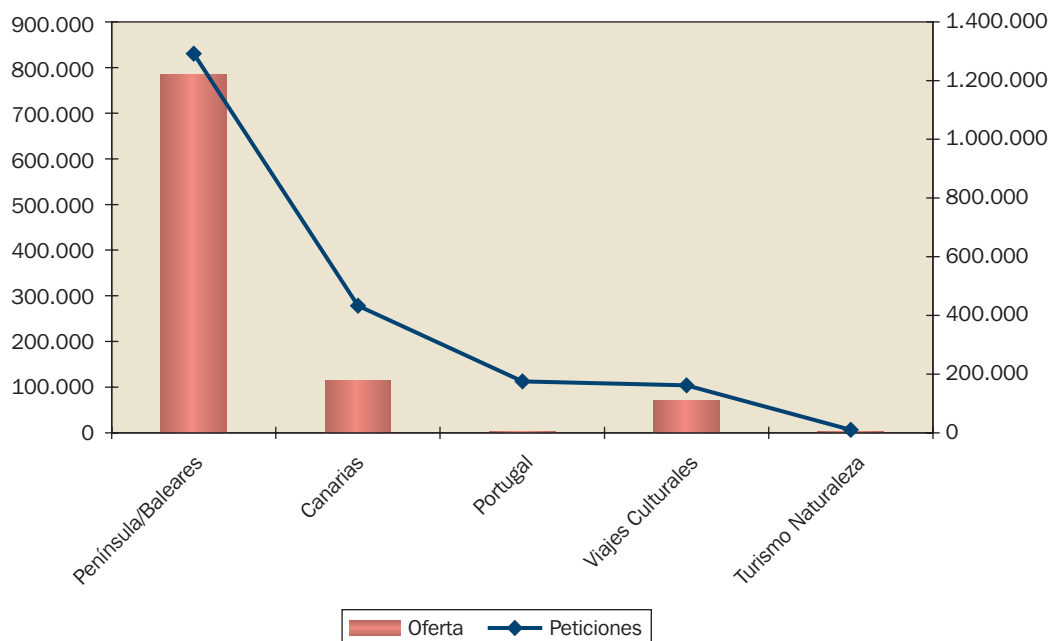
### Participación

#### Características de la demanda

Como puede observarse los destinos más solicitados son Península y Baleares, seguido de Canarias.

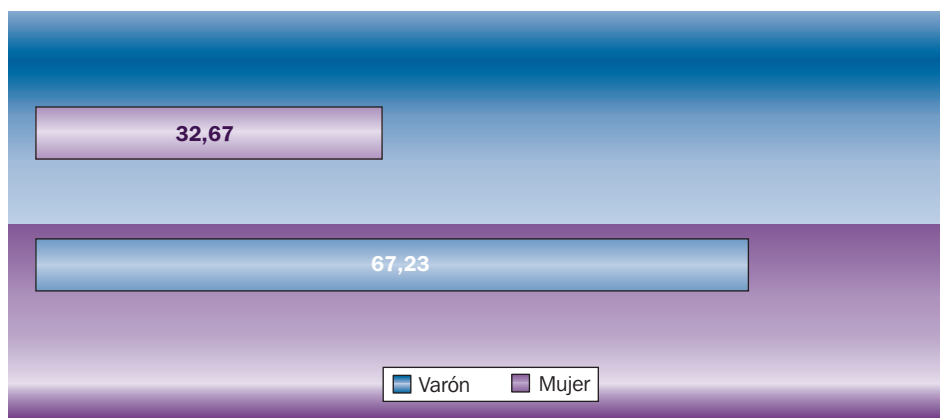
No obstante este dato no es demasiado significativo si no se relaciona con la oferta de plazas en cada destino, comparación que se ofrece en el siguiente cuadro.

## RELACIÓN OFERTA-DEMANDA

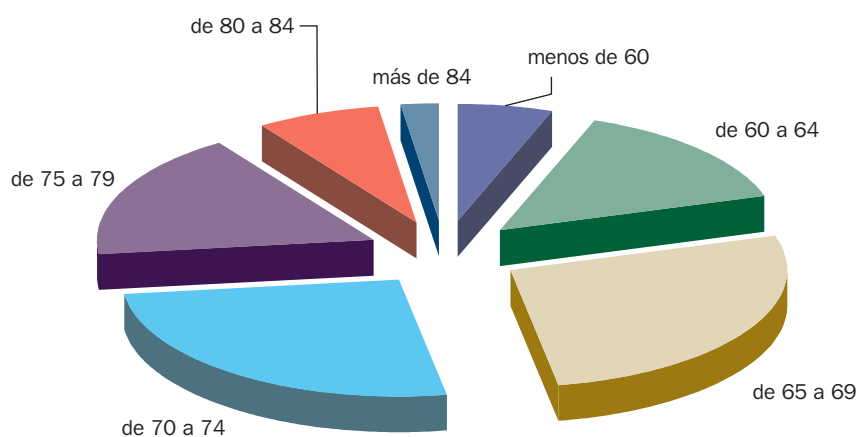


## Solicitantes. Características

### PARTICIPACIÓN POR SEXO



### EDAD DE LOS SOLICITANTES



## Cobertura de la oferta

### PLAZAS OCUPADAS EN EL AÑO 2008

Zona destino	Ener/Sep/08	Oct/Dic/08	Total
ANDALUCÍA	169.854	73.331	243.185
PORTUGAL	7.925	2.262	10.187
BALEARES	150.266	52.142	202.408
CANARIAS	96.917	50.567	147.484
CATALUÑA	114.339	31.160	145.499
C. VALENCIANA	151.213	84.660	235.853
MURCIA	21.944	8.982	30.926
C. CULTURALES	53.223	33.503	86.726
ANDORRA	514		514
TURISMO NATUR	4.572	941	5.513
<b>TOTAL</b>	<b>770.767</b>	<b>337.528</b>	<b>1.108.295</b>





# Programas de promoción del envejecimiento activo

## Comercialización

La comercialización se ha realizado a través de las Agencias de Viajes, cuya cifra supera los 8.000 puntos de venta. Por primera vez, el usuario ha podido obte-

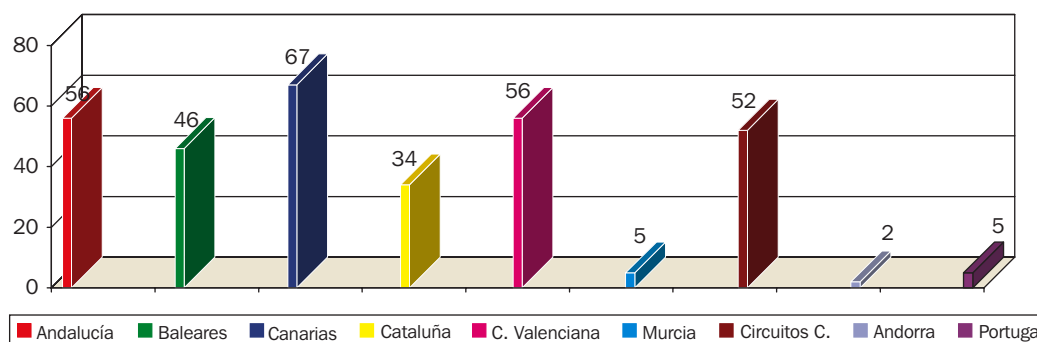
ner su reserva a través de Internet en el portal «Mundosenior», empresa adjudicataria para la ejecución del programa.

## Medios de transporte utilizados en los viajes

Medio de transporte	Nº pasajeros	Porcentaje sobre total
	758.967	68,48
	288.622	26,04
 Transportes propios	60.257	5,44
	449	0,04
<b>TOTAL</b>	<b>1.108.295</b>	<b>100</b>

## Alojamiento

### HOTELES PARTICIPANTES EN LA TEMPORADA 2007/2008



### APORTACIONES IMSERSO/USUARIO - 2007/2008 (Euros)

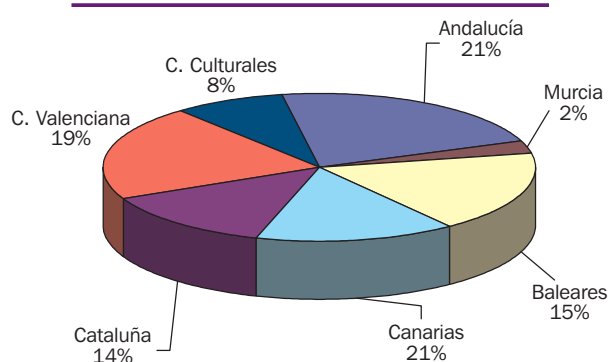
APORTACIÓN DEL IMSERSO					APORTACIÓN DE USUARIOS				
Península	Baleares	Canarias	Portugal	Circuitos T. Natur.	Península	Baleares	Canarias	Portugal	Circuitos T. Natur.
55,50 a 135,20	55,50 a 212,60	151,50	108,00	149,70	134,20 a 538,20	134,20 a 567,90	240,70 a 486,40	175,70	162,10 a 167,80

- Se indican en Península, Baleares y Canarias precios mínimos y máximos correspondientes a turnos de menor o mayor duración, así como con o sin transporte, en el caso de Península y Baleares. Igual sucede en C. Culturales cuando se trata de una Conmemoración.
- En el supuesto de ciudadanos españoles residentes en el extranjero la aportación del Imsero oscila entre 169,70 euros para los V. Culturales de españoles residentes en Europa hasta los 352,00 euros para españoles residentes en Iberoamerica y Rusia dentro de cupo especial y la aportación de estos usuarios oscila entre los 0,00 euros hasta 467,70 euros.

## Mantenimiento y creación de empleo

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo General del Insero (Instituto Nacional de Servicios Sociales) en fecha 24 de septiembre de 1992, se han celebrado, por las Comisiones Especiales de seguimiento del empleo (Administración Central y Autonómica, Organizaciones Empresariales, y Centrales Sindicales) las reuniones preceptivas, computándose, en la temporada 2007/2008 los puestos de trabajo directos con un total de 11.434 que figuran desglosados por zonas, en el cuadro siguiente:

### PUESTOS DE TRABAJO COMPUTADOS EN HOTELES



## Otros aspectos del programa de vacaciones

### Convenios con los Ayuntamientos

Temporada	Nº convenios	Plazas solicitadas
2007/2008	174	20.254

### Financiación complementaria Islas menores de los Archipiélagos Canario y Balear

Financiación complementaria para los usuarios del Programa de Vacaciones para Mayores, residentes en las Islas Menores de los Archipiélagos Canario y Balear, con el fin de paliar en cierta medida los gastos adicionales que se ocasionan al tener que desplazarse a las islas capitalinas, punto de inicio de los viajes.

El importe de esta financiación se establece en 60,10 euros por usuario y su asignación por isla así como la cobertura que se ha obtenido queda reflejada en el siguiente cuadro:

### FINANCIACIÓN ISLAS MENORES

Provincia	Isla	Plazas asignadas	Plazas certificadas
G. Canaria	Fuerteventura	129	141
	Lanzarote	250	231
Tenerife	El Hierro	65	88
	La Gomera	129	4
	La Palma	578	218
<b>TOTAL A. CANARIO</b>		<b>1.151</b>	<b>682</b>
Baleares	Formentera		
	Ibiza		
	Menorca		350
<b>TOTAL A. BALEAR</b>		<b>2.000</b>	<b>350</b>

– En el Archipiélago Balear no se ha hecho asignación por islas, sino que existe un número total de plazas disponibles para el conjunto de las mismas.

## 6.2. PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL

### Descripción del Programa

El Termalismo Social se crea en España mediante la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 15 de marzo de 1989, que señala que el Termalismo Social es un servicio complementario a las prestacio-

nes del sistema de la Seguridad Social que tiene por objeto facilitar la asistencia que en los establecimientos termales se presta a las personas mayores que, por prescripción facultativa, la precisen.

El Programa está organizado y financiado por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales,

## Programas de promoción del envejecimiento activo

quien anualmente concierta con establecimientos termales la reserva de plazas en balnearios para la estancia y tratamiento de los usuarios del Programa.

Este Programa ha supuesto el acceso de un número cada vez mayor de pensionistas a los balnearios a precios reducidos y sus objetivos son:

- De una parte, facilitar el acceso de los pensionistas de jubilación y de invalidez del Sistema de la Seguridad Social, en todo caso, y por el concepto de viudedad y de otras pensiones si se es mayor de 60 años, a los tratamientos que en los balnearios se presta a las personas de este colectivo que, por prescripción facultativa, lo precisen, a precios reducidos, con objeto de que el tratamiento termal pueda actuar de forma preventiva, curativa o rehabilitadora de cronicismos y enfermedades invalidantes, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
- Un segundo objetivo es el de potenciar el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones de las estaciones termales, que estaban atravesando una situación económica difícil, revitalizando turísticamente las zonas que rodean a los balnearios.

Visto el desarrollo del Programa, con un completo éxito entre el segmento de la población al que va dirigido, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, siguiendo uno de sus criterios de actuación para el año 2008, como es la extensión y mejora de los servicios y programas destinados al bienestar de las personas mayores, y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros del día 27 de mayo de 2005, contempló entre las medidas de actuación para el cumplimiento del

citado criterio la extensión y consolidación del Programa de Termalismo Social.

A tal fin se dotó presupuestariamente a este Programa con objeto de posibilitar que las plazas ofrecidas a través del mismo alcanzaran un total de 200.336, y que los meses de desarrollo del mismo, sean de enero a diciembre de 2008.

La convocatoria de plazas para el año 2008 se efectuó mediante Resolución del Imserso de 12.11.2007 (BOE del 23 de noviembre).

A continuación se analizarán los principales datos sobre el desarrollo del Programa en la temporada 2008.

### *Estaciones Termales Concertadas*

Durante el año 2008 estaba previsto que el programa contara con 250.000 plazas, pero no fue posible porque la inicial de plazas por parte de los balnearios ascendió a 200.336, en un total de 86 estaciones termales.

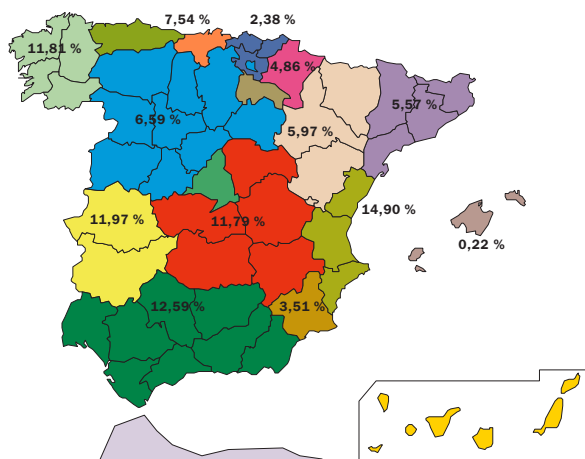
No obstante lo anterior, no fue posible formalizar la reserva de plazas para el desarrollo del programa en la totalidad de balnearios previstos inicialmente, por lo que el número de los que realmente participaron ascendió a un total de 84 establecimientos, con un número total de plazas de 195.549.

El precio para los usuarios por plaza y turno en la temporada 2008 está comprendido entre los 199,70 y los 396,20 Euros.

Tomando en consideración el número de plazas concertadas en cada uno de los balnearios y el precio de los mismos obtenemos que el precio medio para los beneficiarios por plaza y turno asciende a 331,73 Euros.

A continuación, se ofrece la distribución geográfica de las plazas concertadas en el año 2008, to-

### **DISTRIBUCIÓN DE LAS PLAZAS CONCERTADAS POR CC.AA. EN PORCENTAJE**





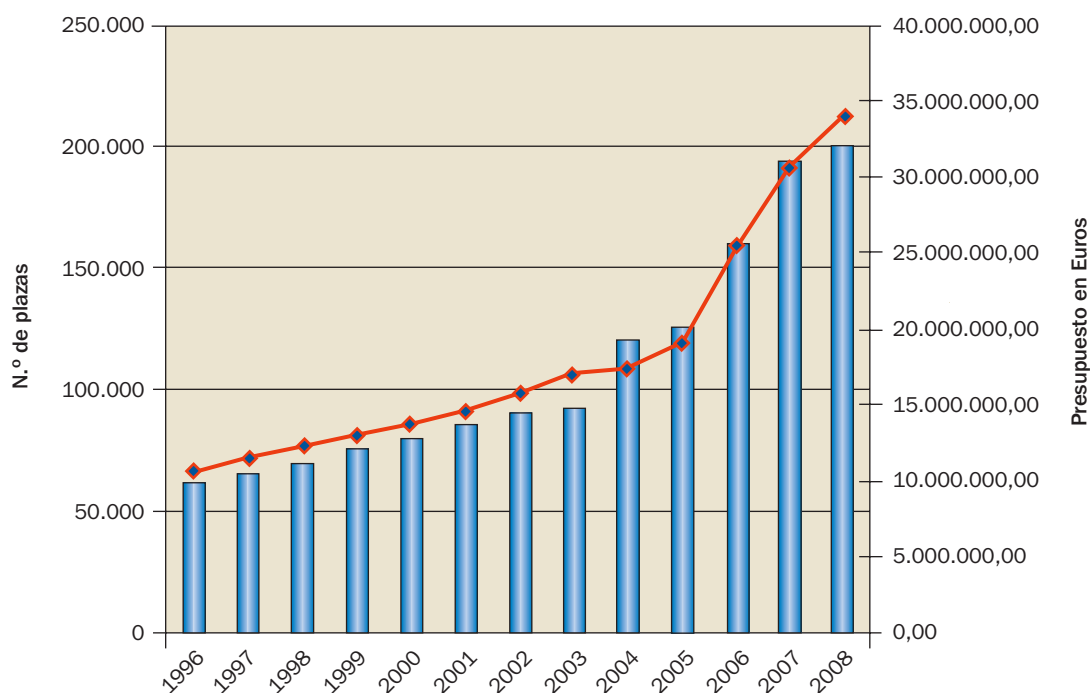
mando en consideración tanto el número de estaciones termales como el número de plazas en porcentaje.

Seguidamente se facilita el resumen, por tramos de precios por turno, de las plazas concertadas para el año 2008:

Precio para usuarios en Euros	Temporada Alta % s/total plazas	Temporada Baja % s/total plazas
De 199,70 a 250,00 Euros	0,00	25,31
De 250,01 a 275,00 Euros	0,00	0,00
De 275,01 a 300,00 Euros	30,80	2,60
De 300,01 a 325,00 Euros	0,00	36,89
De 325,01 a 350,00 Euros	2,44	35,20
De 350,01 a 375,00 Euros	41,13	0,00
De 375,01 a 396,20 Euros	26,25	0,00

La evolución del número de plazas y del presupuesto dedicado al Programa en los últimos años ha sido la siguiente:

### PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL (Evolución indicadores)



#### Servicios ofrecidos en el programa y tipos de tratamiento

Dentro del Programa de Termalismo Social se incluyen los siguientes servicios:

- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa.
- Tratamientos termales básicos, que comprenderán:

reconocimiento médico previo, tratamiento termal y seguimiento médico del tratamiento, con informe final.

- Realización de actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de Seguro.

La duración de los turnos es de 12 días, con 11 pernoctaciones.

## Programas de promoción del envejecimiento activo

En este vigésimo año de funcionamiento del Programa, dado que un 70 % de los solicitantes precisaban tratamientos para afecciones osteo-articulares, se prefirió agrupar la mayoría de plazas concertadas en establecimientos que presten este tipo de tratamiento. Igualmente, están representados establecimientos que prestan tratamientos para afecciones respiratorias, del aparato digestivo y/o hepato-biliar, renal y vías urinarias, dermatológico y nervioso.

### *Solicitudes recibidas*

El número de solicitudes recibidas en los plazos es-

tablecidos ascendió a un total de 266.563, de las que 100.576 correspondían a personas individuales y 125.987 a matrimonios que solicitaban dos plazas. Por ello, el número total de personas que mostró su interés en participar en el Programa, durante el año 2008, ascendió a 352.550.

Por lo que respecta a la distribución según el sexo de las personas, los resultados obtenidos fueron los siguientes: 60,46 % mujeres y el 39,54 % hombres.

A continuación se ofrece detalle sobre las solicitudes recibidas según la edad y el tramo de nivel de los solicitantes y, en su caso, de los cónyuges:

### **SOLICITUDES RECIBIDAS SEGÚN TRAMO DE EDAD**

Edad	Nº de personas	Porcentajes/total
Menos de 60	17.187	4,87
De 60 a 64	53.452	15,16
De 65 a 69	90.586	25,70
De 70 a 74	90.391	25,64
De 75 a 79	65.016	18,44
De 80 a 84	27.651	7,84
Más de 84	8.267	2,35

### **SOLICITUDES RECIBIDAS/NIVEL DE INGRESOS**

Tramo de ingresos	Nº de solicitudes	Porcentaje s/total
Hasta 528,55 Euros	55.277	24,40
De 528,56 a 658,75 Euros	24.548	10,84
De 658,76 a 750,00 Euros	21.012	9,31
De 750,01 a 900,00 Euros	33.828	14,93
De 900,01 a 1.050,00 Euros	25.292	11,16
De 1.050,01 a 1.200,00 Euros	19.676	8,69
De 1.200,01 a 1.350,00 Euros	13.387	5,91
De 1.350,01 a 1.500,00 Euros	10.904	4,81
Más de 1.500,00 Euros	22.594	9,95

De acuerdo con los datos reflejados en las solicitudes recibidas, los ingresos mensuales del hogar de los solicitantes (se incluye los del solicitante y, en su caso, de su cónyuge) se concentran significativamente en el tramo de las personas que tienen ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años.

### *Beneficiarios de plaza*

El número total de plazas realmente puestas a disposición de los usuarios ascendió a 195.549 personas,

número inferior a las plazas concertadas, por los siguientes motivos:

- No se pudo efectuar la contratación de la reserva y ocupación de plazas en dos estaciones termales.
- Por mutuo acuerdo entre el Imsero y los distintos balnearios, algunas de las estaciones termales participantes en el programa prefirieron retrasar el inicio de los turnos a finales del mes de enero, anulando las plazas previstas para dicho mes, por el poco espacio de tiempo entre la finalización del plazo de recepción de las solicitudes y el comienzo

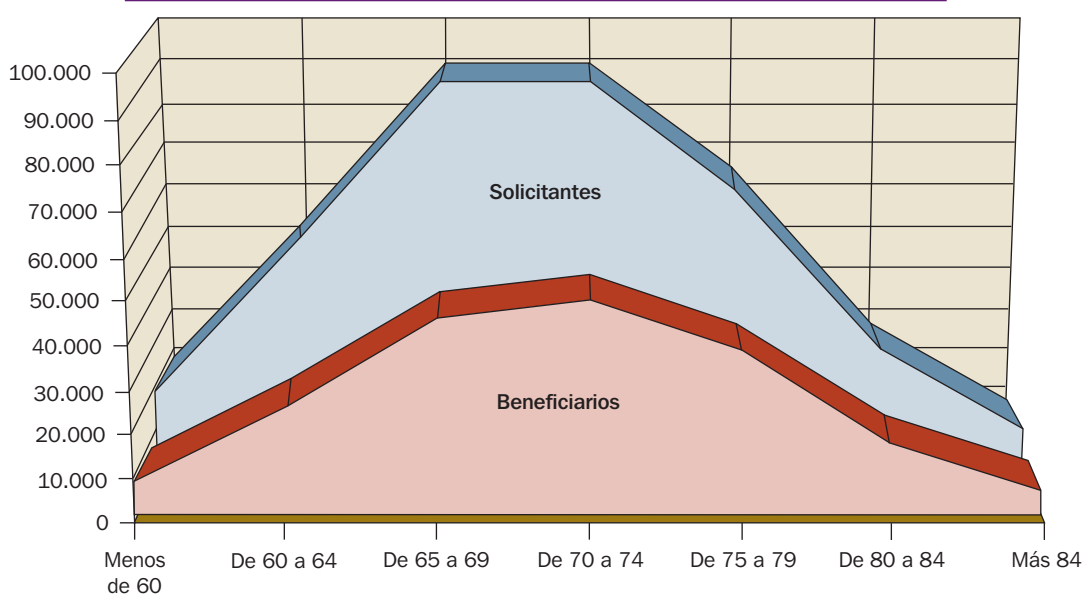
de los turnos y el escaso número de solicitantes para estos turnos. En los gráficos siguientes se in-

cluyen las distintas características de los beneficiarios que acudieron a los balnearios.

## BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SEGÚN EDAD

Edad	Nº de personas	Porcentaje s/total
Menos de 60	7.498	4,08
De 60 a 64	24.753	13,46
De 65 a 69	44.749	24,34
De 70 a 74	49.074	26,69
De 75 a 79	36.932	20,09
De 80 a 84	16.171	8,79
Más de 84	4.695	2,55

## COMPARACIÓN SOLICITANTES-BENEFICIARIOS, SEGÚN SU EDAD

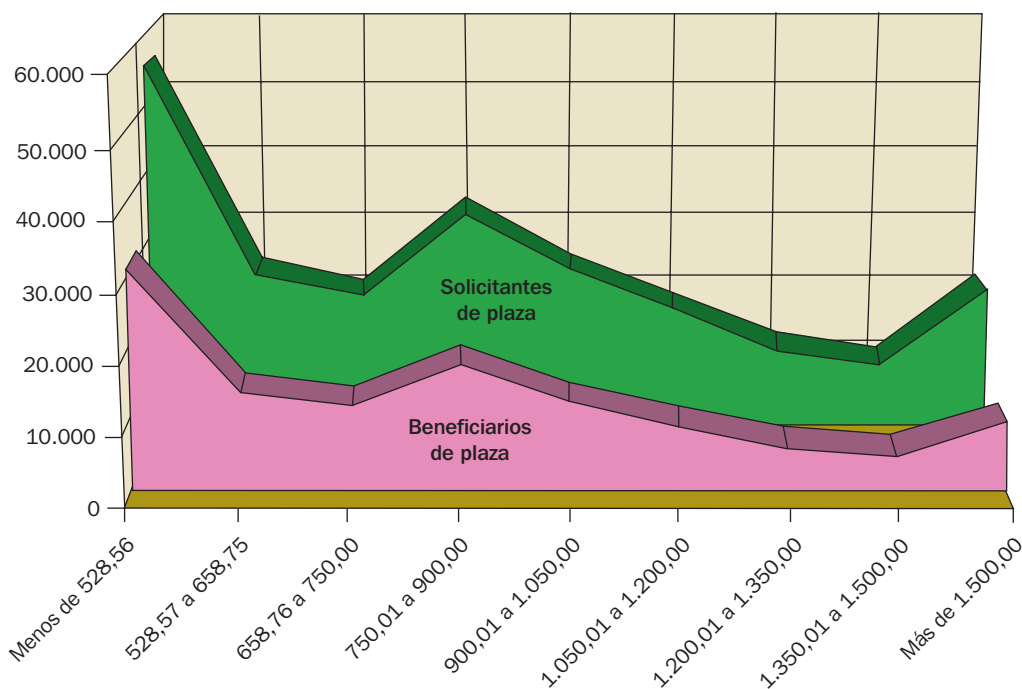


Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos (se incluyen los del beneficiario y, en su caso, los del cónyuge), se alcanza la siguiente distribución:

## BENEFICIARIOS POR TRAMO DE INGRESOS

Tramo de ingresos	Nº de solicitudes	Porcentajes/total
Hasta 528,55 Euros	31.916	26,91
De 528,56 a 658,75 Euros	14.112	11,90
De 658,76 a 750,00 Euros	12.012	10,13
De 750,01 a 900,00 Euros	18.025	15,20
De 900,01 a 1.050,00 Euros	12.813	10,80
De 1.050,01 a 1.200,00 Euros	9.352	7,88
De 1.200,01 a 1.350,00 Euros	6.093	5,14
De 1.350,01 a 1.500,00 Euros	4.787	4,04
Más de 1.500,00 Euros	9.498	8,01

## COMPARACIÓN SOLICITUDES-ADJUDICACIONES SEGÚN NIVEL DE INGRESOS



Como resumen del cuadro anterior, se puede indicar que el mayor número de beneficiarios se concentra significativamente en el tramo de los que perciben ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación. Igualmente, puede constatarse que la situación económica no es un factor excluyente para la participación en el Programa.

### ■ Desarrollo de los turnos del Programa

Durante el año 2008 han participado un total de 84 estaciones termales.

El índice de ocupación obtenido al final de su desarrollo, con respecto a las plazas puestas a disposición de los usuarios, alcanzó el 94,03%.

El seguimiento se ha efectuado de dos formas diferentes:

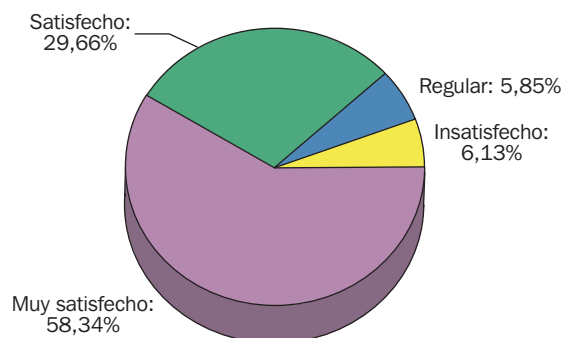
- Por una parte, se han efectuado visitas de control a los establecimientos termales con los que se mantuvo, durante el año 2008 concierto de reserva y ocupación de plazas. En estas visitas, en total 31 se ha comprobado lo siguiente:
  - El cumplimiento de los servicios a prestar a los beneficiarios de las plazas.
  - La calidad de los servicios hoteleros y termales.
  - El programa de animación socio-cultural.

- El estado de conservación de las instalaciones hoteleras y balnearias.
- De otra parte, se ha contactado telefónicamente con una muestra de beneficiarios de cada uno de los turnos con objeto de conocer su grado de satisfacción en relación con los servicios recibidos mediante la elaboración de una encuesta. El número total de personas entrevistadas ha sido de 2.023.

A continuación se ofrecen las principales conclusiones de la evaluación del grado de satisfacción de los usuarios.

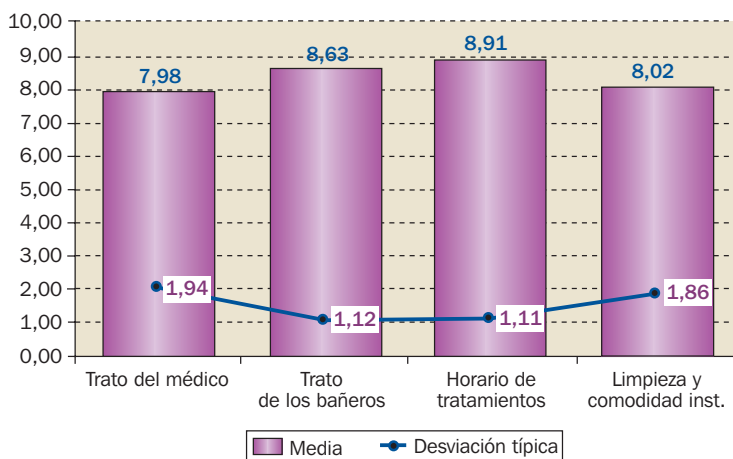
### 1. Valoración general del desarrollo del Programa

#### SATISFACCIÓN GENERAL CON EL PROGRAMA

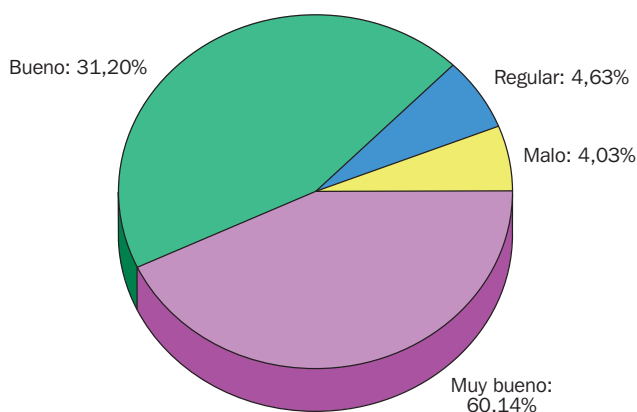


## 2. Los tratamientos

### CALIFICACIÓN POR ASPECTOS DEL SERVICIO TERMAL

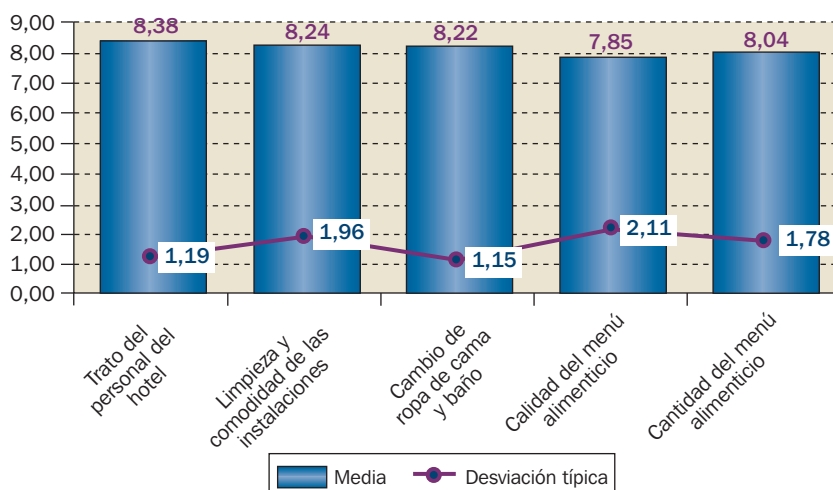


### VALORACIÓN DEL TRATAMIENTO TERMAL



## 3. La estancia

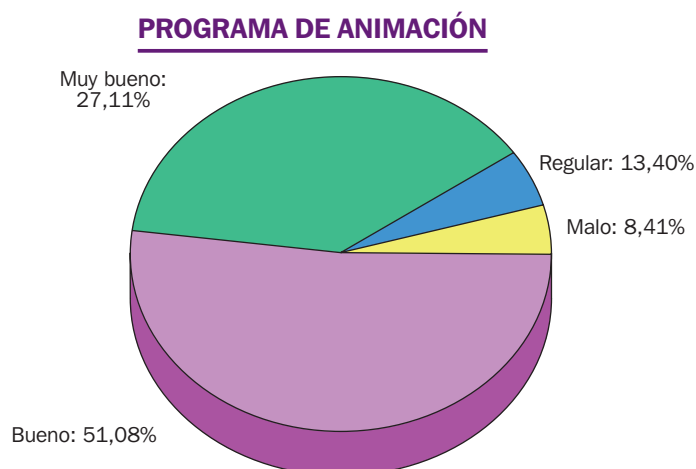
### CALIFICACIÓN MEDIA POR ASPECTOS DE LA ESTANCIA





# Programas de promoción del envejecimiento activo

## 4. La animación



El balance entre lo programado y realizado durante el ejercicio, en cuanto a indicadores para el seguimiento de objetivos es:

### **TURISMO Y TERMALISMO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES (Realizaciones)**

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS	Programado	Realizado	% Realizado
<b>TURISMO SOCIAL</b>			
N.º de solicitantes	1.125.000	2.098.289	167,86
N.º beneficiarios	1.200.000	1.108.298	92,36
Coste total en miles de euros	99.157.550,00	111.120.052,32	112,06
N.º de estancias	10.271.732	9.873.386	96,12
<b>TERMALISMO SOCIAL</b>			
N.º de solicitantes	330.000	352.540	106,83
N.º beneficiarios	250.000	183.872	73,55
Coste total en miles de pesetas	43.638.390,00	31.968.832,71	73,26
N.º de estancias	2.750.000	2.022.592	73,55

### **6.3. PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL Y DE VIDA SALUDABLE. APOYO A LA JUBILACIÓN FLEXIBLE**

A lo largo del año 2008 se han desarrollado un conjunto de acciones encaminadas hacia el fomento del Envejecimiento Activo, considerándose que tanto la promoción cultural de las personas mayores como su salud, son pieza capital para la consecución de una vida autónoma y satisfactoria.

Dentro del marco de los programas de promoción cultural y vida saludable, se han llevado a cabo distintas acciones formativas orientadas a conseguir un mayor bienestar y rendimiento social de las personas mayores.

Para conseguir los objetivos de potenciación y gestión de las políticas y programas conducentes al fomento y promoción del envejecimiento saludable, se han puesto en marcha diversas acciones, siendo las más reseñables, agrupadas por líneas de trabajo, las siguientes:

#### **■ Promoción Cultural y Vida Saludable**

Se ha dado continuidad al desarrollo y animación de la **Red Social de Experiencias y Programas Inter-generacionales**, mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Universidad de Granada, al objeto de expandir la misma en extensión y en contenidos, pudiendo afirmarse que la red se encuentra en estos momentos en un alto grado de consolidación.

Dentro del marco del convenio se realizaron:

- **Seminario:** *Los centros intergeneracionales en la promoción del envejecimiento activo.*
- **Jornadas anuales:** «*Red Intergeneracional*».

Debe señalarse también, orientada a la formación universitaria del colectivo de mayores, la suscripción de un nuevo Convenio de Colaboración (2008-2009) entre la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y Discapacidad, el Imserso y la Universidad Carlos III de Madrid para la ejecución de un **curso universitario para personas mayores**, siendo su propósito proporcionar un marco de intercambio de experiencias y líneas de trabajo, y concretamente desarrollar un programa, que, sin duda debe proporcionar un marco de actuación conjunta en la promoción del Envejecimiento Activo.

Asimismo, se concluyeron los cursos de formación de formadores, orientados a personas mayores del ámbito del movimiento asociativo, al objeto de conseguir que los mismos tuvieran una mayor utilidad y rendimiento social. Dichos cursos de formación se dirigieron a Gestores de Programas Intergeneracionales y en envejecimiento Saludable.

Para ello, se coordinó la acción con los miembros del Consejo Estatal de Personas Mayores, como representantes de Asociaciones de ámbito nacional para que ellos, en función de su interés, solicitasen alguno de estos cursos.

Además, este Instituto ha participado activamente en diferentes foros de la más diversa variedad, en los cuales se ha disertado sobre envejecimiento activo, tanto en el ámbito de las Administraciones Públicas, como en el sector de ONG, haciendo especial hincapié, por su reciente desarrollo y el gran interés que despierta, en la ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

En esta línea de actuación, además de lo anteriormente mencionado sobre la «**Red Social de experiencias y programas intergeneracionales**», cabe señalar que se han realizado distintas acciones, se han celebrado jornadas, congresos en colaboración con Entidades y Asociaciones para el fomento del Envejecimiento Activo, entre otras:

- **Jornadas** sobre información y análisis de las claves para la puesta en marcha del SAAD.
- **Jornadas** sobre «Envejecimiento activo».
- **Congreso:** «El rol de los abuelos y abuelas».

### ■ **Apoyo a la jubilación satisfactoria**

En esta línea de trabajo se han realizado acciones informativas, orientadas a la preparación para esta etapa de la vida, de forma que se aborde de forma satisfactoria y no como un hecho traumático, debiendo destacarse en este sentido:

- La suscripción de un Convenio de Colaboración con La Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado (Muface), para fomentar entre sus pensionistas y mutualistas el envejecimiento satisfactorio, se han desarrollado acciones, que ya se habían iniciado en pasados ejercicios, y que fueron valorados muy positivamente.
- La publicación del «**Manual para una jubilación satisfactoria**», elaborado en colaboración con la Fundación de la Universidad de Deusto, cuyo objeto es servir como instrumento divulgativo, y soporte documental de una nueva generación de cursos de preparación a la jubilación.
- El estudio para analizar el coste-beneficio de los programas de preparación a la jubilación, con énfasis en la educación para la salud, encargado al Grupo de Investigación y Envejecimiento de la Universidad de Barcelona.

### ■ **Convenio de Colaboración entre el Imserso y la Fundación Colección Thyssen Bornemisza**

Coordinación, difusión y programación de visitas concertadas y guiadas con la Fundación Thyssen Bornemisza para personas mayores y personas en situación de dependencia.

Durante el año 2008 se han realizado 16 visitas de centros de mayores (750 usuarios), 14 visitas de centros de personas con discapacidad (180 beneficiarios).

## 6.4. PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES DE LAS PERSONAS MAYORES

Es indudable que bajo el sustrato de la protección del Envejecimiento Activo subyace el respeto a las libertades de las personas mayores y a su deseo de ser dueños de su propio destino. Ello implica, no sólo la protección de sus derechos individuales y colectivos, sino la difusión de estos derechos, entre los profesionales y los propios interesados, para su pleno ejercicio.

Por lo que respecta a la promoción de los derechos de las personas mayores, se suscribió un **Convenio de Colaboración con la Fundación Aequitas**, que incluyó una serie de acciones formativas, realizadas conjuntamente y que cristalizaron con la celebración de jornadas de análisis y estudio sobre la protección jurídica y derechos de las personas mayores. Su finalidad última fue la de promocionar estas materias entre el mayor número posible de profesionales de los servicios sociales, jornadas que contaron con la colaboración de diversas instituciones públicas y que tuvieron un desarrollo altamente satisfactorio. Dentro de las acciones planificadas en el Convenio, debe destacarse:

- La **confección de «diez cuadernillos sobre temas jurídicos»** dentro del ámbito de las personas mayores.
- El **diseño de «una guía de bolsillo»** al objeto de procurar un mayor grado de conocimiento y seguridad en los derechos de este colectivo.

Con independencia del contenido del citado Convenio, se está colaborando con relativa asiduidad en acciones de todo tipo orientadas al afianzamiento de la protección jurídica de los mayores.

Asimismo, se organizaron cursos de **Formación de**

**Formadores en Protección de los Derechos de los Mayores y Acción Ciudadana** que, en colaboración con las asociaciones de mayores, se orientaron a personas mayores del ámbito del movimiento asociativo, con el firme propósito de conseguir que los cursos tuvieran la mayor utilidad y repercusión social.

Para la consecución de estos objetivos se establecieron estrategias de difusión y colaboración con los colectivos profesionales, que dieron como fruto diversas acciones, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Distribución del **«Manual elemental de los derechos de las personas mayores»**. Publicación en fascículos coleccionables que de forma monográfica va desarrollando los aspectos jurídicos relevantes en relación con el envejecimiento, realizada en colaboración con la Fundación Aequitas del Notariado.

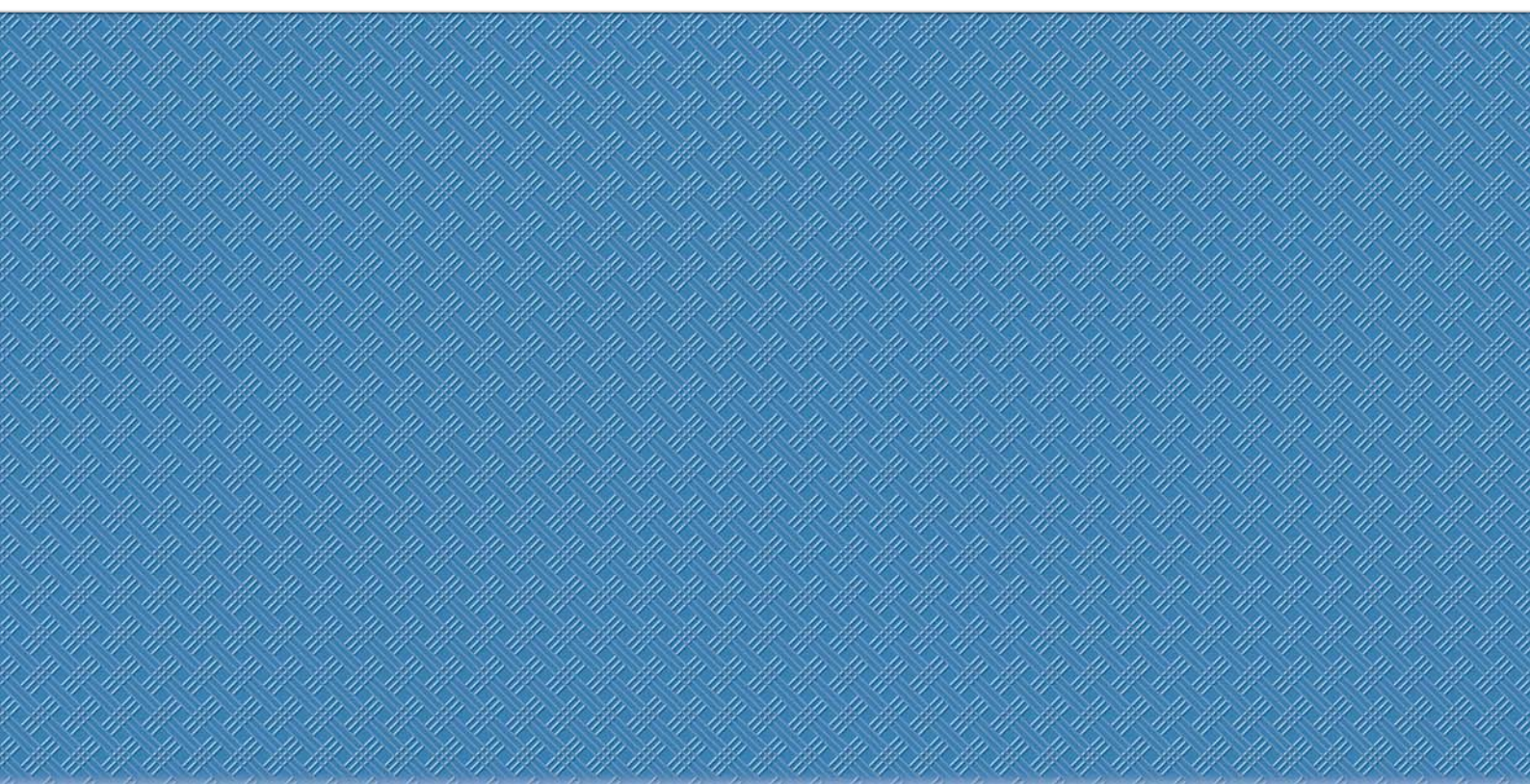
La **«Red Social de experiencias y buenas prácticas con personas mayores vulnerables»**, cuyos contenidos se han enriquecido con la colaboración del equipo de expertos de la Universidad de Valencia, avanzando en la conceptualización y las formas de intervención con este colectivo, al objeto de intensificar la expansión y consolidación de la misma.





# 7

## PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y APOYO TÉCNICO







### 7.1. OBSERVATORIO PERMANENTE DE PERSONAS MAYORES

#### ■ Actividades y situación actual

El Observatorio de Personas Mayores (OPM) se define como un servicio público creado para contribuir a la mejora de las políticas sociales y de atención a las personas mayores en España e implicado en ellas, mediante el establecimiento de instrumentos técnicos y el desarrollo de canales permanentes de comunicación entre las instancias públicas y privadas con responsabilidades en el ámbito del envejecimiento.

El objetivo del Observatorio es favorecer la creación de redes estables de conocimiento, recopilando, analizando y difundiendo información relativa a:

- Políticas de atención a las personas mayores en España.
- Políticas internacionales.
- Percepción del fenómeno del envejecimiento.

#### ■ Productos del Observatorio en el período 2008

##### ● Área de información relativa a las políticas de atención a las personas mayores en España

- *Mapa de recursos sociales: Sistema de Información cartográfico*

SIGMayores es un geoportal de información sobre recursos sociales para personas mayores en España ubicado en Portal Mayores en la dirección Web: <http://www.imsersomayores.csic.es/sigmayores/index.html>

A través de SIGMayores se pueden realizar búsquedas de diferentes recursos sociales y servicios de atención en este ámbito, su ubicación geográfica y obtener información derivada. Así mismo, estas búsquedas se pueden visualizar través de la aplicación Google Earth.

- *Informes: Las personas mayores en España*

Cada dos años, el Observatorio promueve y realiza un análisis de la situación de las personas mayores con datos estadísticos estatales y por CC.AA.. Estos Informes se componen de una recopilación de indicadores demográficos, económicos, sociales, de salud y de servicios sociales. Se sistematizan en dos volúmenes, el primero con datos a escala nacional e internacional y el segundo con similar información desarrollada por cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

A principios de 2009 se publicará el informe 2008 sobre personas mayores, que continua con la línea de trabajo iniciada en el año 2000 y continuadas en el 2002, 2004, 2006, compilando la información recogida y los principales indicadores del año 2008 entorno a las personas mayores, demográficos, sociales...

- *Guías de Servicios Residenciales para personas mayores en España*

Asimismo, durante este período, se ha trabajado para la publicación de una nueva edición «**Guía de servicios residenciales para personas mayores en España**», que contiene datos de más de 5.000 residencias de personas mayores, ordenadas por comunidades autónomas, provincias y municipios. Incluye una introducción sobre el marco normativo, datos demográficos y un directorio de entidades. Durante el año 2009 se difundirá la nueva «**Guía de Residencias 2008**» con información actualizada procedente de la Base de Datos de este Observatorio disponible en Portal Mayores.

- *Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y situaciones de Dependencia 2008 (EDAD) del INE*

El OPM ha participado activamente en la elaboración de esta nueva encuesta EDAD que ha realizado el INE y cuyos primeros resultados comenzaron a difundirse a finales del año 2008. La encuesta permitirá disponer de datos actualizados sobre las dimensiones y características de las personas con discapacidad y en situación de dependencia en España. Por primera vez esta encuesta incluye un cuestionario que será cumplimentado por establecimientos residenciales con una muestra de 10.000 usuarios.

##### ● Área de percepción del fenómeno del envejecimiento

- *Boletín sobre el envejecimiento: perfiles y tendencias*

Realizado por el OPM, el Boletín sobre el envejecimiento ofrece un lugar común de referencia para expertos y profesionales, difundiendo seis documentos anualmente.

Pueden descargarse todos los números editados en la página web del Instituto: [www.imserso.es](http://www.imserso.es).

## ● *Portal Mayores*

([www.imsersomayores.csic.es](http://www.imsersomayores.csic.es))

Portal Mayores, surge mediante un Convenio de Colaboración entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), al que posteriormente se incorpora la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Su finalidad consiste en el establecimiento y desarrollo de un sistema de información sobre personas mayores en la red electrónica (Internet), de acceso libre y gratuito, pensado para los propios mayores, profesionales de los servicios sociales, mundo académico y sociedad en general.

### – *Objetivos*

- Desarrollar un servicio de información virtual, en el que se recoja, sistematice y transmita información y documentación sobre personas mayores.
- Ser una plataforma de comunicación y transmisión de información entre las Comunidades Autónomas.
- Contribuir a que la Geriatria y Gerontología, como disciplinas científicas, se incorporen activamente a la sociedad de la información.

### – *Características*

El Portal Mayores es:

- Profesional y científico.

- Actualizado y útil.

- Usable y accesible.

### – *Contenidos*

El núcleo esencial de los contenidos está formado por las siguientes bases de datos documentales (con un total de más de 44.500 registros):

- **Documentos:** con acceso a una base de datos de más de 2.100 documentos en formato electrónico y 16.216 registros en *Bibliografía*.
- **Legislación:** información jurídica sobre mayores, del ámbito internacional, comunitario, estatal y autonómico de aplicación en España. 1.772 registros.
- **Estadísticas:** información y documentos estadísticos, así como los microdatos de las encuestas que han sido financiadas por el Imserso y enlaces a portales con información de interés en esta área.
- **Investigación, Salud y Psicología:** información sobre las posibles líneas nacionales e internacionales de investigación.
- **Recursos Sociales:** con una base de datos con 5.312 registros que contiene información detallada de residencias, viviendas comunitarias y tuteladas. La base de datos de centros de día tiene 1.947 registros y la de recursos relacionados con el servicio de ayuda a domicilio y de teleasistencia se eleva a 8.111 registros.

## Programas de innovación y apoyo técnico

- **Programas:** con información sobre los distintos programas dirigidos a personas mayores en España, 845 registros.

- **Internacional:** información relativa al envejecimiento de la población en el ámbito internacional.

Además, también cuenta con:

Acceso a la información del portal por CC.AA., un apartado de actualidad, con noticias, agenda, cursos y boletín electrónico y una base de datos de direcciones con más de 1.533 registros.

En el OPM, se ha trabajado para ampliar Portal Mayores y adaptarlo a las demandas informativas sobre *Autonomía Personal y Dependencia*, con el desarro-

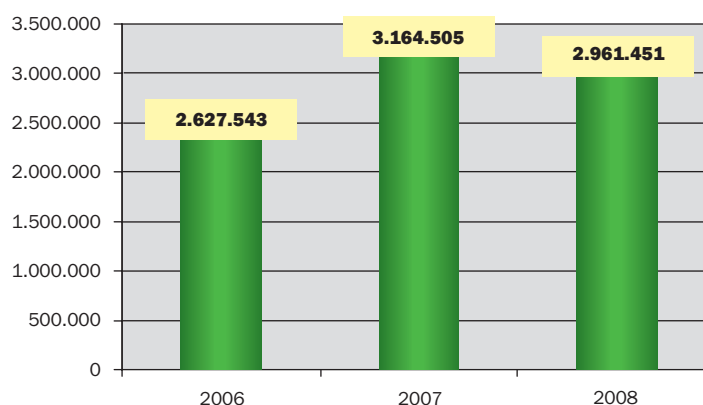
llo de un nuevo diseño e incorporando nuevos contenidos específicos derivados de este nuevo marco.

Durante el año 2008, Portal Mayores se ha esforzado para que sus contenidos sean lo más accesibles posibles para todas las personas, sufran o no algún tipo de discapacidad, ha hecho especial hincapié en estimular la investigación participando y promoviendo directamente en investigaciones, informes y proyectos, que después se ven reflejados en las distintas secciones del portal.

### – Evolución de las visitas

Los datos de evolución de las visitas recibidas en portal de mayores se incluyen en el gráfico siguiente:

**VISTAS PORTAL MAYORES, 2006-2008**



### – Otras actuaciones del OPM

- **Asesoramiento y apoyo:** el observatorio ha desarrollado y colaborado en tareas de asesoramiento, resolución de consultas y suministro de datos sobre la situación de las personas mayores.

En el año 2008 ha colaborado con la Universidad Autónoma de Barcelona en el proyecto EFORTT, sobre las implicaciones bioéticas y éticas en la atención a las personas mayores a través de la teleasistencia y telecuidado en su domicilio. También, en relación con el ámbito europeo colabora en un proyecto de FUTURAGE, sobre las tareas de investigación de persona mayores en Europa.

- **Documentos técnicos:** ha emitido varios informes técnicos sobre publicaciones, documentales y otras cuestiones de naturaleza similar a demanda de otras unidades del Instituto.

- **Formación:** Ha participado en el diseño de pro-

puestas de formación específica para especialistas iberoamericanos en al área de gerontología.

## 7.2. PROGRAMA DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES E I+D+I

### ■ Estudios

Su objetivo es desarrollar líneas de estudio e investigación de ámbito estatal relacionadas con los diferentes grupos sociales a los que se dirigen los programas del Imsero. Su coste se financia por el Instituto con cargo a los créditos de su presupuesto de gastos y es una de sus líneas de actuación preferentes la difusión de las distintas investigaciones o estudios mediante su publicación y/ o actualización de la información al respecto, en la página Web del Imsero.

Durante el año 2008 se han realizado los siguientes estudios e investigaciones:

Estudios / Investigación	Fases de realización a 31 de diciembre de 2008
La percepción social de las personas mayores	Finalizado
Evaluación del programa de Teleasistencia domiciliaria	Finalizado
Informe 2008. Las personas mayores en España	Finalizado
Factores condicionantes de la adaptabilidad del puesto de trabajo	Finalizado
Guía de buenas prácticas en juzgados de incapacitación	Finalizado
Envejecimiento productivo: la provisión de cuidados de los abuelos/as a los nietos/as, implicaciones para su salud y bienestar	Finalizado
Necesidades de las personas mayores que viven solas	Adjudicado. Pendiente firma contrato

## ■ Investigaciones I+D+I

Se pretende la realización de proyectos de investigación y desarrollo, dentro del marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, vinculados a la Acción Estratégica de Salud, en el ámbito del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero).

Se ha elaborado la Orden TAS/789/2008, de 19 de marzo, por la que, en el marco de dicho Plan Nacional, se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, a realizar en los Centros de Referencia Estatal de San Andrés del Rabanedo (León), Salamanca, Ceada y Ceapat de Madrid.

Se ha elaborado la Resolución 1 de julio de 2008 de la Dirección General del Imsero por la que se procede a la convocatoria de subvenciones para el año 2008. BOE (01.09.08.)

A la fecha final de admisión de solicitudes, que terminó el 2 de octubre de 2008, se han presentado un total de 58 solicitudes, de las que se han admitido 52 y se han rechazado, por diversos motivos, 6 solicitudes.

Las 52 solicitudes admitidas han sido sometidas a una doble evaluación, tal como prevé el nuevo Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011). Se ha realizado ya la evaluación por parte de profesionales y expertos y se está a la espera de la que realizará la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. (ANEP)

## 7.3. PROGRAMA DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

Durante el año 2008, se han editado las siguientes publicaciones:

## ■ Publicaciones unitarias

### ● *Estudio. (Serie: Dependencia)*

- «La situación de los enfermos afectados por la enfermedad de Parkinson, sus necesidades y demandas».

### ● *Estudio. (Serie: Personas mayores)*

- «Economía y las personas mayores».
- «La participación social de las personas mayores».

### ● *Documentos. (Serie: Documentos Estadísticos)*

- «Mapa de prestaciones de naturaleza no contributiva. Correlación con la población española» y «Perfil del beneficiario de pensiones no contributivas» a diciembre 2007.

### ● *Documentos. (Serie: Documentos Técnicos)*

- «Modelo de centro de día para la atención a personas con enfermedad de Alzheimer».
- «Modelo de centro de rehabilitación psicosocial para la atención a personas con enfermedad mental grave».
- «Alteración en el procesamiento del cálculo en pacientes con demencia tipo Alzheimer».

### ● *Documentos. (Serie: Documentos Encuentros)*

- «Foro de la sociedad civil sobre el envejecimiento».

### ● *Manuales y Guías. (Serie: Dependencia)*

- «Guía de manejo cognitivo y conductual de personas con daño cerebral».
- «Guía para cuidadores de personas mayores en el hogar. Como mantener su bienestar».

### ● *Manuales y Guías. (Serie: Servicios Sociales)*

- «Bibliotecas Accesibles para todos. Pautas para acercar las bibliotecas a las personas con discapacidad y a las personas mayores».



## Programas de innovación y apoyo técnico

- «Régimen jurídico de pensiones no contributivas y prestaciones Lisimi».

### ● **Fuera de colección:**

- «Guía de recursos didácticos para educación infantil».
- «Guía de recursos didácticos para educación primaria».
- «El pequeño unicornio-Una abuela extraterrestre».
- «Zeta y Silvia-Belinda, la oveja sabia».
- «Llámame capitán-La voz del corazón».
- «El héroe de goma-Aquella última ola».
- «Guía para una jubilación satisfactoria».

Asimismo, se han editado y distribuido en formato papel, internet y cd-rom *cinco publicaciones periódicas* (Boletín del Ceapat, Catálogo de Publicaciones, Enlace Red, Minusval y 60 y más) y *siete en otras publicaciones* de las que cabría resaltar:

- «Programa de teleasistencia móvil para víctimas de violencia de género».
- «Declaración ministerial de León».
- «Prestaciones y servicios con cargo al fondo de ayudas a las víctimas y afectados con atentado terrorista del 11/M».

### ■ **Revista Minusval**

*Minusval* es una publicación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Imserso, de periodicidad bimestral, y cuyo objetivo, finalidad y principios que la inspiran son informar sobre el ámbito de las personas con discapacidad o en situación de dependencia. Tiene una tirada de 34.000 ejemplares por número. Durante el año 2008 se han publicado 5 números de 68 páginas (del 167 al 171).

#### ● **Número 167**

- Dedicar las páginas del Dossier al «Transporte Accesible» y contiene una Entrevista a Jesús Caldera, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

#### ● **Número 168**

- Incluye un Dossier que aborda el tema de la «Enfermedad de Alzheimer». El Reportaje está dedicado a «La Espina Bífida, prevención e investigación».

#### ● **Número 169**

- Trata del «Centro de Referencia de Discapacidad y Dependencia del Imserso», ubicado en San Andrés

del Rabanedo (León). También contiene un Especial sobre la Conferencia Europea EDeAN.

#### ● **Número 170**

- Dedicar el Dossier a los «Juegos Paralímpicos de Pekín 2008» y el Observatorio al «Programa Progress».

#### ● **Número 171**

- Contiene un Dossier sobre los «Centros de Recuperación del Imserso» y un Reportaje sobre «Turismo y personas con discapacidad».

El contenido de la revista *Minusval* se concreta en varios apartados claramente definidos tanto por el texto como por la maquetación de los mismos: el Dossier, que incluye un tema monográfico dedicado a la discapacidad; el Observatorio de la Discapacidad; los Centros Activos, la Agenda de la Dependencia, y las secciones Noticias, Nuevas Tecnologías, Reportaje, Entrevista, Notas y Las ONG tienen la palabra.

En las páginas web [www.imserso.es](http://www.imserso.es) y [www.sid.usal.es](http://www.sid.usal.es) se puede acceder a la edición íntegra electrónica (en PDF) de la revista desde el número 130 hasta la actualidad.

### ■ **Revista Sesenta y más**

La Revista «Sesenta y más» editada por el Imserso, se publicó por primera vez en 1985. Con periodicidad mensual está dirigida al colectivo de las personas mayores y tiene una tirada de 73.000 ejemplares.

Los temas más destacados publicados en los números 267 a 275, editados durante 2008 han sido los siguientes:

#### ● **Número 267**

- Entrevista: Jesús Caldera, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.
- La Noticia: Los dependientes severos acceden al Sistema de Dependencia.

#### ● **Número 268**

- Reportaje: Envejecer en el medio rural
- A fondo: Fuerte impulso del Gobierno contra la violencia de género.

#### ● **Número 269**

- La Noticia: Un nuevo Gobierno para un renovado impulso social.
- A Fondo: Envejecer un arte saludable.

#### ● **Número 270**

- La Noticia: León acoge la Conferencia Europea de Diseño para Todos y Accesibilidad.

– A fondo: Más de un millón de personas disfrutaron de los Programas de Vacaciones.

### ● Número 271

– La Noticia: El Gobierno apuesta por una sociedad sin barreras.  
– A fondo: Conferencia Europea EDeAN 2008.

### ● Número 272

– La Noticia: «La Ciudad del Mayor» de León, un referente estatal en atención a los mayores.  
– Reportaje: El reto de la autonomía, un programa de Prevención de la Dependencia.

### ● Número 273

– La Noticia: 345.000 personas son ya beneficiarias de la Ley de Dependencia.  
– Entrevista: Zapatero anuncia que las pensiones mínimas subirán un 6% en 2009.

### ● Número 274

– La Noticia: La Infanta Cristina entregó los Premios Imsero 2008.  
– A Fondo: Presupuestos del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

### ● Número 275

– La Noticia: El Centro de Alzheimer de Salamanca tendrá proyección internacional.  
– A Fondo: Balance de la Ley de Dependencia.

## 7.4. PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

El Plan actual de Formación Especializada en Servicios Sociales proviene de la fusión del programa para especialistas creado en 1974 y del programa de Formación de Postgrado puesto en marcha en 1990. Ambos fueron desarrollados por el Imsero en cumplimiento de sus objetivos, ante la necesidad de mejorar la calidad de vida de los colectivos objeto de su atención.

La finalidad última del Plan es formar adecuadamente a los profesionales que se dedican, o se dedicarán en el futuro, a trabajar con o para las personas a las que el Imsero dirige su atención y ha constituido una actividad prioritaria del Instituto ya que es un instrumento básico para el cumplimiento de sus objetivos.

El Programa de Formación Especializada en Servicios Sociales se concreta en la realización de acciones

de tipología diversa en cuanto a grado de concreción, temática y duración. Así, se desarrollan acciones formativas que atienden todos los aspectos relevantes en relación con el colectivo de personas mayores y personas en situación de dependencia. Al tiempo, se facilita el acceso a la formación de los profesionales ofreciéndoles una amplia gama de posibilidades adecuadas a sus necesidades formativas.

A continuación se relacionan las actuaciones realizadas, facilitando la información más significativa de cada una de ellas.

### ■ Congresos

#### ● *Colaboración en el III Congreso Nacional de Alzheimer*

Realizado en colaboración con la Confederación Española de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (Ceafa), con objeto de convertirse en un foro de debate, discusión e intercambio de experiencias, conocimientos, avances, etc., en todo lo referente a la enfermedad de Alzheimer. Sus destinatarios eran profesionales que ejercen su actividad laboral con personas afectadas de dicha enfermedad.

#### ● *Organización del III Congreso sobre «Derecho del Mayor. El Mayor y los Derechos Sociales en un mundo globalizado»*

Organizado en colaboración con la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española (Fcgae). Su objetivo fue promover el análisis, estudio y promoción de la protección jurídica de los derechos de las personas mayores, con especial atención a la dependencia. Los destinatarios fueron agentes sociales en el desarrollo y consolidación del Derecho del mayor.

### ■ Encuentros de expertos

#### ● *Organización del Encuentro Internacional sobre «Tecnología de bajo coste, adaptaciones elaboradas por usuarios y recursos de libre acceso» (CAP /CRMF Albacete)*

Su objetivo consistió en intentar mejorar las condiciones de vida de las personas mayores y personas con discapacidad y está dirigido a personal de centros educativos, de asociaciones, o de centros de atención a personas mayores o personas con discapacidad.

#### ● *Encuentro de expertos en modelos de atención residencial.*

Promovido para la creación de un grupo de exper-

tos que elabore un documento de consenso sobre un modelo de atención residencial centrado en las aspiraciones y necesidades de sus actuales y potenciales usuarios.

Dirigido a instituciones, entidades y personas con responsabilidad en la gestión de centros residenciales, expertos en evaluación de calidad residencial, representantes de organizaciones de los proveedores de servicio, de personas mayores y de organizaciones de familiares, así como expertos internacionales.

### ■ Formación con colegios oficiales

#### ● *VI Plan de formación superior en servicios sociales.*

Llevado a cabo en colaboración con el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

Durante 2007 se impartió la primera parte, y finalizó en junio de 2008.

#### ● *Acciones formativas sobre «Derecho del Mayor» y grupos de trabajo en colaboración con el Colegio de Abogados.*

### ■ Postgrados

#### ● *Master en Atención Especializada a Personas y Familiares de Personas con Enfermedad de Alzheimer.*

Realizado en colaboración con la Universidad Pública de Salamanca, su objetivo fue proporcionar una formación superior específica lo más completa posible para la atención y cuidado de las personas afectadas de Alzheimer, dirigido a profesionales que ejercen su actividad laboral con personas afectadas de dicha enfermedad.

Su duración es de un curso académico, de octubre de 2008 a junio de 2009 y se está celebrando en Salamanca.

#### ● *Master/ Experto en Familia y Dependencia.*

Organizado por el Imsero en colaboración con la Universidad Pontificia de Salamanca, tiene como objetivo formar a profesionales en el marco de la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia, enfatizando en el aspecto familiar.

### ■ Seminarios, cursos, talleres y jornadas

#### ● *Curso-Convenio sobre Terapias Ecuestres.*

#### ● *Módulo de Formación en el uso de las TIC para favorecer la Vida Independiente de las Personas.*

#### ● *Jornadas formativas del proyecto «Sensibilización en centros educativos sobre las personas con discapacidad y mayores como medida de prevención contra la discriminación» (Progress).*

Organizado por el Imsero en el marco del Programa Progress de la Comunidad Europea, sus destinatarios fueron miembros de la comunidad educativa (directores, jefes de estudio, Ampas) de los Centros de Infantil y Primaria de las ciudades donde están ubicados cada uno de los CAP / CRMF.

#### ● *Colaboración en las jornadas sobre Dependencia del Salón de Autonomía, Dependencia y Discapacidad del Gobierno de Aragón.*

#### ● *Jornadas Internacionales «Uso de sujeciones en los cuidados prolongados a personas mayores dependientes».*

#### ● *Jornadas sobre «Dependencia y calidad de vida en personas mayores: un reto social para la España del siglo XXI».*

#### ● *Curso sobre prácticas que se vienen realizando en las CCAA sobre la puesta en marcha de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.*

#### ● *Jornada Técnica «Modelo Residencial a debate».*

#### ● *Jornadas sobre «Accesibilidad y vida autónoma en el hogar». La adaptación funcional de la vivienda.*

#### ● *Jornadas sobre «Valoración de la situación de dependencia y CIE-10».*

#### ● *Jornadas sobre «Aspectos éticos de la atención a personas en situación de dependencia».*

#### ● *Jornada sobre Autismo y presentación de la guía básica «Un niño con autismo en la familia».*

Realizadas en colaboración con la Universidad de Salamanca, tuvieron como objetivo la formación sobre detección y afrontamiento, por el entorno familiar, de un niño con autismo. Se dirigieron a profesionales y personal interesado.

#### ● *Jornada sobre Turismo Senior y Jornada Informativa para cuidadores familiares dentro del III Salón Vivir 50 Plus.*

## ■ Cursos de verano

- **Curso de verano «Los servicios sociales y la atención a las personas en situación de dependencia».**

Llevado a cabo por el Imserso en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Estuvo dirigido entre otros a:

- Profesionales relacionados con el sector del bienestar social, servicios sociales, atención a la dependencia.
- Entidades y asociaciones de familiares de personas dependientes.
- Miembros de colectivos sociales y asociaciones.
- Personal técnico de las administraciones autonómicas y locales.

## 7.5. LA GESTIÓN DE LA CALIDAD

### ■ La gestión de la calidad en el Imserso

La gestión de la calidad en el Imserso se desarrolla a través de sus órganos de coordinación y participación, elaborándose anualmente un Plan de Calidad que engloba las acciones de mejora a desarrollar por las Unidades y Centros del Instituto.

### ■ Órganos de coordinación y participación en calidad

Durante el ejercicio 2008, los órganos de Coordinación y Participación en Calidad previstos en la Resolución de la Dirección General, de fecha 7 de abril de 2005, han celebrado las reuniones que se detallan a continuación:

- El Equipo Central de Calidad (Ecenca) ha celebrado 4 reuniones en el año 2008.
- Las Comisiones de Calidad han celebrado 11 reuniones (2 por cada Comisión y una conjunta de todas las Comisiones constituidas en Comisión Única).

### ■ Plan de calidad del Imserso – 2008 (Planca - 08)

#### ● Contenido

Se articula a través de tres líneas de prioridades, subdivididas a su vez en sublíneas, conteniendo un total de 68 acciones.

- **1.ª Línea**  
*La gestión de la calidad interna para fomentar la mejora continua de sus procesos y de sus actividades (42 acciones en total y 5 sublíneas).*
- **2.ª Línea**  
*La respuesta adecuada a las personas usuarias de los servicios, para conocer sus necesidades y expectativas, comprometerse con ellas y facilitarles el acceso a la información y la relación con la organización (23 acciones en total y 4 sublíneas).*
- **3.ª Línea**  
*La cooperación con proveedores y grupos de interés para compartir valores y facilitar la comunicación y la interacción (3 acciones en total y 2 sublíneas).*

#### ● Seguimiento

Se ha mejorado el sistema informático de seguimiento del «Plan de Calidad», a través de distintas actuaciones y entre las mejoras introducidas, señalar la informatización de las fichas de cierre de las acciones donde se recoge la información sobre las de mejora completadas, las que continuarán el año siguiente y las que no se finalizarán, así como sobre la posibilidad de que la acción ejecutada sea transferible a otros centros o unidades.

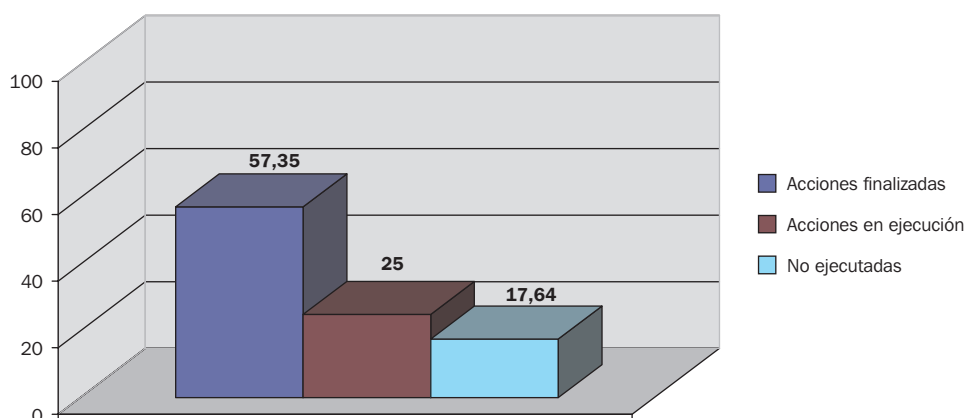
También el Servicio de Calidad ha efectuado el seguimiento trimestral de las 68 acciones de mejora incluidas en el *Planca - 08* y ha emitido los correspondientes informes, cuyo resultado final se detalla a continuación:

#### ● Grado de ejecución de las acciones de mejora a 31.12.08

En el cuadro y en el gráfico siguientes se refleja esta situación:

Línea	Acciones previstas	Acciones finalizadas	%	Acciones en ejecución	%	Acciones no iniciadas	%
1.ª	42	26	61,90	11	26,19	5	11,90
2.ª	23	12	52,17	6	26,09	5	21,73
3.ª	3	1	33,33	0	0	2	66,66
<b>Totales</b>	<b>68</b>	<b>39</b>	<b>57,35</b>	<b>17</b>	<b>25</b>	<b>12</b>	<b>17,64</b>

## Programas de innovación y apoyo técnico

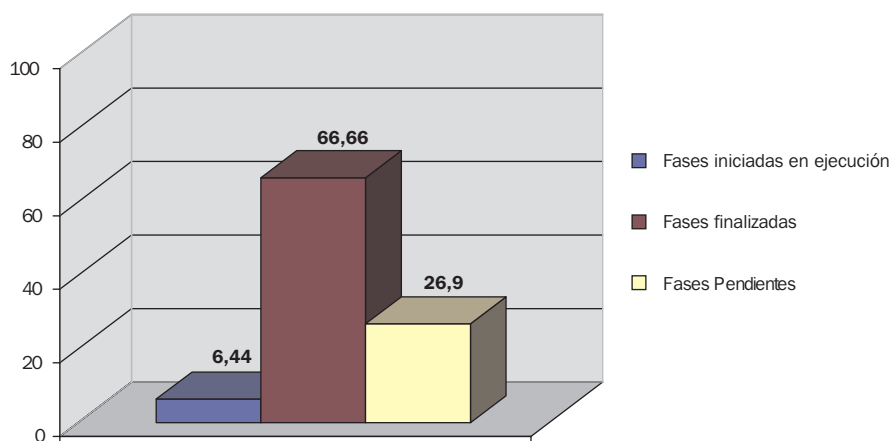


### ● Fases de ejecución de las acciones de mejora

El desarrollo de estas acciones generalmente está segmentado en una serie de fases de ejecución conse-

cutiva en el tiempo; su situación a 31.12.08 es la que se describe en los siguientes cuadros y gráficos:

Línea	Fases previstas	Acciones iniciadas en ejecución	%	Fases finalizadas	%	Fases no iniciadas	%
1. <sup>a</sup>	163	12	7,37	112	98,71	39	23,93
2. <sup>a</sup>	88	5	5,69	60	68,19	23	26,13
3. <sup>a</sup>	13	0	0	4	30,77	9	69,23
Totales	264	17	6,44	166	66,66	71	26,90



Los datos reflejados en el cuadro tienen carácter global por lo que debe tenerse en cuenta que, tanto en lo que se refiere a personas que llevan a cabo la acción como en lo relativo a personas beneficiadas, pueden converger en una misma persona varias acciones por eso resultan cifras en algunos casos elevadas.

### ■ Otras actuaciones

Se ha actualizado la Resolución sobre Calidad en el Imsero, mediante nueva Resolución aprobada por la Dirección General en fecha 12 de diciembre de 2008.

Elaboración del borrador de prioridades para el Plan Anual de Calidad 2009 (Planca - 09).

Se ha habilitado un apartado en el «Portal de Calidad» que se destinará a la «gestión del conocimiento» para facilitar el intercambio de buenas actuaciones en materia de calidad.

### ■ La gestión de la Calidad desde el Imsero

La gestión de la calidad desde el Imsero ha consistido en 2008 en el desarrollo de las siguientes actuaciones:



- Se ha confeccionado una compilación de normativa autonómica en materia de autorización y acreditación de Centros, Servicios y Entidades.
- Se ha participado en 5 reuniones de la Comisión Delegada del Consejo Territorial del SAAD, en 2 reuniones del grupo de trabajo constituido a tal efecto, en las que se ha analizado, el borrador del proyecto de Acuerdo sobre Criterios Comunes de Acreditación para garantizar la Calidad de los Centros, Servicios y Entidades del Sistema. También se ha asistido a dos reuniones del Consejo Territorial del SAAD, aprobándose el citado Acuerdo.
- Se ha asistido, al Plenario del Comité 158 de Aenor, en la que se procedió, a la aprobación del texto de la Norma UNE 158101 «Servicios para la Promoción de la Autonomía Personal. Gestión de los Centros Residenciales y Centros Residenciales con Centro de Día o Centro de Noche Integrado. Requisitos».
- Se ha participado en el grupo de trabajo sobre objetivos y contenidos comunes de la información del Sisaad.
- Se ha constituido y se ha participado en las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Criterios, Recomendaciones y Condiciones Mínimas de los Planes de Prevención. Plan de Atención Integral de los Menores de tres años, con las CC.AA. participantes.
- Se ha mantenido una reunión en el Ministerio de Trabajo e Inmigración para valorar el estudio «Las condiciones laborales en el sector de atención a las personas en situación de dependencia: una aproximación a la calidad en el empleo» realizado por la Fundación 1º de Mayo, con la finalidad de analizar diversos aspectos relativos a la organización del seminario de presentación del estudio en la sede del Consejo Económico y Social.

### 7.6. CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DEL SAAD

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 39/2006, se crea el Servicio de Cualificaciones Profesionales y formación en el ámbito del SAAD,

con el objetivo prioritario de diseñar, apoyar técnicamente y elaborar propuestas en materia de formación y profesionalización del personal del Sistema, así como para promoción de medidas de apoyo a cuidadores no profesionales. En el año 2008, se inicia el trabajo en materia de cualificaciones profesionales y formación en el ámbito del SAAD, realizándose las siguientes actuaciones:

- **Formación de cuidadores no profesionales en las ciudades de Ceuta y Melilla.**
- **Apoyo técnico a la Comisión Delegada del Consejo Territorial.**
- **Subcomité de Recursos Humanos y Formación de las normas UNE, creado en el Plenario del Comité 158 de Aenor.**

#### ■ Grupos de Trabajo

Se constituye, en el seno del Consejo Territorial, el Grupo de Trabajo «Apoyo a Cuidadores no profesionales. Condiciones específicas de acceso a la prestación de Asistente Personal».

Durante el año 2008, se han coordinado cinco reuniones del Grupo de trabajo, comenzando por la elaboración de documentos técnicos sobre formación e información de cuidadores no profesionales para su debate y consideraciones.

Por otra parte, se ha participado en distintas reuniones de coordinación con Fundaciones, Entidades y Centros, así como en la celebración de diferentes jornadas.

#### *Normativa*

Se ha analizado la normativa existente sobre Cualificaciones Profesionales, Formación Profesional y Formación Profesional para el empleo, publicándose en el año 2008 las siguientes normas:

- Real Decreto 39/2008, de 18 de enero que regula los certificados de profesionalidad.
- Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, que establece los certificados de profesionalidad de Atención socio-sanitaria.
- Orden TAS 1718/2008, de 7 de marzo que regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

# 8

## OTROS PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES





### 8.1. PROGRAMA DE TELEASISTENCIA MÓVIL

El Programa de Teleasistencia Móvil, encomendado de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad a través del Imserso, va destinado a las víctimas de violencia de género. Es una modalidad de servicio que, con la tecnología adecuada, ofrece a las usuarias una atención inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día y todos los días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren. Asimismo, se ofrece apoyo, información y asesoramiento continuado.

La novedad tecnológica del terminal que se entrega a las víctimas estriba en que integra el GPS para la localización geográfica permanente de la usuaria y a la vez permite la comunicación por telefonía móvil GSM con un Centro de Atención.

La prestación del servicio de teleasistencia móvil la llevan a cabo las entidades Cruz Roja Española y Eulen Servicios Sociosanitarios, seleccionadas a través de la oportuna concurrencia de ofertas. La distribución territorial por Comunidades Autónomas es la siguiente:

- **Cruz roja española:** Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Galicia, La Rioja, Navarra y País Vasco.
- **Eulen servicios sociosanitarios:** Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Ceuta, Extremadura, Melilla, Murcia y Valencia.

La **aportación del Imserso al Programa durante 2008 ha alcanzado la cifra de 6.021.918,78 euros**. El coste del servicio es gratuito, tanto para las Entidades Locales adheridas como para las usuarias del mismo. El Instituto corre a cargo con el 100% de su financiación.

El número de las Corporaciones Locales adheridas a 31 de diciembre de 2008 han sido las siguientes:

- Municipios menores de 20.000 habitantes: 7.420.
- Municipios mayores de 20.000 habitantes: 327.
- Diputaciones Provinciales: 33.
- Cabildos: 7.
- Consejos Insulares: 3.

Los municipios adheridos al programa de teleasistencia móvil, en esa misma fecha ascendían a 7.747.

El número total de usuarias atendidas desde el inicio del Programa (enero de 2005), ha alcanzado la ci-

#### DISTRIBUCIÓN DE ENTIDADES ADHERIDAS AL PROGRAMA Y NÚMERO DE USUARIAS EN ALTA DEL SERVICIO

Comunidad Autónoma	Entidades locales	Usuarias
ANDALUCÍA	79	1.661
ARAGÓN	16	48
ASTURIAS	63	451
BALEARES	15	176
CANARIAS	23	741
CANTABRIA	85	192
CASTILLA-LA MANCHA	19	284
CASTILLA Y LEÓN	23	254
CATALUÑA	91	1.133
CEUTA	1	5
EXTREMADURA	10	148
GALICIA	56	319
LA RIOJA	7	1.577
MADRID	63	2
MELILLA	1	18
MURCIA	29	74
NAVARRA	31	5
PAÍS VASCO	13	101
VALENCIA	57	1.598
<b>TOTAL</b>	<b>682</b>	<b>8.787</b>

fra de 20.367 y el de usuarias en alta en el año 2008, asciende a 12.296.

### 8.2. FONDO DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS DEL 11-M

#### ■ Antecedentes

Con motivo del atentado terrorista acontecido en Madrid el 11 de marzo de 2004, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorro acordó crear un fondo de ayuda a las víctimas y afectados con cargo a las Cajas de Ahorro y a las aportaciones particulares y empresariales que quisieran sumarse a su iniciativa.

Con el fin de gestionar dichos fondos, con fecha 16 de diciembre de 2004 se firmó un «Acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Confederación Española de Cajas de Ahorro para la aceptación y gestión de los fondos de ayudas a las víctimas del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004», en tanto que, dentro de la Administración General del Estado, es este el Departamento competente en materia de protección social a los ciudadanos y de atención a familias en situación de dificultad social, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales, y el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

#### ■ Órganos de gestión. Normativa reguladora. Competencias

La Orden TAS/475/2005, de 28 de febrero, en aplicación de lo estipulado en el citado Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la CECA, crea la Unidad Administradora para la gestión del «Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del Atentado Terrorista del 11 de marzo de 2004» que se adscribe orgánica y funcionalmente a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) y la Comisión de Seguimiento de la misma, y regula a su vez las prestaciones y servicios con cargo a dicho fondo.

Esta Unidad Administradora adscrita a la Secretaría General del Imserso, tiene reguladas sus funciones en la citada Orden TAS/475/2005, siendo el órgano en-

cargado de llevar a cabo las tareas y funciones derivadas de la gestión del fondo, la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las prestaciones y servicios y su elevación a la Comisión de Seguimiento para su evaluación y aprobación, así como la elaboración de la Memoria y Cuentas anuales a presentar ante la citada Comisión.

La Comisión de Seguimiento, actualmente está integrada por representantes del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y del movimiento asociativo, se constituye con el fin de garantizar los principios de participación y transparencia, coordinar las políticas de atención integral a las personas afectadas, colaborar en la gestión del Fondo de Ayuda, aprobación de las prestaciones y servicios con cargo al Fondo, evaluación de las solicitudes y aprobación de las Cuentas y Memoria anual de la Unidad Administradora.

#### ■ Criterios de actuación y actividades. Resultados de la Gestión

La finalidad del Fondo de Ayuda es atender las demandas y necesidades del colectivo al que van dirigidas las acciones, víctimas del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004 y afectados, entendiéndose como tales a las personas con vinculación directa con la víctima por razón de parentesco y convivencia.

La Orden TAS/475/2005, de 28 de febrero, establece que corresponde a la Comisión de Seguimiento la delimitación del alcance, condiciones y requisitos de las prestaciones y servicios incluidos en el marco de las áreas de actuación allí referidas.

En su cumplimiento, la Comisión de Seguimiento en sesión celebrada el 10 de octubre de 2007, aprueba las nuevas cuantías y ayudas que se contemplan en la convocatoria para el año 2008, que se regulan en la Resolución 21 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, (BOE de 3 de diciembre):

1. Servicios de información, valoración y orientación.
2. Servicios sociales.
  - Ayudas para la asistencia personal y domiciliaria y apoyo a familias cuidadoras.
  - Ayudas para descanso familiar.
  - Ayudas para la atención en instituciones o centros.
  - Ayudas para la atención especializada.
  - Ayudas para transporte.



- Ayudas para actividades de ocio y tiempo libre.
  - Ayudas para educación infantil.
3. Ayudas para prestaciones técnicas.
  4. Servicios complementarios de rehabilitación.
  5. Ayudas para la atención psicológica, psiquiátrica y psicoterapéutica.
  6. Ayudas de estudios.
  7. Servicios laborales complementarios.
    - Autoempleo.
    - Apoyo a la migración interior.
  8. Prestación económica.

Como resumen de la gestión de las prestaciones y servicios en el ejercicio 2008, cabe señalar que durante el periodo de convocatoria, se han recibido 2.454 solicitudes de prestaciones y servicios con cargo al Fondo de Ayuda, que se corresponden con 2.646 ayudas, lo que supone un incremento del 24,23% con respecto al total de las ayudas solicitadas en el año 2007.

La Unidad Administradora, como órgano encargado de la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas, ha sometido a la consideración de la Comisión de Seguimiento un total de 1.883 expedientes de los que 404 corresponden a la convocatoria de 2007 y 1.479 a la convocatoria de 2008, y que representan 1.615 ayudas.

Los expedientes pendientes de informar se encuentran en fase de tramitación, evaluación o de solicitud de documentación, alcanzando un total de 982, que representan el 40,02% del total de solicitudes recibidas en el mencionado periodo, debido al gran volumen de solicitudes que han sido presentadas por los beneficiarios en la última quincena inmediatamente anterior a la fecha de finalización del plazo de la convocatoria, establecido en el 31 de octubre de 2008, que alcanza el 40,83% respecto al total de solicitudes presentadas en 2008.

De otra parte, y como resultado de la gestión realizada, a continuación se detallan los trabajos más significativos acometidos en el período por la Unidad Administradora:

- Se han distribuido, mediante comunicación personalizada a víctimas, movimiento asociativo y otras instituciones, 2.500 folletos divulgativos sobre la convocatoria y contenido del catálogo de prestaciones y servicios, y se ha remitido información sobre la prestación económica a 626 víctimas. Además de la atención telefónica prestada a través de la línea 900, en la que se ha dado respuesta a 2.413 consul-

tas, se ha atendido de forma presencial a 2.029 personas.

- Se ha firmado acuerdo de prórroga para el año 2008 de los convenios firmados con Asepeyo, Ibermutuamur, Mutual Clyclops Y Fraternidad-Mu-prespa, para la prestación de los servicios de rehabilitación.
- La gestión económico-administrativa del Fondo de Ayuda ha sido objeto de especial atención por parte de la Unidad. Los trabajos emprendidos en aras a garantizar una mayor agilidad y eficacia en los procesos administrativos de esta naturaleza, ha culminado con la tramitación de las correspondientes propuestas de pago sobre el 100% de los expedientes de solicitud sobre los que se ha dictado resolución definitiva, por un importe total de 4.141.345,16 €.
- Se ha desarrollado y actualizado la Base de datos (Bduaf11m) con la información facilitada por el Ministerio del Interior para la incorporación de aquellas víctimas que identifica como tales la Sentencia del Tribunal Supremo 503/2008 de fecha 17 de julio, que no habían sido reconocidas previamente por dicho Departamento y se ha adecuado la base a nuevas necesidades de la gestión, habilitando la misma para la convocatoria del año 2009.
- Han sido aprobadas por la Comisión de Seguimiento la Memoria y las Cuentas Anuales presentadas por la Unidad Administradora, referidas al año 2007.

### 8.3. PLAN NACIONAL DE ACTUACIONES PREVENTIVAS DE LOS EFECTOS DEL EXCESO DE TEMPERATURAS SOBRE LA SALUD

#### ■ Antecedentes

Durante los meses de verano del año 2003 se produjeron temperaturas muy elevadas en toda Europa que provocaron un importante aumento de la morbilidad y de la mortalidad, especialmente, entre las personas mayores.

Aunque esta situación no fue especialmente relevante en España, en consecuencia, y como medidas anticipadoras y preventivas para el verano de 2004, el Gobierno decidió la puesta en funcionamiento de un «Plan de acciones preventivas contra los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud», mediante la

coordinación interministerial y durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 1 de octubre de dicho año.

Con el fin de coordinar las actuaciones de los distintos Departamentos se creó, mediante Orden PRE/1518/2004, de 28 de mayo, la Comisión Interministerial para la aplicación efectiva del Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud.

Esta Comisión, adscrita al Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Salud Pública cuyo titular la preside, está conformada, además, por representantes del Ministerio del Interior (Dirección General de Protección Civil), Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (Instituto Nacional de Meteorología) y del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Imserso).

Son funciones de esta Comisión la elaboración de las directrices para el cumplimiento del Plan a nivel estatal, el establecimiento de las estrategias preventivas y de control, la activación de los diferentes niveles de intervención, la propuesta de medidas organizativas, estructurales y preventivas necesarias para reducir el impacto de las altas temperaturas sobre la salud y la elaboración de los planes de evaluación, gestión y comunicación del riesgo.

### ■ El Plan 2008

El Plan 2008, se configura en el marco de los parámetros que definieron el correspondiente al año 2007, incorporando los cambios necesarios para mejorar la efectividad del mismo. Fue debatido en la reunión que la Comisión Interministerial mantuvo el día 12 de mayo de 2008, y su aplicación es del 1 de junio al 1 de octubre de 2008.

En el Plan se establecen las medidas necesarias para reducir los efectos asociados a las temperaturas excesivas y coordinar las instituciones de la Administración del Estado implicadas, al tiempo que se proponen las acciones que en esta materia puedan ser realizadas por las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Destaca en su contenido la implicación de los servicios sociales mediante el desarrollo de un programa específico de atención a las personas más vulnerables y en situación de mayor riesgo (entre las que se encuentran las personas mayores y las personas con discapacidad que estén en una situación de dependencia) fomentan-

do la solidaridad ciudadana y la capacidad de prevención del entorno familiar, vecinal y comunitario.

Es, en este marco de actuación, en el que se insertan las medidas de atención social que se aplican y llevan a cabo por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte a través de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso). A tal efecto se suscribió, con fecha 20 de junio de 2008, un convenio de colaboración con Cruz Roja Española, Cáritas Española y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) con el objeto de desarrollar las actuaciones de carácter social incluidas en el Plan.

El presupuesto total del convenio ascendió a trescientos setenta y un mil trescientos veinticinco euros (371.325,00 €).

Entidades	Aportaciones (euros)
IMSERSO	330.000,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	33.825,00
CÁRITAS ESPAÑOLA	3.000,00
FEMP	4.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>371.325,00</b>

### ■ Principales actuaciones

#### *Difusión de la campaña*

- Difusión, por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) recomendando las medidas y los dispositivos de atención disponibles.
- Se incorporó con carácter preferente la información de esta campaña en la página web de la FEMP ([www.femp.es](http://www.femp.es)) y se estableció un link con la página web del Imserso así como en la Revista Carta Local.
- Cruz Roja transmitió información y aclaró las dudas que se pudieron plantear por potenciales afectados a través del teléfono 900.22.22.99 y de su página web.
- Cáritas Española, difundió la campaña a través de su página web y la Revista Cáritas.
- El Imserso publicó la campaña de información en sus publicaciones «60 y más» y «Minusval», en su página web, a través del Portal Mayores y todas sus Oficinas de Información.
- Además, todas las Instituciones participantes dedicaron personal específicamente destinado a atender las demandas de información.

## Otros programas de servicios sociales

Los resultados de actuación más significativos son:

A través del Centro de Coordinación de Cruz Roja se puso a disposición de los ciudadanos un teléfono (900.22.22.99) de referencia para todo el operativo del Plan de actuación. Su objetivo fue el de facilitar a las personas en situación de riesgo, así como familiares y vecinos, la posibilidad de solicitar información o comunicar situaciones de emergencia.

Asimismo y a través de este teléfono se facilitó para la atención a distancia de las personas que pudieran requerir, de manera voluntaria, un seguimiento de su estado de salud.

### *Datos más relevantes*

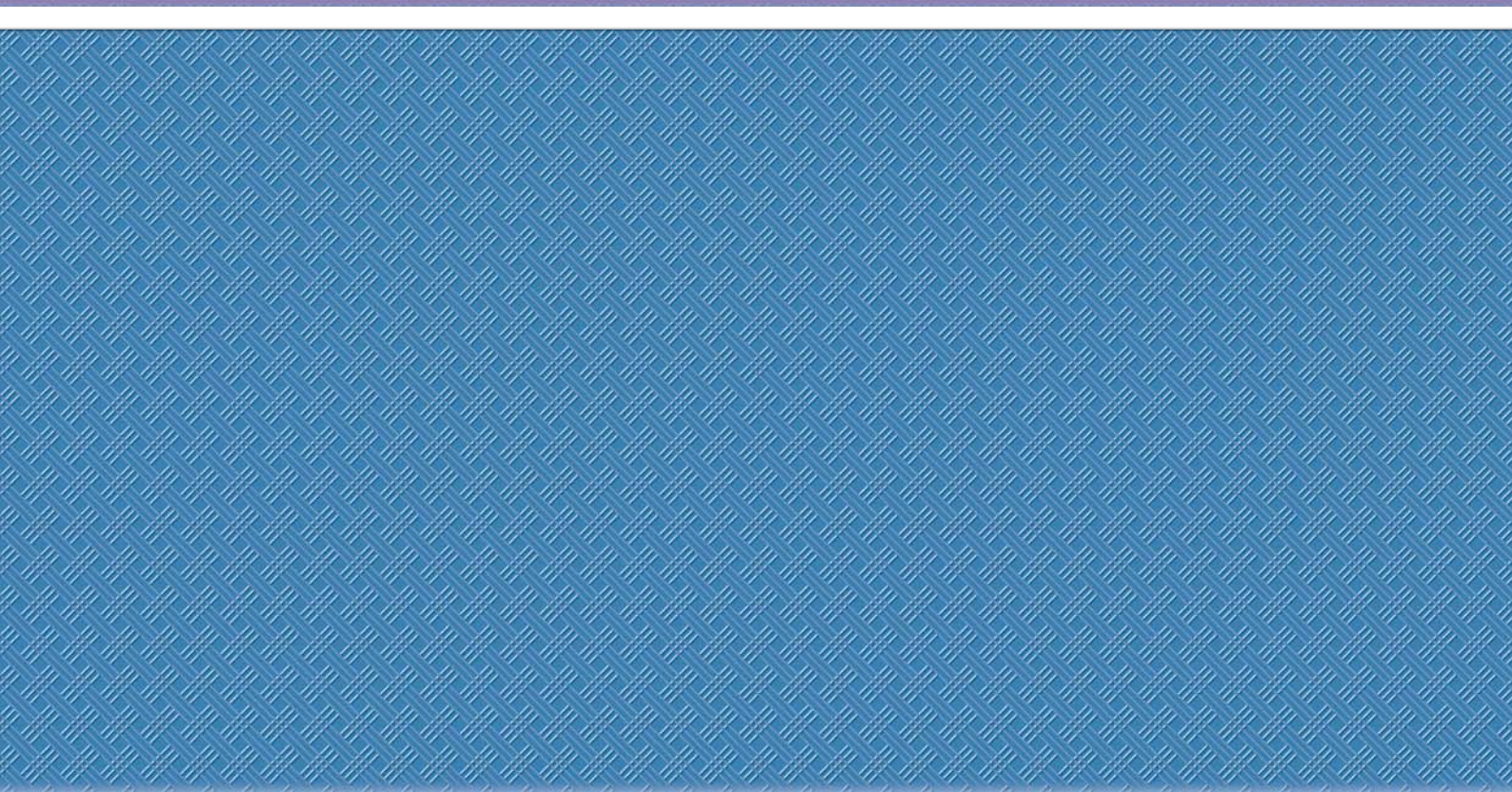
- En lo que a difusión e información se refiere, se han utilizado 200.000 ejemplares de folletos, carteles y otros elementos, 3 páginas web y 4 revistas del sector de mayores. Con ellos se ha conseguido llegar a 1.500.000 personas sobre un público objetivo estimado de 2.100.000 personas mayores.
- La atención individualizada se ha desarrollado, muy especialmente, a través del denominado Centro de Contacto en el que mediante las correspondientes agendas se ha mantenido una constante vigilancia de aquellas personas que, previa solicitud, se han incluido en las mismas.
- El número de personas incluidas en esta atención ha sido de 6.535 a las que se han efectuado en torno a 92.801 llamadas telefónicas (5.623 entrantes y 87.178 salientes) con cierta periodicidad para saber de su situación y necesidades.
- Se han realizado 3.990 visitas domiciliarias por parte de 1.169 voluntarios que han colaborado en esta atención.





# 9

## COOPERACIÓN INTERNACIONAL







En el Área de Internacional, el Imsero viene desarrollando una creciente actividad, que se ha consolidado gracias al esfuerzo realizado con su presencia y participación en programas y foros internacionales, sin dejar, por ello, de ampliarse a otros de nueva implantación, de gran importancia para la consecución de los objetivos del Instituto y de indudable proyección futura.

La actividad internacional del Imsero ha continuado su trabajo en materia de envejecimiento, vertebrada en dos grandes líneas de actividad.

La primera línea de actividad se centra en el desarrollo de las «**Relaciones Internacionales**» con Naciones Unidas, Unión Europea, Consejo de Europa, OCDE y otros Organismos y Organizaciones de ámbito internacional.

La segunda línea, y no por ello menos importante, centra su actividad en desarrollar la «**Cooperación con Iberoamérica**», a través de dos grandes bloques de trabajo, la cooperación bilateral y la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (Riicotec).

### 9.1. RELACIONES INTERNACIONALES

#### ■ **Colaboración con la Unión Europea**

En el marco del programa comunitario Progress (2007-2013), el Imsero ha puesto en marcha, durante 2008 el proyecto «Sensibilización en centros educativos sobre las personas con discapacidad y mayores como medida de prevención contra la discriminación», que fue aprobado en noviembre de 2007 por la Comisión Europea.

Durante esta fase del Proyecto se han realizado las siguientes actividades:

- Elaboración de materiales didácticos de apoyo a los docentes (cuentos infantiles, guías didácticas, carteles, folletos...).
- Celebración de 6 Jornadas de sensibilización y presentación del proyecto en los CAP/CRMF del Imsero, dirigidas a preparar a los representantes de los Centros educativos de infantil y primaria colaboradores, para aplicar el Proyecto en sus respectivos ámbitos. En total han participado 65 centros educativos, seleccionados por las Consejerías de Educación de las CC.AA. en las que se encuentran situados los CAP/ CRMF.

Asimismo, y por lo que se refiere a la Unión Europea, se ha participado en la Conferencia «Solidaridad Intergeneracional para una Sociedad Cohesionada y Sostenible», que fue organizada por la Presidencia eslovena de la UE en Brdo (Eslovenia) durante los días 27 a 29 de abril.

#### ■ **Colaboración con el Consejo de Europa**

Durante 2008, se ha asistido a dos reuniones en Estrasburgo (Francia), del Grupo de Trabajo de Adultos Incapacitados creado dentro del *Comité de Expertos en Derecho de Familia del Consejo de Europa*.

En dicho Grupo de Trabajo se ha elaborado un borrador de Recomendación a los Estados miembros del Consejo de Europa acerca de dos figuras jurídicas básicas en la protección de las personas sometidas a incapacitación judicial y/ o, en general, a las personas mayores en situación de dependencia o susceptibles de devenir dependientes: (continuing powers of attorney o mandatos de protección futuros y advance directives o directrices previas).

También, el Imsero ha estado representado en el Comité Europeo de Cohesión Social del Consejo de Europa. Las reuniones de dicho Comité han tenido lugar en Estrasburgo (Francia) los días 29, 30 de mayo y 11 y 12 de diciembre.

#### ■ **Colaboración con Naciones Unidas**

El Imsero ha participado en:

- Celebración de la *46ª Sesión de la Comisión de Desarrollo Social de Naciones Unidas en Nueva York (EEUU)*. Durante la misma, el Imsero informó de la celebración en España del XIX Congreso Internacional de la Federación Europea de Personas Mayores (Eurag). (5 al 15 de febrero de 2008).
- Aprobación de la creación de un grupo de trabajo sobre envejecimiento por el Comité Ejecutivo de Unesco (Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas). Su objetivo es realizar el seguimiento, reforzar y continuar la implantación del Plan Internacional de Madrid sobre Envejecimiento, de la Estrategia Regional de Berlín (Mipaa / RIS) y de la Declaración Ministerial de León. (1 de julio de 2008).

El Instituto está representado en dicho Grupo de Trabajo y además, forma parte del Bureau creado para supervisar e impulsar las actividades del mismo. Ha mantenido reuniones los días 1 y 2 de diciembre en Ginebra (Suiza).

Por lo que se refiere al Centro Europeo de Políticas de Bienestar Social e Investigación, asociado a Naciones Unidas, se ha continuado participando y colaborando en diferentes proyectos del mismo, y se asistió a la Asamblea General. (27 al 29 de octubre en Viena, Austria).

Se han elaborado las siguientes publicaciones:

- Folleto divulgativo de la Declaración Ministerial de León, derivada de la Conferencia Ministerial de la CEPE sobre envejecimiento «Una sociedad para todas las edades: retos y oportunidades»
- Foro de la Sociedad Civil sobre Envejecimiento: Vertiente ONG y Vertiente Científicas.

### ■ Actividades con otras Organizaciones Internacionales

Durante los días 6 a 8 de noviembre, tuvo lugar en León la celebración del *XIX Congreso Internacional de Eurag con el lema «Dando forma al futuro, con la participación efectiva de todas las edades»*. Conseguir «una sociedad para todas las edades», tal y como promueve Naciones Unidas, es una labor esencial de los gobiernos.

Desde el Imsero, se pretendió dar cumplimiento a este objetivo, colaborando en la financiación y organización del mismo junto con los miembros más representativos de Eurag.

Este Congreso ha sido considerado como un ejemplo de buenas prácticas en lo referente a la colaboración entre las ONG y las administraciones públicas para debatir e identificar aquellos intereses y necesidades que afectan a las personas mayores.

Se dieron cita, además de los miembros de las organizaciones de mayores, y expertos en envejecimiento del ámbito nacional e internacional, universitarios del campo de los servicios sociales, constituyendo un ejemplo de colaboración intergeneracional respecto a este tema.

El 24 de septiembre tuvo lugar una visita al Imsero de una delegación de China, para conocer las políticas públicas de la Administración española en materia de envejecimiento activo y turismo social.

## 9.2. RELACIONES CON IBEROAMÉRICA

Durante el año 2008, las competencias asignadas al Imsero en este ámbito se han llevado a cabo a través de:

### ■ Cooperación Bilateral

Engloba aquellas actuaciones de Cooperación Técnica en las que el Instituto financia directamente las acciones propuestas por las entidades gubernamentales de los países beneficiarios. La financiación para dichas actuaciones puede ser compartida con otras instituciones españolas como la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo, Aecid, y los países asumen a su vez una parte del coste de las mismas.

- Curso Internacional sobre *Actuaciones para Promover las Relaciones Intergeneracionales*, llevado a cabo en el marco del Acuerdo de Adhesión al Convenio de Colaboración suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo, Aecid y el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, al que está adscrito el Imsero. Tuvo como objetivo conocer la situación actual de los programas intergeneracionales, apoyar los existentes y promover las nuevas vías de establecimiento de estos programas. Se celebró del 27 al 31 de octubre en el CIF de La Antigua (Guatemala).

#### ● Brasil

- *Pasantía de funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre, Secretaría de Asistencia Social*, para conocer y estudiar la reglamentación del Sistema y Estructura Española de Protección Social para Personas Mayores.
- Preparación de una Asistencia Técnica para la capacitación de profesionales que desarrollan su trabajo en el Área de Envejecimiento.

#### ● Chile

- Asistencia Técnica al Ministerio de Planificación, en materia de Protección Social, materializada con el apoyo y asesoramiento de un experto al proyecto sobre *Análisis del estado actual del funcionamiento del Sistema de Protección Chileno*.
- Análisis estratégico y prospectivo al 2010 de la Secretaría Ejecutiva de Protección Social, dependiente del Ministerio de Planificación, para reconocer ámbitos de funcionamiento crítico y proponer estrategias de capacitación institucional y gestión de calidad.
- Pasantía dirigida a presentar el *Programa de Va-*

*caciones de Mayores* a empresarios del sector turístico chileno.

- Pasantía dirigida a presentar los **Programas universitarios para personas mayores (PUMP)**, desarrollados por el Imsero, a la Universidad de Santiago de Chile.
- Pasantía de funcionarios de la Universidad de Santiago y de la Asociación de Establecimientos de Larga Estadía, dentro del **Proyecto sobre Prospección y difusión de un modelo de gestión de centros de reposo**.

### ● Uruguay

- Reunión de trabajo, en la sede del Instituto, con responsables del gobierno de Uruguay para información sobre el *Programa de Vacaciones de Mayores*.

### ■ (Riicotec) (Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica)

La Red Riicotec constituye un instrumento de cooperación técnica entre los países que integran la Comunidad Iberoamericana, Portugal y España, para la implementación y desarrollo de políticas integrales dirigidas a los colectivos de Personas Mayores y con Discapacidad. La titularidad de la Secretaría Ejecutiva corresponde al Director/ a General del Imsero.

### ● Actividad Institucional

- XXVI Reunión de la Comisión Permanente de Riicotec, celebrada en el CIF de la Aecid de Cartagena de Indias, Colombia, los días 4 y 5 de febrero.
- Edición del número 10 de la revista *Enlace* y su difusión a través de Internet.

### ● Proyectos realizados en el marco de la Convocatoria de Riicotec

- *Jornadas sobre Cuidados a Largo Plazo para Personas Adultas Mayores*, celebradas en Lima, Perú. Actividad propuesta por la contraparte de la Red de Perú, la Dirección General de La Fa-

milia y la Comunidad, Dirección de Personas Adultas Mayores.

- *Taller de Formación y Capacitación de profesionales para Fortalecer el Desarrollo de Políticas Públicas en el Área del Adulto Mayor*, celebrado en Asunción, Paraguay. Actividad presentada por la contraparte de la Red, la Dirección de Adultos Mayores y Discapacidad del Instituto de Bienestar Social del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de Paraguay.
- *Curso «Diplomado en Atención Primaria en Pacientes Geriátricos»*, celebrado en Santo Domingo y propuesto por la Dirección General de Protección a la Vejez de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social de República Dominicana.
- Asistencia Técnica y apoyo en la organización al proyecto presentado por Chile: *Seminario Internacional sobre Maltrato y Abuso a las Personas Mayores en el Cono Sur, una Cuestión de Derechos*.
- Desarrollo de la primera fase del proyecto técnico *Plan Estratégico de la Unidad del Adulto Mayor en Honduras*, propuesto por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Previsión Social, contraparte de la Red en Honduras.

### ■ Otras actividades

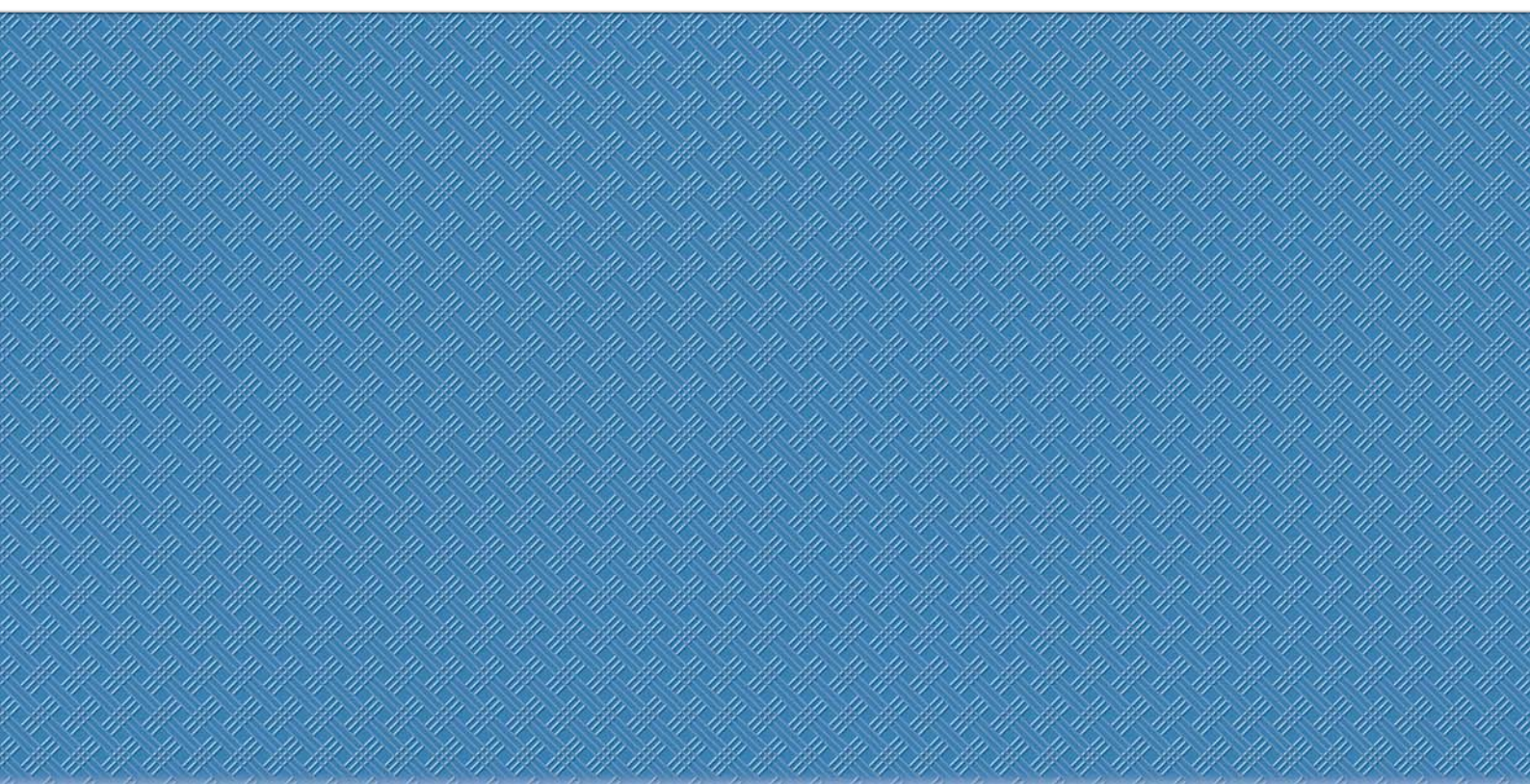
- Evaluación previa de actividades remitidas por la Aecid y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales relativas a Personas Mayores.
- Comunicaciones informativas con instituciones iberoamericanas relacionadas con la cooperación en el ámbito de las Personas Mayores.
- Preparación del calendario de actividades formativas a realizar durante el año 2009 en los Centros Iberoamericanos de Formación de la Aecid.
- Preparación del Memorando de Acuerdo de Cooperación entre la Organización Panamericana de Salud / Organización Mundial de la Salud y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Imsero.





10

**RELACIONES INSTITUCIONALES  
Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**





## 10.1. RELACIONES INSTITUCIONALES: PARLAMENTO Y DEFENSOR DEL PUEBLO

### ■ Iniciativas Parlamentarias

Las Cortes Generales mediante las iniciativas parlamentarias no legislativas fiscalizan la gestión política del Gobierno.

El Imsero, a través del Servicio de Relaciones Institucionales, informa de todas aquéllas que le son remitidas por el Gabinete Técnico de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

En este epígrafe se recogen las iniciativas informadas durante el año 2008, desglosadas por tipos, cámaras y grupos políticos.

#### INICIATIVAS PARLAMENTARIAS

TIPOS DE INICIATIVAS INFORMADAS	
Preguntas escritas	924
Preguntas orales	55
Proposiciones no de ley	21
Proposiciones de Ley	8
Mociones	5
Solicitud de datos	4
Interpelaciones	6
<b>TOTAL INICIATIVAS</b>	<b>1.023</b>
INICIATIVAS DESGLOSADAS POR CÁMARAS	
Congreso de los Diputados	846
Senado	177
<b>TOTAL</b>	<b>1.023</b>
INICIATIVAS INFORMADAS DESGLOSADAS POR GRUPOS PARLAMENTARIOS	
Popular	820
Socialista	75
C.I.U.	78
Ezquierda Republicana	43
Otros	7
<b>TOTAL</b>	<b>1.023</b>

Dentro de estas iniciativas merecen ser destacados aquellos informes preparatorios de intervenciones orales:

- Informe para la Comparecencia en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte para informar de los acuerdos alcanzados en el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención la Dependencia, celebrado el día 27 de noviembre.

Entre las preguntas orales, cabe incluir:

- Contestación a las preguntas para respuesta oral ante el Pleno del Senado sobre los siguientes temas: objetivos y reparto de los 400 millones de euros extraordinarios aprobados dentro del Plan «E», sobre las actuaciones previstas por el Gobierno para hacer frente al incremento registrado sobre la previsión inicial de personas calificadas como grandes dependientes.
- Contestación a las preguntas para respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte relativas a la Ley 39/2006: número de cuidadores familiares dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, coste asumido por el Estado y su distribución por Comunidades Autónomas, número de prestaciones en servicios que se han otorgado por CC.AA, número de personas que están atendidas por un asistente personal, coste de la campaña publicitaria de la Ley y por último, las medidas impulsadas por el Gobierno para fomentar los planes I+D+I, contemplados en la Ley 39/2006.
- Contestación a la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte sobre las previsiones del Gobierno para impulsar la creación de Fondos de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de ámbito autonómico y sobre el desarrollo del Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012.

#### ● *Interés Parlamentario*

Las materias que más interés han suscitado en este ejercicio han sido:

- Aplicación y desarrollo de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Número de puestos de trabajo directos e indirectos creados por la entrada en vigor de la Ley 39/2006, así como número de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se han dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.



- Creación de la figura del Defensor de la promoción de la autonomía.
- Datos oficiales del número de personas en situación de dependencia en distintas Comunidades Autónomas.
- Prevención y erradicación de malos tratos a personas mayores.
- Recursos que destina el Gobierno a la prevención e investigación del Alzheimer.

## ● **Compromisos Parlamentarios**

Se incluyen en este apartado las iniciativas de las que se derivan compromisos que son asumidos por el Gobierno en trámite parlamentario, y cuya ejecución corresponde, en parte o en su totalidad, al Imsero.

En el año 2008, se han realizado el seguimiento de los compromisos adquiridos durante la VIII Legislatura, así como su grado de desarrollo cuando han sido requeridos por el Ministerio correspondiente.

Asimismo, se han incorporado, para su control, los que se han ido produciendo a lo largo del ejercicio.

*Iniciativas aprobadas en 2008 conteniendo compromisos parlamentarios:*

- Moción sobre gestión y financiación de las políticas sociales y, especialmente de la Ley 39/2006.

- Proposición no de ley, instando al Gobierno a que presente al Consejo Territorial del SAAD, la constitución de un grupo de trabajo que, elabore, con respecto al marco competencial existente, el Plan Integral de atención a menores de tres años, recogido en la Ley 39/2006, para facilitar la atención temprana y la rehabilitación de sus capacidades físicas, mentales e intelectuales.
- Moción, instando al Gobierno a encargar a un grupo de expertos independientes una evaluación del desarrollo y aplicación de la Ley 39/2006.

## ■ **Defensor del Pueblo**

Se incluyen en este epígrafe los informes elaborados, a petición directa de la Oficina del Defensor del Pueblo, o instituciones autonómicas de análoga competencia en su ámbito territorial, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/1981 del Defensor del Pueblo, o normativa autonómica de similar naturaleza, o a petición de otros centros directivos cuando la queja afecta a asuntos competencia de este Instituto.

En el año 2008 se han realizado 8 informes, correspondientes a las materias que se exponen a continuación:

### **INFORMES ELABORADOS PARA OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO**

MOTIVO	FECHA DEL INFORME
Aclaración sobre solicitud y disfrute de plaza en el Programa de Termalismo Social	29/01/08
Valoración de situación de dependencia	05/05/08
Dificultad para alquilar una casa de perceptores de pensión no contributiva	16/06/08
Ampliación del informe sobre personas mayores afectadas por la intervención judicial de las sociedades Forum y Afinsa	08/08/08
Denegación de plaza en el Programa de Termalismo Social	16/09/08
Discrepancia con la asignación por concurso de traslados de un puesto de trabajo	28/10/08
Retraso en la construcción de un Centro de Referencia Estatal	28/10/08
Dificultad de una persona con minusvalía para el acceso a su vivienda	26/11/08

## ● **Otras actividades**

- Participación en el grupo de trabajo, constituido para la implantación de las acciones en materia de Calidad y Mejora de los Servicios, según lo dispuesto en el Real Decreto 951/2005 de 29 de julio.
- Participación en el Foro de expertos sobre la refor-

ma de los procedimientos de modificación de la capacidad.

- Participación en el Comité Científico del Congreso sobre Derecho del Mayor, organizado junto con la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española.

## 10.2. ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

Los Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión son el Consejo General y La Comisión Ejecutiva según se estipula en el Art.2. apartado, 1, del Real Decreto 1126/2005, que determina la estructura orgánica y funciones del Imsero. Además, establece que la gestión de los Servicios Sociales atribuidos a la entidad se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, y el artículo 11 hace referencia a las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

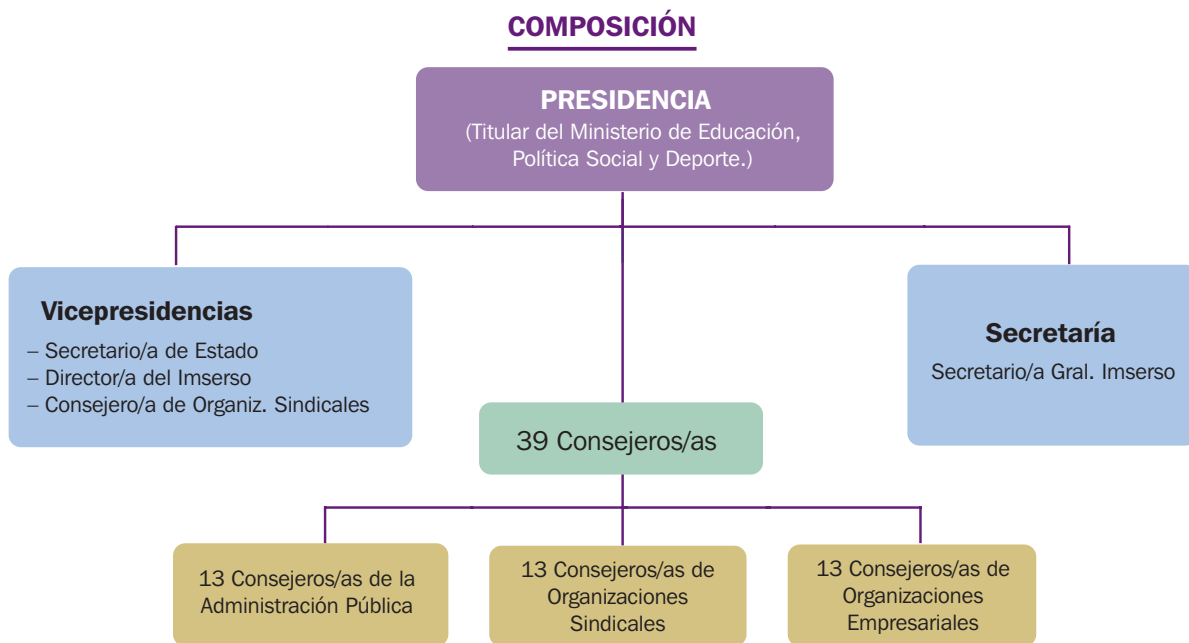
En consecuencia la participación del Imsero se ejerce por los órganos correspondientes: las *Fuerzas Sociales* (sindicatos y organizaciones empresariales) que participan en el control y vigilancia de la gestión

por medio del Consejo General, la *Comisión Ejecutiva* y la *Comisión Ejecutiva Territorial*.

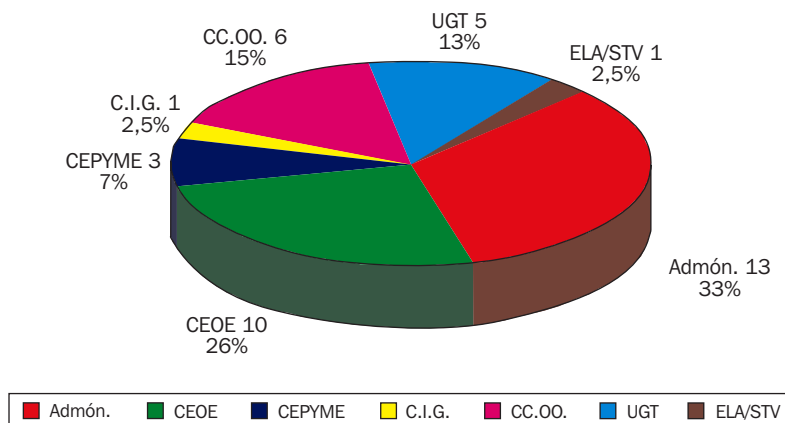
### ■ Consejo General

El Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales es el Órgano Superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto.

El Consejo General está integrado por trece representantes de cada una de las partes (Sindicatos, que se distribuyen, de acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales, Organizaciones Empresariales y Administración Pública). Su presidencia la ostenta el titular del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte según Real Decreto 1434/2008 de 29 de agosto.



### COMPOSICIÓN DEL CONSEJO GENERAL





## ***Atribuciones del Consejo General:***

Elaborar las líneas de Actuación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Aprobar el Anteproyecto de presupuestos de la Entidad.

Aprobar la Memoria Anual para su elevación al Gobierno.

## ***Sesiones celebradas***

El Consejo General ha celebrado las siguientes sesiones:

1 de abril	sesión ordinaria.
24 de junio	sesión ordinaria.
23 de septiembre	sesión ordinaria.
16 de diciembre	sesión ordinaria.

## ***Asuntos tratados de mayor interés***

### **Objetivos y Líneas de Actuación del Imsero 2008.**

Los Objetivos y Líneas de Actuación del Imsero para 2008 se presentaron y fueron aprobados en la sesión del Consejo General celebrada el día 1 de abril de 2008.

### **Anteproyecto de Presupuestos del Imsero 2008**

Se ha facilitado la información correspondiente al anteproyecto de presupuesto del Imsero para el año 2009 en la sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2008. Asimismo, se ha facilitado información del cierre económico del ejercicio 2007 y de la previsión de liquidación del año 2008, a través de la Comisión Ejecutiva.

### **Memoria de Actividades**

La correspondiente al año 2007 fue sometida al conocimiento del Consejo General en su sesión de 24.06.2008, siendo aprobada por unanimidad.

## ■ **Comisión Ejecutiva Central**

A la Comisión Ejecutiva del Consejo General le corresponde supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

Durante el ejercicio 2008, la composición de la Comisión Ejecutiva no ha sufrido variaciones, integrando la representación sindical un vocal por CC.OO., un vocal por UGT y un vocal por CIG.

El número de sesiones que ha mantenido durante el año de referencia han sido once de carácter ordinario (29 de enero, 26 de febrero, 25 de marzo, 29 de abril, 27 de mayo, 17 de junio, 22 de julio, 16 de septiembre, 28 de octubre y 9 de diciembre).

## ***Asuntos tratados de mayor interés***

Por la Comisión Ejecutiva del Consejo General se estudiaron, entre otros, los siguientes temas:

- Ejecución del presupuesto de Gastos y Dotaciones. Cierre provisional a 31.12.07.
- Proyecto de «Principales Objetivos y Líneas de Actuación del Imsero y anteproyecto de presupuestos 2008.
- Acuerdos adoptados y Grupos de Trabajo constituidos en el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia».
- Programas de Formación Especializada, Editorial y de Acciones de Mejora de la Calidad del Imsero.
- Mensualmente en las sesiones de Comisión Ejecutiva la Directora General del Instituto da un amplio informe sobre los hechos más relevantes de la gestión realizada, asimismo, tanto el Consejo General como la Comisión Ejecutiva Central, han sido informados sobre las actuaciones realizadas por las Comisiones Especiales de seguimiento del Programa de Vacaciones de Mayores.

## ■ **Desarrollo de los criterios de participación institucional**

Con objeto de dinamizar las funciones de participación en el control y vigilancia de la gestión atribuidas al Consejo General, a su Comisión Ejecutiva y a las Comisiones Ejecutivas Territoriales, los consejeros reciben información de los distintos procesos normativos que se elaboran en el Instituto.

A lo largo del año se envía documentación técnica, libros, folletos y revistas publicadas por el Imsero.

## ■ **Comisiones Ejecutivas Territoriales**

Son los órganos superiores a través de los cuales se realiza, bajo la dependencia del Consejo General, y en el ámbito de las funciones reglamentarias, la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, a nivel territorial. Debe tenerse en cuenta que, por los respectivos Reales Decretos de Transferencias de las competencias de Servicios Sociales a las CC.AA. solamente permanecen vinculadas al Consejo General las CET de Ceuta y de Melilla.

### ***Composición***

Están integradas por nueve vocales: 3 representantes de la Administración Pública, 3 por los Sindicatos

## Relaciones institucionales y participación social

más representativos y tres por las Organizaciones Empresariales de más representatividad.

Corresponde su presidencia al Delegado de Go-

bierno y es Vicepresidente el Director Territorial del Imserso. En el cuadro siguiente se especifica la composición de las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

CET	UGT	CC.OO.	CEOE-CEPYME	ADMÓN.	TOTAL
Ceuta	1	2	3	3	9
Melilla	2	1	3	3	9
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>18</b>

### Sesiones celebradas

Las CET de Ceuta y de Melilla durante el año 2008 han celebrado 10 y 11 sesiones, de carácter ordinario, respectivamente.

La participación de cada una de las partes representadas en las Comisiones Ejecutivas Territoriales se ha producido con regularidad, alcanzando la siguiente media anual en las sesiones celebradas.

CET	ADMINISTRACIÓN %	ORG. EMPRESARIALES %	ORG. SINDICALES %
Ceuta	100%	57%	40%
Melilla	100%	37%	78%

### Asuntos tratados de mayor interés

De entre la variedad de actividades, gestiones realizadas y temas tratados por las dos Comisiones Ejecutivas Territoriales, en el contexto de las funciones que tienen atribuidas, cabe destacar los asuntos siguientes: Pensiones no Contributivas (PNC y Lismi), informe mensual de gestión y seguimiento presupuestario, información sobre la implantación y desarrollo reglamentario de la Ley 39/2006.

### Acuerdos y propuestas remitidas al Consejo General

De conformidad con lo establecido en el Reglamento, las Comisiones Ejecutivas Territoriales han dado cuenta de aquellos acuerdos y propuestas sobre temas propios de su competencia.

### 10.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN. CONSEJO ESTATAL DE LAS PERSONAS MAYORES

El Consejo Estatal de las Personas Mayores, constituido formalmente en la etapa actual el 30 de septiembre de 2005, inició su andadura el año 2008 con sus órganos de actuación plenamente consolidados.

En el seno del citado Consejo, se configuraron cuatro grupos de trabajo: Comunicación, Depen-

dencia, Envejecimiento Activo grupo de trabajo del «III Congreso», además de tres mesas de trabajo encargadas de elaborar y preparar las tres Ponencias en que se vertebra el Congreso, cuya celebración está prevista para el mes de mayo del año 2009. Asimismo, es de destacar la creación de una Comisión Técnica mixta, con representantes del colectivo de los mayores de este órgano de participación y de técnicos del Imserso, constituida con el propósito de aunar voluntades y establecer cauces de comunicación y de coordinación que favorezcan la ejecución del calendario organizativo que desemboque en la celebración del citado evento.

El **Pleno** del Consejo se ha reunido dos veces en el transcurso de este año y cinco la **Comisión Permanente**.

Las reuniones tanto del Plenario del Consejo como de la Comisión Permanente giraron, fundamentalmente, en torno a la aplicación durante el ejercicio 2008 de los mecanismos de desarrollo de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia, así como sobre aspectos organizativos relacionados con la celebración del precitado III Congreso.

En el segundo plenario del año fueron aprobadas las redacciones definitivas de las tres ponencias que constituirán el marco de debate del Congreso, denominadas: Envejecimiento y Participación, Igual-

dad de Oportunidades y Relaciones Intergeneracionales.

Igualmente, de la adecuación de la composición del Consejo a la nueva estructura organizativa surgida a raíz de la publicación de los Reales Decretos 1128/2008, de 4 de julio y 1434/2008, de 29 de agosto, concretamente en cuanto a la asunción de la presidencia del Consejo por la titular del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, y a la creación de una vicepresidencia tercera. Consecuencia de todo ello se ha elaborado un nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Por último, el Consejo, a través de su Comisión Permanente expresó su parecer, como es preceptivo, acerca de diversos proyectos de disposiciones de carácter general y relacionadas con el mundo de los mayores, entre las que cabe hacer mención aquellas que dependen del Imserso.

El grupo de trabajo de **Comunicación** ha articulado los mecanismos de difusión y proyección del III Congreso. También se ha continuado avanzando en la edición de una memoria histórica del Consejo.

El grupo de trabajo de **Dependencia** ha abordado de manera casi monográfica, la implantación del SAAD en las diferentes CC.AA.

El grupo de trabajo de **Envejecimiento Activo**. Ha contactado con importantes personalidades del mundo de la geriatría, al objeto de avanzar en el establecimiento de unas líneas maestras de trabajo en este importante campo de la medicina social.

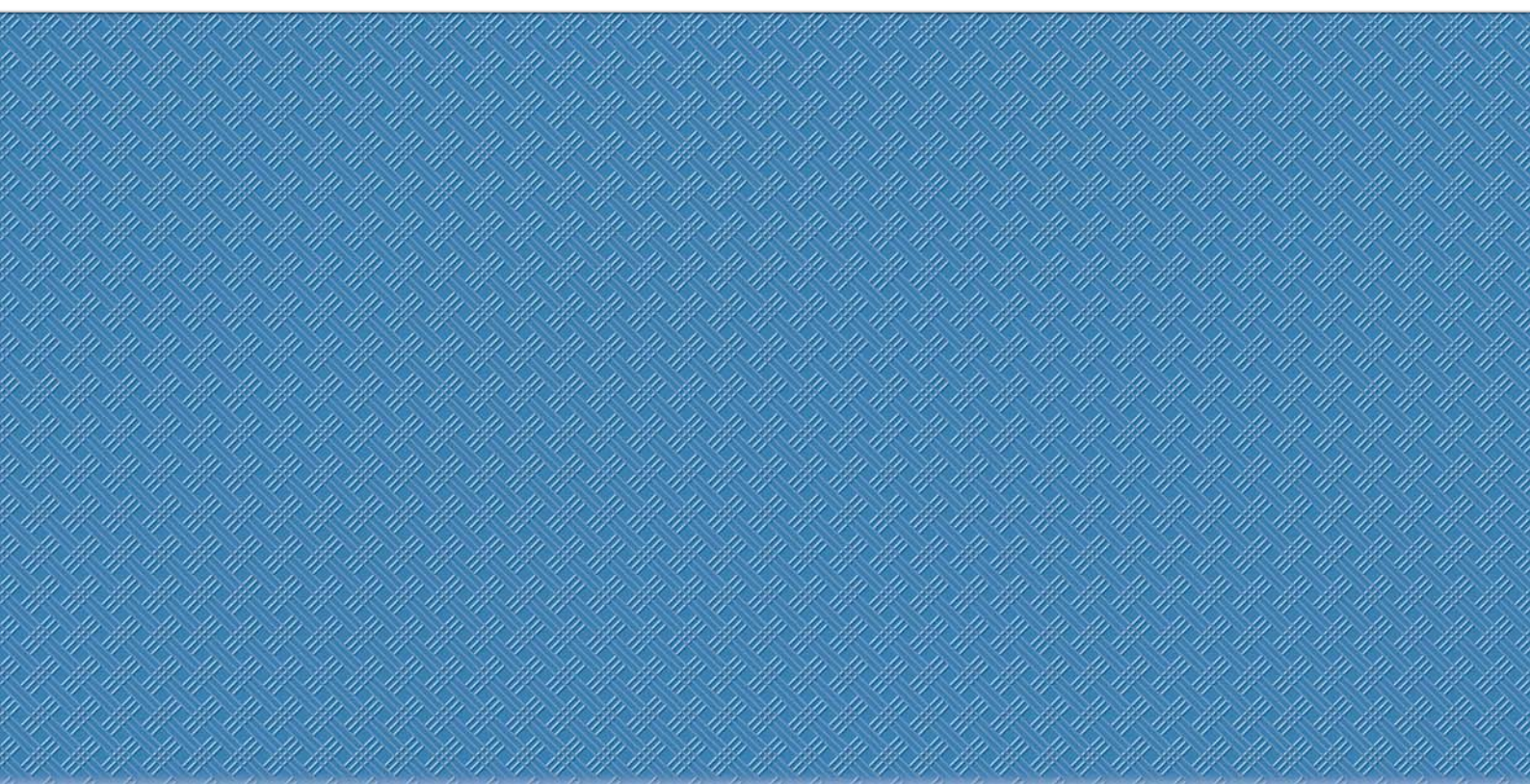
Por último, el del **III Congreso**, entre los asuntos más relevantes señalar: la aprobación de un nuevo cronograma de trabajo para la planificación de actuaciones hasta su celebración, el análisis, estudio y valoración de los aspectos presupuestarios, y la composición definitiva de las mesas de las ponencias.

Destacar, asimismo, que el Consejo Estatal de las Personas Mayores ha participado en numerosos e importantes eventos relacionados con el mundo de los mayores, entre los cuales cabe mencionar el 50º Congreso nacional de la Sociedad Española de Geriatría y Gerontología (SEGG), la Conferencia Europea EdeAN 2008 y el XIX Congreso Internacional EURAG, celebrados en la ciudad de León.



11

RECURSOS  
HUMANOS







## 11.1. EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS

A 31 de diciembre de 2008, perciben retribuciones por este Instituto, 2.306 empleados públicos, de los que 459 son funcionarios, y 1.846 contratados laborales, además de la Directora General.

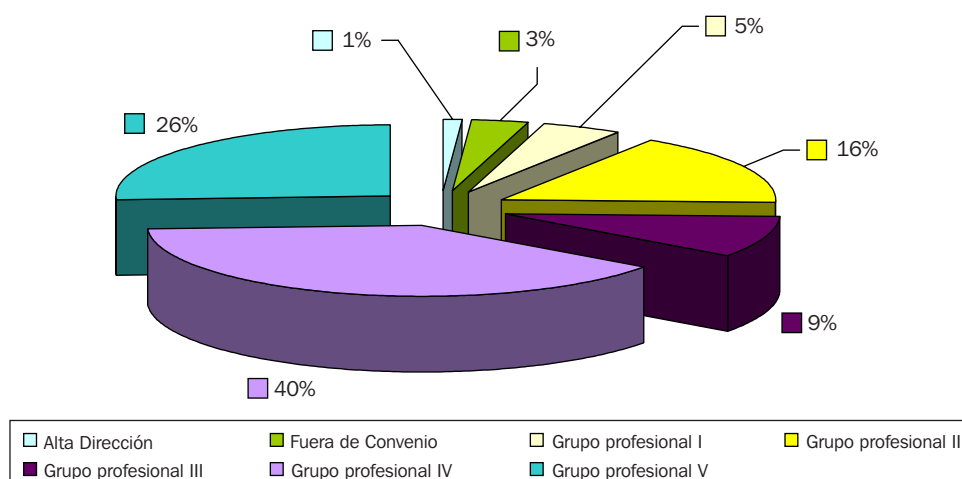
A continuación, se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral, según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2007.

### PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPOS	AÑO 2007	AÑO 2008	DIFERENCIA
A1	59	61	2
A2	85	91	6
C1	131	132	1
C2	163	166	3
E	9	9	0
<b>TOTAL</b>	<b>477</b>	<b>459</b>	<b>12</b>

### PERSONAL LABORAL

GRUPO	AÑO 2007	AÑO 2008	DIFERENCIA
Alta Dirección	17	19	2
Fuera de Convenio	58	62	4
Grupo profesional I	89	88	-1
Grupo profesional II	281	303	22
Grupo profesional III	181	174	-7
Grupo profesional IV	688	725	37
Grupo profesional V	459	475	16
<b>TOTALES</b>	<b>1.773</b>	<b>1.846</b>	<b>73</b>



## 11.2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el Imserso durante el año 2008 cabe destacar los siguientes aspectos:

### ■ En el ámbito organizativo

- Resoluciones de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por las que se nombran funcionarios de carrera, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo, Laboral Fijo y Auxiliar de la Administración del Estado y en el de Gestión de la Administración de la Seguridad Social. (03.06.2008, 07.07.1008 y 18.07.2008)
- Escritos de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas autorizando el nombramiento de seis funcionarios interinos en el Cuerpo General de Gestión y en el de Auxiliar de la Administración Civil del Estado. (11.02.2008 y 12.02.2008)
- Resolución de 29 de septiembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y Discapacidad, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Imserso.

### *Resoluciones Cecir*

- Resolución de la Subsecretaría del Departamento para la creación de distintos puestos en el CRE de Atención a personas con enfermedades raras y sus familias. Burgos. (23.07.2008)
- Resolución de la Subsecretaría del Departamento por la que se crea un puesto de trabajo en el CRE de Bergondo (A Coruña). (27.05.2008)
- Resolución de la Subsecretaría del Departamento, sobre distribución de puestos de trabajo y cambio de denominación en alguno de ellos, en los Servicios Centrales. (15.12.2008)

### *Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral*

- Resoluciones de la Cecir para la creación de distintos puestos de trabajo para los Centros de Referencia Estatal, de Atención a personas con grave discapacidad física, San Andrés del Rabanedo (León), para el de atención a personas con enfermedades raras y sus familias, Burgos, y para el de atención a personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias, Salamanca. (23.08.2008, 23.08.2008 y 24.09.2008)

- Resoluciones de la Cecir para la creación de puestos de trabajo en el CRE de Buenas Prácticas para personas mayores dependientes «Ciudad del Mayor» (León). (26.11.2008)

### *Situaciones administrativas y servicios previos*

Durante el año 2008, se han tramitado las distintas situaciones administrativas:

4 jubilaciones, 1 excedencia voluntaria, 34 comisiones de servicio en SS.CC., 2 comisiones de servicios en centros periféricos y 13 reconocimientos de grado.

Asimismo, se han gestionado el reconocimiento de servicios previos de 683 contratados laborales y de 1 funcionario, confeccionándose igualmente 263 anexos I, 12 anexos III, 649 anexos IV y 664 L.6R.

### *Autorizaciones de contratación*

- Se ha solicitado autorización de contratación de los puestos creados por la Cecir durante 2008, señalados con anterioridad:
  - 94 del CRE de San Andrés del Rabanedo. (León)
  - 75 del CRE de Salamanca
  - 26 del CRE de Burgos
  - 1 del CRE de Ciudad del Mayor León.
- Se ha autorizado la contratación, en la modalidad de interinidad, para la cobertura de puestos de trabajo de estructura, que han sido vacantes a lo largo del ejercicio 2008, un total de 177 puestos de convenio y 10 puestos no acogidos a convenio.

### *Concursos de traslados*

Por Orden TIN 2235/2008, de 30 de julio y Orden TIN/3058/2008 (RESULTAS), se resuelve el concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo en el ámbito del II convenio colectivo.

N.º de puestos del Imserso a concurso: 160  
Movilidad de personal 38 trabajadores:  
18 altas en el Imserso  
20 bajas en el Imserso

### *Procesos selectivos de Personal Laboral*

Mediante Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública, de fechas: 12 de noviembre, 19 de noviembre y 18 de diciembre de 2007, se publicaron convocatorias de procesos selectivos para ingreso como personal laboral fijo de 6 puestos de distintas categorías.

### *Situaciones administrativas*

Durante el año 2008, se han tramitado ante el Registro Central de Personal 286 inscripciones de perso-

nal laboral, y además, las siguientes conforme al II Convenio Colectivo:

52 altas y bajas por procesos selectivos y de provisión de puestos, 6 de adscripción temporal en otros centros, 104 de permisos sin sueldo, 5 excedencias voluntarias, 11 excedencias por cuidado hijos, reducciones de jornada por guarda legal o cuidado familiares, 8 bajas por jubilación y 8 cambios de puestos de trabajo por motivos de salud.

### ■ En el ámbito retributivo

Tanto para el personal funcionario como laboral del Instituto se ha dado cumplimiento a la Resolución de 2 de enero de 2008 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con la confección de las nóminas para el año 2008.

Se han actualizado las retribuciones del Personal Laboral fuera de Convenio en aplicación de la Resolución 4/08 L, de la Cecir.

Asimismo se han actualizado las cuantías a percibir en concepto de productividad por personal fun-

cionario y laboral en aplicación de la normativa correspondiente:

Resolución de 31-01-08	Productividad por Cumplimiento de Objetivos
Resolución de 11-04-08	Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, Productividad Media, Complemento Regulador, Productividad letrados y Horas Extraordinarias, Productividad por cumplimiento de Objetivos
Resolución de 11-04-08	Productividad por Tareas Específicas.

### ■ Acción Social

La acción social del Instituto para el 2008, está regulada en la Circular 7/I/2007 de 18 de diciembre, habiéndose concedido las ayudas, correspondientes a la convocatoria anual y permanente, con los importes que, a continuación se indican:

### CONVOCATORIA ANUAL POR TIPO DE AYUDA

GASTOS SANITARIOS	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	161.418,88 €
Laborales	654.475,55 €

ESCUELA INFANTIL	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	10.129,20 €
Laborales	53.298,31 €

TRANSPORTE	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	30.844,15 €
Laborales	100.089,16 €

ESTUDIOS	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	85.999,35 €
Laborales	315.173,12 €

RESIDENCIA	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	3.666,67 €
Laborales	65.085,14 €

OPOSICIONES Y CARRERA ADMINISTRATIVA	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	4.902,25 €
Laborales	11.271,12 €

VIVIENDA	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	22.466,47 €
Laborales	83.550,14 €

AYUDA POR HIJO	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	77.729,17 €
Laborales	499.798,85 €

**TOTAL CONVOCATORIA ANUAL ..... 2.179.891,53 €**

## CONVOCATORIA PERMANENTE

TRATAMIENTOS	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	15.900,16 €
Laborales	42.171,98 €

DISCAPACIDAD	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	10.685,09 €
Laborales	26.962,28 €

FAMILIAR DEPENDIENTE	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	10.940,00 €
Laborales	19.280,00 €

FALLECIMIENTO	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	2.800,00 €
Laborales	1.300,00 €

<b>TOTAL CONVOCATORIA PERMANENTE</b> .....	<b>130.039,51 €</b>
--	---------------------

<b>TOTAL AYUDAS ACCIÓN SOCIAL 2008</b> .....	<b>2.309.931,04 €</b>
--	-----------------------

### 11.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral del Imsero ha realizado durante 2008 distintas actuaciones, no sólo dirigidas a su ámbito específico –Unidades y centros de la provincia de Madrid– sino a todos los centros del Instituto, desarrollándose a continuación:

#### ■ Generales

- En cumplimiento del Art. 16 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, se ha llevado a cabo la realización de la Evaluación Inicial de Riesgos en la Sede Central y la Mediciones Termo-higrométricas necesarias para su control ambiental.
- Se ha elaborado el documento de Cartera de Servicios, donde se incluyen las actividades que realiza el Servicio de Prevención y fue aprobado en el mes de diciembre.
- En cumplimiento del Art. 19 de la Ley 31/95 Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales se planificó y desarrolló un Programa de siete Acciones formativas dirigidas a garantizar la formación de los trabajadores de Imsero en materia preventiva relacionada con los riesgos laborales de sus puestos de trabajo.

#### *Área de Seguridad en el Trabajo*

Entre otras actuaciones, se actualiza el Plan de Autoprotección en Servicios Centrales, adaptándose a la nueva normativa publicada en el año 2007. Posteriormente se imparte formación a los componentes del equipo de emergencias y se realizan simulaciones de evaluación del edificio.

#### *Área de Higiene*

- Seguimiento del cumplimiento del Protocolo establecido por el Servicio de Prevención, para la Prevención y Control de la Legionelosis en los centros del Instituto. Real Decreto 865/2003.

#### *Área de Ergonomía y Psico-sociología*

- Se continúa con el programa de adaptación de puestos de pantallas de visualización de datos (PVD), que estudia los puestos de trabajo afectados por el Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de salud para estos trabajos.

#### *Área de Medicina del Trabajo. Salud Laboral*

- Planificación y gestión de Programas de promoción de la salud con la colaboración de los profesionales sanitarios de Asepeyo; escuela de espalda, hábitos saludables y prevención de la obesidad en el medio laboral.
- Planificación, gestión y ejecución de los Programas de Exámenes de Salud Específicos de los empleados públicos en el Imsero y de vacunación de los mismos.
- Programación de Acciones de abordaje del tabaquismo, (Asepeyo y Unidad específica del Hospital Carlos III) y Convenio de colaboración con el Hospital Oftalmológico Vissum de Madrid para la campaña de salud ocular.

#### *Otras actuaciones*

- *Seguimiento de la siniestralidad en el Instituto*
- *Coordinación de actividades Asepeyo.* (Quejas y sugerencias en estas actuaciones)
- *Información a los representantes de los trabajadores, a través del Comité de Seguridad y Salud.*

## 11.4. FORMACIÓN DE PERSONAL

### ■ Gestión del Plan de Formación de Personal

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2008 ha pretendido responder a las necesidades formativas que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el Imserso, así como las manifestadas por los propios empleados públicos y sus representantes.

Para ello, con carácter previo a la elaboración del Plan anual, la Comisión de Formación evaluó la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación, tanto desde el punto de vista institucional, como desde la perspectiva de los diversos colectivos-personas que configuran la plantilla del Instituto.

Tras ese análisis, se elaboró el Plan de Formación propia a partir de las propuestas de acciones formativas formuladas por los responsables de las Unidades Administrativas, los Directores de los Centros y las Centrales Sindicales.

La actividad desarrollada en el área de formación de personal durante 2008 se refiere a las siguientes modalidades:

#### *Formación propia*

Se desarrolla en las líneas del Plan de Formación Interna, aprobado por Resolución de la Secretaría General del Imserso de 11 de febrero de 2008.

Dicho Plan comprende cuarenta y cinco epígrafes a desarrollar de forma centralizada, destinados a todo el personal del Instituto y treinta y uno a desarrollar de forma descentralizada en las diferentes Direcciones Territoriales y centros de gestión centralizada, con destino a su propio personal.

Durante 2008 se han realizado 76 acciones formativas, a las que asistieron 336 funcionarios y 993 laborales que hacen un total de 1.329 participantes.

#### *Formación externa*

Se contempla en este epígrafe aquellas actividades formativas no organizadas directamente por el Instituto, y a las que asiste personal del Imserso, previa autorización.

Es de destacar en este apartado el aprendizaje de idiomas extranjeros y la participación en actividades organizadas por las distintas centrales sindicales.

En el año 2008 han participado en esta modalidad de formación externa 193 trabajadores, 27 funciona-

rios y 166 laborales, en 126 acciones formativas, de las que 26 fueron acciones de formación continua organizadas por las diferentes centrales sindicales.

#### *Formación Continua*

Se organiza directamente por el Instituto y está financiada por el Ministerio de Administraciones Públicas en base al IV Acuerdo de Formación Continua.

Por Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de 23 de enero de 2008, se convoca la concesión de ayudas en el marco del citado Acuerdo, dirigidas a la mejora de competencias y cualificaciones de los empleados públicos, que permitan compatibilizar la mayor eficacia y mejora de la calidad de los servicios.

El Plan de Formación continua, aprobado por Resolución de la Secretaría General del Imserso de fecha 16 de julio de 2008, que es complementario al de formación interna, consta de 32 epígrafes sobre líneas temáticas que posteriormente se desarrollan en programaciones concretas a llevar a cabo en los servicios centrales y centros del Instituto.

En este ejercicio se han realizado 32 acciones formativas en la modalidad de formación continua, a las que asistieron 113 funcionarios y 350 laborales que hacen un total de 463 participantes.

### ■ Selección de Personal

En este año 2008 se continuó con la labor de preparación y desarrollo de los procesos de promoción interna del personal funcionario y consolidación de empleo temporal en fijo del personal laboral, realizándose distintas actuaciones como la elaboración de temarios de los programas, clases presenciales y también una jornada para los aspirantes en fase de prácticas de los Cuerpos Superiores de la Administración de la Seguridad Social, facilitando información de las actividades y objetivos del Imserso e incluyendo una visita al Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat).

#### *Contratación de personal laboral*

- Se convocó un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, en diversas categorías profesionales, para el CRE de San Andrés del Rabanedo. (León)
- Proceso de selección de personal interino de sustitución de trabajadores incluidos en el II Convenio Único para el personal laboral de la AGE, en las



Unidades o plazas no contempladas en la Bolsa de Empleo o en aquellas categorías en que se han agotado los seleccionados en las relaciones de aspirantes.

- Se procedió a la difusión de convocatorias y selección de personal temporal no incluido en el ámbito del Convenio citado anteriormente para ocupar puestos del equipo directivo en distintos centros del Instituto.

## 11.5. PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### *Normativa General de Fondos y Planes de Pensiones*

Ley: Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Reglamento: Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones. Modificación del Reglamento. Real Decreto 1684/2007, de 14 de diciembre.

### *Normativa Específica*

Especificaciones del Plan de Pensiones AGE: Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos, y para la Administración Pública por la que, se da publicidad del acuerdo de la Comisión de Control del Plan de Pensiones.

Instrucciones para la confección de las Nóminas de Contribuciones: Orden PRE/3606/2004, de 4 de noviembre, para la confección del Plan de Pensiones.

Modificación I, a las Instrucciones para la confección de las Nóminas de Contribuciones: Orden PRE/1647/2005, de 6 de junio, por la que se modifica la Orden PRE/3606/2004, de 4 de noviembre y se aprueba la confección de nóminas.

Instrucciones para la confección de las Nóminas (2009): Resolución de 2 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dan estas instrucciones.

### *Fiscalidad*

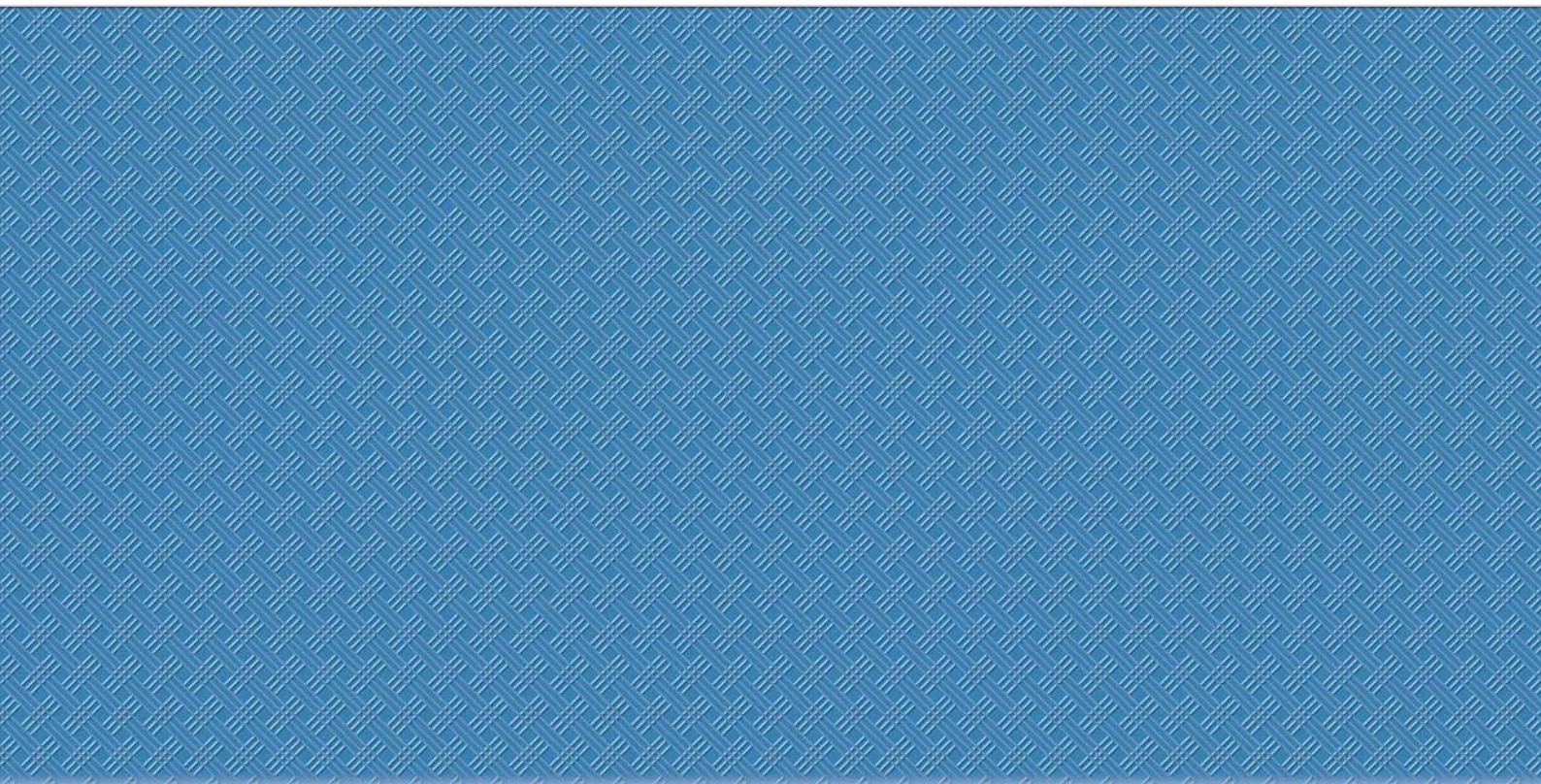
Ley 35/2006 del IRPF, de 28 de noviembre y Modificación del Reglamento (30 de marzo de 2007): Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

GRUPO / SUBGRUPO PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO / SUBGRUPO PERSONAL LABORAL ACOGIDO AL CONVENIO ÚNICO	CUANTÍA POR SUELDO (Euros)
A1	1	138,93
A2	2	117,92
B	3	102,34
C1	4	87,89
C2	5	71,87
E	(Ley 30/11984) Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007 de 12 de abril)	65,63

*La cuantía de la contribución individual correspondiente a los trienios de personal laboral para el año 2009, será de 6,33 € por trienio.*

12

SERVICIOS  
GENERALES







## 12.1. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### ■ Información y comunicación

El Instituto facilita a los ciudadanos información a través de las Oficinas de Información, mediante el bu-

zón de la página web, de acciones informativas en distintos medios de comunicación, así como por el servicio telefónico gratuito 900 40 60 80.

En el siguiente cuadro se reflejan los resultados de esta información durante el año 2008:

### TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS POR LAS DISTINTAS VÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Presencial	Correo/Internet	Teléfono Gratuito	Medios de comunicación	Convenios para el programa de acciones preventivas contra el exceso de temperaturas	Total
6.203	4.286	96.034	2.085.422	6.000.000	8.191.945

### ■ Comunicación

#### ● *Difusión de la Imagen Institucional*

*Ferías, congresos y actos similares*

- Organización del acto de presentación. Diseño, creación y producción del catálogo, y carteles del CRE «Ciudad del Mayor» de León.
- Stand Institucional en exposición organizada por el Excmo. Ayuntamiento de León con motivo de la celebración de las Jornadas Municipales «Conectando Generaciones».
- II Salón de la Dependencia y la Discapacidad, organizado por la Comunidad Autónoma de Aragón.
- IV Encuentro Intercomarcal de Asociaciones de Mayores Sierra de Gata-Ciudad Rodrigo. (Salamanca)
- Stand institucional en el Salón «Vivir 50 Plus».

#### ● *Otras actuaciones informativas*

- Publireportaje en prensa para información sobre el Centro de Atención a Personas en situación de Dependencia de Fabero. (León)
- Publireportaje para la difusión de la Ley de la Dependencia.
- Publireportaje sobre el CRE de atención a personas con Enfermedad de Alzheimer y otras demencias de Salamanca. Reedición del catálogo del centro.
- Realización de un folleto para la presentación de la Escuela Nacional de Servicios Sociales.
- Inserciones en prensa sobre la Conferencia Europea de Diseño para todos y accesibilidad electrónica.
- Realización de un DVD sobre los programas de Vacaciones y Termalismo para proyectar en el Stand del Salón «Vivir 50 Plus».

- Tríptico informativo «Tú tienes derecho» sobre el proceso de tramitación de las prestaciones derivadas de la Ley de Dependencia.
- *Convenio de colaboración entre el Imserso, Cruz Roja Española, Cáritas Española y la FEMP para el desarrollo de actuaciones sociales incluidas en el «Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud».*

### ■ Información

#### ● *Oficina de Información*

En la Oficina de Información de los Servicios Centrales, se ha continuado la actividad informativa, atención presencial y telefónica de los usuarios y ciudadanos mediante los distintos medios y sistemas existentes. En el Servicio de Información y Comunicación se gestiona el Buzón de la página web contestando directamente los temas generales, y derivando las preguntas a las unidades que puedan dar respuesta especializada y a otras entidades.

#### ● *Teléfono gratuito de información institucional*

El teléfono 900 40 60 80, es un servicio de atención telefónica, en horario de lunes a viernes de 9 a 21 horas y los sábados de 9 a 14 horas, para hacer frente a las necesidades de información requeridas por los ciudadanos y entidades, respecto a los programas, actividades y servicios de carácter estatal prestados por el Instituto. Durante el año 2008, se atendieron 96.034 llamadas.

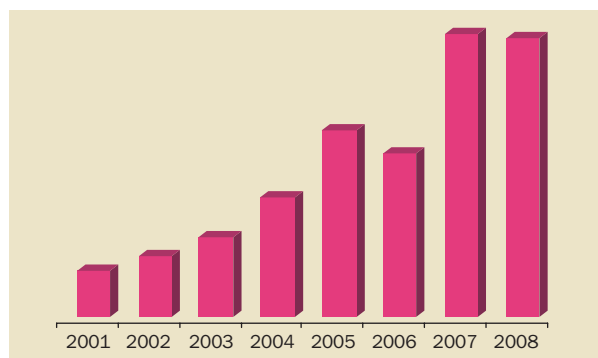
#### ● *Página Web*

Durante 2008 el sitio web del Imserso, en [www.seg-social.es/Imserso](http://www.seg-social.es/Imserso), ha registrado un total de 790.433 visualizaciones de página, un 1,61% menos

que las registradas en 2007, y que se corresponden a 465.459 visitantes únicos absolutos.

## EVOLUCIÓN VISUALIZACIONES DE LA PÁGINA DE INICIO POR AÑO

Año	N.º
2001	131.202
2002	171.068
2003	227.224
2004	339.362
2005	531.042
2006	463.146
2007	803.398
2008	790.433



Excepto para junio y noviembre, todos los meses de 2008, y con relación al año anterior, consignan incrementos significativos que oscilan entre el 2,16% de octubre y el 33,09% de febrero.

## VISUALIZACIONES MENSUALES: COMPARACIÓN 2007/2008

Mes	2007	2008	% Incremento
Enero	49.432	63.453	28,36%
Febrero	40.871	54.397	33,09%
Marzo	44.489	51.099	14,86%
Abril	54.819	69.708	27,16%
Mayo	74.003	88.677	19,83%
Junio	64.666	49.517	-23,43%
Julio	28.765	37.613	30,76%
Agosto	25.983	33.164	27,64%
Septiembre	111.841	136.526	22,07%
Octubre	78.240	79.929	2,16%
Noviembre	183.505	66.604	-63,70%
Diciembre	46.784	59.746	27,71%
<b>Total</b>	<b>803.398</b>	<b>790.433</b>	<b>-1,61%</b>

Estos importantes incrementos en el número de visitas mensuales de la página se explican por el hecho de que la web dispone cada vez de una mejor y más completa y actualizada información que fideliza a la persona usuaria del sitio. Si bien el leve descenso producido en computo global del 1,61% respecto al año anterior, se sustancia básicamente por el habido en el mes de noviembre, al producirse 116.901 visitas menos, un 63,70%; debe recordarse que en noviembre de 2007 se registraron cerca de la cuarta parte de las visitas habidas ese año, al servir la web como so-

porte de la celebración en León de la Conferencia Ministerial sobre Envejecimiento de la ONU, así como por el inicio del período de presentación de solicitudes del Programa de Termalismo para la temporada 2008.

En 2008 la media de visualizaciones de la página de inicio por día ha alcanzado las 2.160, concentrándose entre el lunes y el jueves las tres cuartas partes de las visitas registradas durante la semana, correspondiéndose con el acusado pero a la vez lógico descenso que se produce en fin de semana.



En relación a 2007 se mantienen los momentos en el transcurso del día en los que la página de inicio del Instituto ha recibido en 2008 un mayor número de visitas diarias: en torno al mediodía, que aglutina el 28,20% de las visitas, y a media tarde, con un 19,60%.

En cuanto al país de procedencia de los/las visitantes de la web, los datos nos revelan que el 96,58% corresponden a aquellos que la visualizan desde algún punto del Estado español.

### PAÍS DE ORIGEN DE LOS/AS VISITANTES EN 2008

País	N.º	%
España	763.430	96,58
México	3.801	0,48
Argentina	3.130	0,40
Francia	1.792	0,23
EE.UU.	1.760	0,22
Reino Unido	1.638	0,21
Venezuela	1.617	0,20
Alemania	1.502	0,19
Colombia	1.440	0,18
Perú	1.217	0,15
Resto	790.433	100,00

Se han dispuesto 3.091.434 páginas (3,91 páginas/visita), cerca de 1,00% más que en 2007, con un promedio de tiempo en el sitio de 3,11 minutos, 13 segundos menos que en el año anterior, y un porcentaje de abandonos fijado en 33,57%, prácticamente similar al habido el año anterior. En cuanto a las fuentes de tráfico, el 45,43% provienen de Google, un 36,71% son directas, seguidos de lejos por los remitidos desde la web del MTIN. (2,35%).

Las secciones más visitadas de la web, obviando su página de inicio, son las correspondientes a Prestaciones, Novedades, Autonomía Personal y Dependencia, Envejecimiento Activo, significando que en 2008 se han ido concretando las actuaciones tendentes a la superación de las limitaciones tecnológicas de la actual página web como canal fundamental para que los/las usuarios/as del sitio puedan ejercitar su derecho conforme a los preceptos contenidos en la Ley 11/2007.

#### ■ Portal de la Dependencia

Tras su aparición en el verano de 2007, el Portal de la Dependencia, en [www.saad.mtas.es](http://www.saad.mtas.es), ha ido consolidándose progresivamente en 2008 como *site* del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), canalizando a través suya información, datos y servicios dirigidos a

las personas y entidades interesadas en la implantación del Sistema.

Disponible en todas las lenguas oficiales del Estado español y alcanzando el máximo nivel de accesibilidad (AAA), el Portal presenta información estructurada en torno a seis grandes secciones informativas:

- SAAD, que recoge información sobre la estructura y prestaciones del Sistema.
- Autonomía y Dependencia, canal temático que recoge toda aquella información relacionada con la normativa estatal y autonómica de desarrollo.
- Ciudadanos, que dispone, de un importante número de preguntas frecuentes, consultas del estado de tramitación de expedientes y de la Red de Servicios del SAAD.
- Proveedores de servicios, destinada a los centros y servicios de atención a la dependencia del SAAD.
- Actualidad, que incluye informaciones de interés para las personas en situación de dependencia.
- Documentación, con documentos, enlaces o estadísticas relacionadas con la gestión del Sistema.

Durante 2008 el sitio ha recibido 187.002 visitas, correspondientes a 122.124 visitantes únicos absolutos; significar que la comparación con 2007 es incompleta al iniciarse la andadura del portal en septiembre de ese año.

## VISUALIZACIONES MENSUALES: COMPARACIÓN 2007/2008

Mes	2007	2008	% Incremento
Enero	–	19.177	–
Febrero	–	16.728	–
Marzo	–	14.452	–
Abril	–	17.460	–
Mayo	–	16.918	–
Junio	–	13.191	–
Julio	–	9.415	–
Agosto	–	8.901	–
Septiembre*	11.501	15.658	36,14%
Octubre	13.407	18.588	38,64%
Noviembre	12.193	19.909	63,28%
Diciembre	47.974	16.605	-65,39%
<b>Total</b>	<b>85.075</b>	<b>187.002</b>	<b>119,81%</b>

\* Disponibilidad del Portal en Internet.

Las visualizaciones mensuales no han sufrido variaciones muy significativas fuera de las de carácter estacional, constatándose una media mensual de 15.584 vistas.

En 2008 la media de visualizaciones de la página de inicio por día ha alcanzado las 511, siendo entre el lunes y el jueves donde se aglutinan las tres cuartas partes de las visitas de la semana. En cuanto al país de procedencia de los/las usuarios/as del sitio, el 95,38% corresponde a aquellos/as que lo visualizan desde algún punto del territorio español.

Desde el Portal se han dispuesto 1.228.376 páginas (6,57 páginas/visita), con un promedio de tiempo en el sitio de 4,10 minutos, 30 segundos más que en el año anterior, y un porcentaje de abandonos fijado en el 35,60%, 5 puntos menos que en 2007.

Finalmente y en lo relativo a las fuentes de tráfico, el 35,37% provienen de Google, un 34,99% son directas, seguidos de lejos por los remitidos desde la web del MTAS (9,18%).

### ■ Servicio de atención telefónica de los Programas de Turismo y Termalismo Social

Desde al año 2001, con objeto de dar un mejor servicio de atención a los usuarios de los programas de Vacaciones para Mayores y de Termalismo Social, que demandaban una atención telefónica que el Ins-

tituto, por sus propios medios no podía satisfacer, contrató a una empresa de Telemarketing un servicio de atención telefónica que puso a disposición de ambos programas, los recursos técnicos y humanos necesarios para poder dar respuesta a esa necesidad detectada.

Este servicio ha tenido un crecimiento continuo en el número de usuarios que han accedido al mismo y ha facilitando las labores de información como la correcta cumplimentación de las respectivas solicitudes de plaza. Igualmente ha servido como cauce para mantener continuamente actualizadas las bases de datos de solicitantes y beneficiarios de plaza.

Por lo que se refiere al Programa de Termalismo Social, cuya gestión de adjudicación de plazas se lleva a cabo directamente por el Imserso, este servicio de atención telefónica ha permitido conocer con mayor rapidez las incidencias en cuanto a renunciaciones de plaza, modificación de las preferencias de balneario y turno y, con ello, se ha podido agilizar los procesos de cobertura de vacantes, obteniéndose, de esta forma, un mayor índice de ocupación de las plazas en las estaciones termales.

En el cuadro siguiente, se ofrece información sobre las principales cifras de utilización de dicho servicios durante el año 2008.

## NÚMERO DE LLAMADAS ATENDIDAS

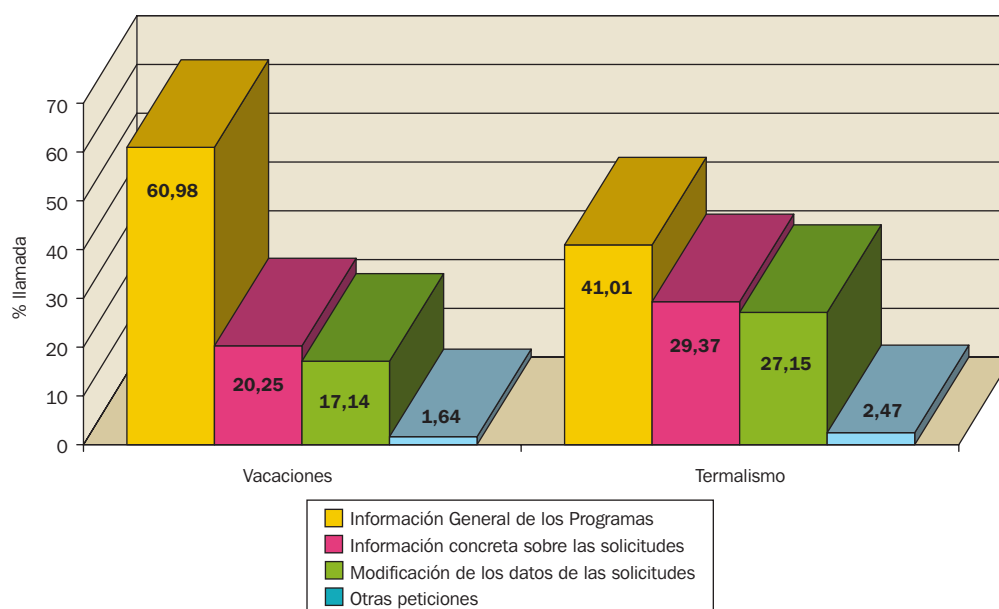
	Programa de Vacaciones	Programa de Termalismo
Primer Trimestre	34.187	53.984
Segundo Trimestre	66.522	32.095
Tercer Trimestre	49.696	33.908
Cuarto Trimestre	84.673	74.175
<b>Total anual</b>	<b>235.078</b>	<b>194.162</b>

El servicio se presta, durante todo el año con horario comprendido entre las 9,00 y las 18.00 horas.

A continuación se detallan los motivos de las llama-

madas agrupadas según vayan referidas al Programa de Vacaciones para Mayores o al de Termalismo Social.

## MOTIVO DE LA LLAMADA



### ■ Premios Imsero «Infanta Cristina»

Los Premios Imsero «Infanta Cristina» se convocan anualmente con el propósito de impulsar los servicios sociales y sensibilizar a los diferentes sectores de la sociedad española respecto a las necesidades y demandas de las personas mayores y de las personas en situación de dependencia y sus familias cuidadoras.

Estos Premios se orientan al reconocimiento de la labor realizada por todas aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que desarrollan su trabajo en las distintas áreas de actuación del Instituto. Pretenden reconocer públicamente la elaboración de estudios e investigaciones y de proyectos de I+D+i des-

tacados. Igualmente, premian el desarrollo de experiencias innovadoras en el sector.

Finalmente, distinguen los artículos o reportajes, programas de radio y televisión, y páginas web que hayan contribuido de forma relevante a la información y sensibilización de la sociedad y a la participación e integración social de las personas mayores y/o personas en situación de dependencia.

Para el año 2008 los Premios Imsero «Infanta Cristina», fueron convocados mediante Resolución de 16 de enero de 2008 del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (BOE nº 62 del 12.03. 2008)

Los Premios convocados y concedidos han sido los siguientes:

### ● *Premio al Mérito Social*

Se concede Ex aequo a:

- **D. Vicente Alquezar Puertotas** (a título póstumo), por su especial dedicación y entrega, durante gran parte de su vida, al estudio, innovación, desarrollo y aplicación de las políticas de bienestar social en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Fundación Esther Koplowitz**, por la importante y eficaz labor desarrollada en favor de los sectores de población con mayor nivel de necesidad, especialmente, personas mayores y/o en situación de dependencia.

### ● *Premio a Experiencias Innovadoras*

Concedido a la **Fundación Vodafone España** por la experiencia realizada, con la colaboración de Cruz Roja Española y el Instituto de Salud Carlos III, denominada «PLATAS. Plataforma de Asistencia Social».

### ● *Premio a Estudios e Investigaciones Sociales*

Concedido a **D. Daniel Prieto Sancho, Cristina Buiza Bueno, Igone Etxeberria Arritxabal, Mari Feli González Pérez, Nerea Galdona Erquizia, Elena Urdaneta Artola y Javier Yanguas Lezaun** por su estudio «Las dimensiones subjetivas del envejecimiento».

### ● *Premio I+D+i en Nuevas Tecnologías y Ayudas Técnicas*

Se concede Ex aequo a:

**Ayuntamiento de Ripoll (Girona)** por su trabajo «Mejora de los accesos entre el barrio de Sant Pere y el centro histórico de Ripoll» y **Empresa BJ Adaptaciones S.L.** por el Proyecto «Desarrollo de soluciones para personas con discapacidad en las áreas de causa efecto, acceso al ordenador, control de entornos y comunicación alternativa al habla».

### ● *Premios de Comunicación: Prensa, Radio, Televisión y Páginas Web*

Concedido a la Entidad Pública Empresarial Red.es, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por su página Web «Archivo de la Experiencia [www.archivodelaexperiencia.es](http://www.archivodelaexperiencia.es)».

## 12.2. EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DESARROLLO DE APLICACIONES

En el año 2008 las actuaciones desarrolladas en esta área son las siguientes:

### *Actuaciones relativas a estudios y desarrollo:*

Señalar, entre otras:

- Modificaciones, seguimiento, pruebas y puesta en producción de la aplicación: Programa de Termalismo Social, preguntas parlamentarias y Programa de Vacaciones para Mayores, para su adaptación a la normativa del programa de 2008.
- Adaptación al nuevo sistema de seguridad de la aplicación de extracción de datos de VTEI y despliegue de la misma en producción.
- Estudio y pruebas de programación utilizando el Framework GWT.
- Diseño, desarrollo y puesta en producción, del nuevo módulo para la gestión de la nueva prestación por alquiler de vivienda de la aplicación para los reintegros de pensiones PNC y Lismi.

### *Actuaciones relativas a Ofimática y Redes*

Destacar las siguientes:

- Revisión, optimización y reparación de la red, correo y PCs en el Centro de Referencia Estatal de San Andrés del Rabanedo, León y en el de Atención Sociosanitaria a personas con Alzheimer y otras Demencias (Salamanca).
- Auditoría informática de 500 PC, actuaciones de averías en correo electrónico, contraseñas, instalaciones de ordenadores, etc.

### *Actuaciones relativas a Sistemas y Explotación*

Aplicaciones:

- Embla, intranet, Registro NSI.
- Sistema de Información del SAAD:
  - Seguimiento de incidencias del aplicativo.
  - Gestión de accesos.
- Pensiones No Contributivas.
- Programas de Vacaciones para Mayores y actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad y en termalismo social una nueva aplicación.
- Fichero Técnico De Pensiones y nómina del FAS y Estadísticas.
- Bases de datos: Ingres, Oracle Y Badaral
  - Control y optimización de las bases.

- Control de las descargas.
  - Modificaciones directas no previstas en las aplicaciones.
  - Cargas de las bases de desarrollo.
- Asistencia y representación del Imserso en la Comisión Ministerial de Administración Electrónica del Ministerio de Trabajo e Inmigraciones y del Ministerio de Educación, Política Social y Deportes.

### 12.3. GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DOTACIONES MATERIALES

En esta unidad Administrativa se han realizado las siguientes tareas:

- Trabajos de impermeabilización de la fachada del edificio.
- Se ha instalado un nuevo sistema de control de accesos para el parking, mediante cámaras y barreras automáticas para vigilar el acceso al edificio.
- Adaptación del sistema de iluminación para reducir el consumo.
- Se han realizado los trabajos necesarios para sustitución, renovación y adaptación del mobiliario.
- Estudio para la modificación e instalación del «bucle auditivo».
- Visitas al CRE de Salamanca para la realización de las actuaciones necesarias para su puesta en marcha.
- Se continua con la cesión gratuita de las aulas y salón de actos del Imserso para ONG y Entidades sin ánimo de lucro que lo solicitan y cuyos objetivos están dirigidos a las personas mayores y en situación de dependencia. Durante el año se han celebrado 717 reuniones, cursos y actos varios en estas dependencias.

### 12.4. CONVENIOS DEL IMSERSO Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

#### ■ La actividad convencional del Instituto

El modelo de organización territorial del Estado implantado por la Constitución ha producido la coexistencia de una diversidad de Administraciones que proyectan su actividad sobre el mismo ámbito territorial. Este fenómeno, en el sector del bienestar social, ha provocado la necesidad de articular el ordenado

desarrollo de una notable actividad de carácter convencional por parte del Instituto, al igual que en ejercicios anteriores.

Todo ello se ha materializado con la elaboración, tramitación y suscripción de 557 convenios durante el ejercicio del año 2008, con una aportación total del Instituto de 214.382.547,01 €.

Del total de convenios suscritos 284 han sido con Órganos de las Administraciones Públicas y Entidades vinculadas o dependientes y 273 con Entidades de naturaleza privada.

Entre los primeros, los principales intervinientes junto con el Instituto, han sido las Entidades Locales que, con 248 convenios superan los 242 firmados en el pasado ejercicio. Ello ha sido debido, fundamentalmente, a la colaboración de las Entidades Locales con los programas de teleasistencia y, en menor medida, con los de accesibilidad.

En segundo lugar, dentro del sector público, destacan las Comunidades Autónomas y, dentro de ellas, las Consejerías con competencias en materia de Bienestar Social y Dependencia, con quienes el Instituto comparte responsabilidades y, sobre todo, objetivos comunes.

Una vez más en el 2008, los convenios para la financiación del nivel de protección acordado, previsto en la Ley de Dependencia han supuesto por su novedad el mayor esfuerzo gestor del Instituto en este campo durante el ejercicio.

Por último, también dentro del sector público se ha utilizado la vía convencional para cooperar con universidades y centros de investigación para el desarrollo de actividades formativas e investigadoras.

En el tercer sector, las ONG y las Asociaciones sin fin de lucro, han celebrados convenios con el Imserso tanto para el fomento de su participación institucional como para la potenciación y el desarrollo de sus propias estructuras.

Los resultados de toda esta actividad han vuelto a poner de manifiesto, durante 2008, el interés de la Administración General del Estado y de la Seguridad Social, a través de nuestro Instituto, de las Comunidades Autónomas y de la Sociedad por participar y colaborar en la atención a personas mayores y en situación de dependencia en el desarrollo de programas relacionados con las previsiones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en situación de Dependencia que ha sido objeto de desarrollo en este ejercicio.



A continuación se incluyen los datos referidos a esta actuación:

Entidades	Convenios firmados	Aportación del Instituto
Comunidades Autónomas	26	99.832.036,88 euros
Entidades Locales	248	87.114.525,98 euros
Universidades	10	248.838,00 euros
Fundaciones	254	24.143.950,15 euros
Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones y Entidades privadas	19	3.043.196,00 euros
<b>Total</b>	<b>557</b>	<b>214.382.547,01 euros</b>

Al cierre del Informe Anual se encuentran pendiente de firma, entre otros, los siguientes Convenios:

- Modificación del Convenio con la FEMP, sobre Teleasistencia domiciliaria y transportes públicos accesibles.
- Convenio de colaboración con la Confederación Española de Alzheimer. (Ceafa).
- Convenio de colaboración con Cruz Roja, Fundación Vodafone y Fundación ONCE, sobre vida independiente de las personas.

## ■ Contratación administrativa

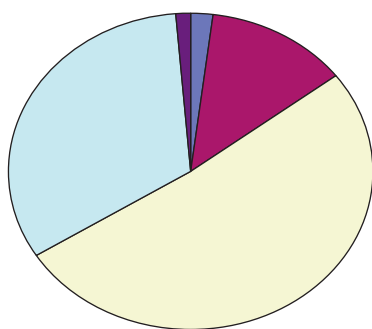
En la actividad contractual del Imserso durante el ejercicio del año 2008 cabe destacar que entró en vigor la Ley de Contratos del Sector Público que ha supuesto cambios en la tramitación de los expedientes correspondientes y las principales actuaciones realizadas están referidas a:

- **Obras:** se recibieron las obras del CRE de Alzheimer de Salamanca y las de Reforma del CAP/CAMF de Pozoblanco (Córdoba). Se adjudicó el Proyecto del CRE de Langreo (Asturias).
- **Suministros:** el incremento producido en estas actuaciones se debe a la tramitación de los grandes contratos para el equipamiento de los nuevos Centros de Referencia Estatal.
- **Gestión de servicios públicos:** El incremento en estas actuaciones se debe a la contratación de la gestión de los nuevos Centros de Referencia Estatal, así como al programa de Termalismo Social.
- **Servicios:** con la nueva Ley de contratos del sector público desaparece la denominación «consultoría y asistencia». En este tipo de contratos, cabe destacar que el mayor gasto adjudicado está representado por el Contrato de Servicio del Programa de Vacaciones de Mayores, a lo que cabe añadir, por su importancia, el Servicio de Atención Telefónica del mismo.

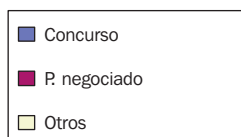
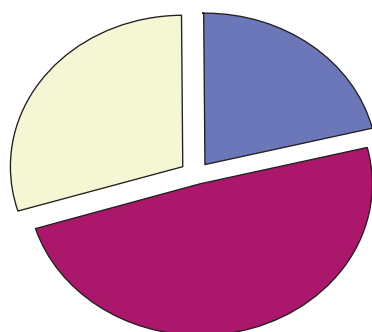
## NÚMERO DE CONTRATACIONES

Tipo de contrato	Formas de adjudicación				TOTAL
	Concurso	Procedimiento Negociado	Asquisición Centralizada	Otros: Modific. y prórrogas	
De Obras	2	0	0	2	4
De Suministros	7	7	14	0	28
De Gestión de Servicios Públicos	5	82	0	24	111
De Consultoría, Asistencia Técnica y Servicios	31	16	0	23	70
Patrimoniales	0	0	0	0	0
Otros	1	0	0	2	3
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>105</b>	<b>14</b>	<b>51</b>	<b>216</b>

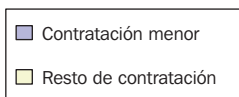
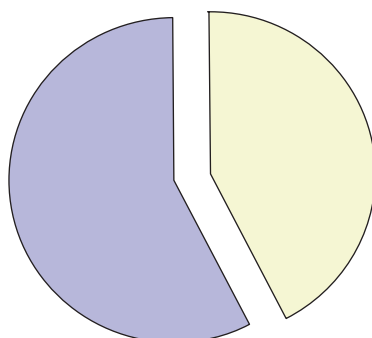
## Servicios generales



### TIPOS DE CONTRATO EN NÚMERO



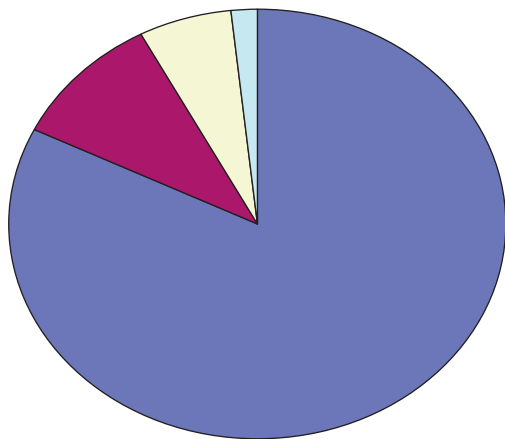
### FORMAS DE ADJUDICACIÓN EN NÚMERO



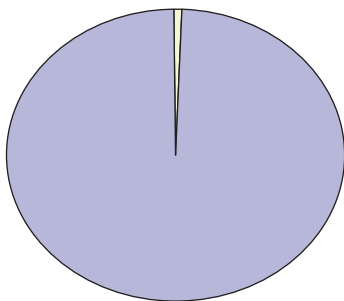
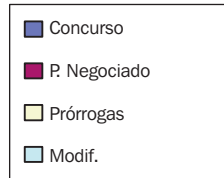
### INCIDENCIA DE C. MENOR EN % SOBRE EL RESTO

### FORMAS DE ADJUDICACIÓN/IMPORTES EN EUROS

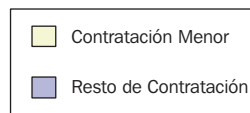
Tipo de contrato	Formas de adjudicación					TOTAL
	Adquisición centralizada	Concurso Proc. abierto	Procedimiento negociado	Prórrogas	Modificaciones	
De Obras	0,00	6.221.343,91	0,00	0,00	1.579.810,59	7.801.154,54
De Suministros	1.045.391,51	1.784.232,09	819.287,56	0,00	0,00	3.648.911,16
De Gestión de Servicios Públicos	0,00	10.496.827,10	34.313.411,60	11.975.711,30		56.785.950,00
De Consultoría, Asistencia Técnica y Servicios	1.971.298,63	17.554.496,30	656.751,81	3.346.705,01	112.995,68	23.642.238,43
Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	340.000,00	0,00	320.970,59	0,00	660.970,59
<b>TOTAL</b>	<b>3.016.681,14</b>	<b>36.396.899,40</b>	<b>35.789.450,97</b>	<b>15.643.386,90</b>	<b>1.692.806,27</b>	<b>92.539.224,68</b>



### FORMAS DE ADJUDICACIÓN (POR IMPORTES)



### INCIDENCIA DE C. MENOR EN EUROS SOBRE EL RESTO



### SITUACIÓN DE LOS CONTRATOS/IMPORTES EN EUROS

Tipo de contrato	Pendiente adjudicar a 1 de enero	Convocados en el ejercicio	Adjudicados en el ejercicio	Pendiente de adjudicar a 1 de diciembre
De Obras	0,0	6.891.183,34	6.239.257,07	0,00
De Suministros	2.249.629,00	3.902.714,57	29.398.996,25	2.558.733,53
De Gestión de Servicios Públicos	38.387.879,00	39.637.112,66	44.810.238,65	33.047.488,77
De Consultoría, Asistencia Técnica y Servicios	6.720.537,98	15.886.596,41	18.761.878,88	2.226.132,86
Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	475.000,00	0,00	340.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>48.283.046,49</b>	<b>66.297.607,98</b>	<b>99.550.370,85</b>	<b>37.832.355,16</b>

## 12.5. INSPECCIÓN DE SERVICIOS

### *Plan Anual de actuaciones de Inspección*

El desarrollo de la actividad de la Inspección de Servicios tiene como referencia legal y soporte de actuación el Real Decreto 799/2005 de 1 de julio (BOE nº 168 de 15 de julio), por el que se regulan las ins-

pecciones generales de servicios de los departamentos ministeriales.

Sujetas al principio de planificación recogido en dicha norma, las actuaciones de la Inspección de Servicios, se venían concretando en el Plan Anual de Inspección del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, aprobado por la Subsecretaría del Departamento. Pa-

ra el año 2008 no existe ningún Plan oficial para la Inspección.

### ■ Desarrollo de Actuaciones de Inspección de Servicios

#### *Centros de Gestión propia*

Se realiza una visita de seguimiento de las recomendaciones hechas tras la efectuada en el año 2007.

#### *Centros Concertados*

- Instituto Geriátrico del Mediterráneo, S.L.  
Visita ordinaria a la Residencia de Tercera Edad «Casa Verde» de Almoradí.(Alicante)
- Fundación Promi.  
Visita ordinaria a la Residencia «El Esparragal» de Priego (Córdoba) y «Fuente de las Piedras» de Cabra (Córdoba), donde se ubican temporalmente los residentes de plazas concertadas de «El Esparragal».

#### *Entidades subvencionadas*

Se realizan en Salou (Tarragona) cuatro visitas a diferentes turnos de vacaciones para personas con discapacidad intelectual, organizados por la Fundación Feaps.

#### *Otros informes*

Se informa un total de 44 solicitudes de trabajos realizados fuera de la jornada normal. (horas extraordinarias)

### ■ Programa de Quejas y Sugerencias

En cumplimiento de las Instrucciones de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 23 de febrero de 2006, sobre los programas y actuaciones de mejora de la Calidad de los Servicios Públicos en el ámbito del citado Ministerio (Instrucción Segunda, Quejas y Sugerencias), desarrollando el Real Decreto citado, durante el año 2008 la Inspección de Servicios del Imsero realiza el control y seguimiento de las quejas y sugerencias presentadas por los ciudadanos en el ámbito del Instituto.

Los datos referidos al año 2008 en esta gestión han sido los siguientes:

- Quejas presentadas: 28, de las cuales han quedado resueltas un total de 23.
- Sugerencias presentadas: 5.

El análisis y valoración que realiza la Inspección de Servicios del Imsero a través de los informes trimestrales anteriormente indicados, están orientados desde el criterio de la mejora de la calidad de los servicios que el Instituto ofrece al ciudadano.

## 12.6. ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL

Se incluyen, datos relativos a la actividad del Servicio Jurídico del Imsero, durante el ejercicio 2008:

### ESTADÍSTICA DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS

	Jurisdicción Social							
	Procedimientos iniciados contra la Entidad				Procedimientos iniciados por la Entidad			
	Número Proced.	Desistid.	Sent. Favor	Sent. Contra	Número Proced.	Desistid.	Sent. Favor	Sent. Contra
TOTAL	55	2	4	2				

	Sentencias recurridas por la Entidad				Sentencias recurridas contra la Entidad			
	Número Formaliz.	Sent. Favor	Sent. Desfav.	Recur. Pend.	Número Formaliz.	Sent. Favor	Sent. Desfav.	Recur. Pend.
	TOTAL	4	1			2	1	0

	Otras Jurisdicciones (Civil, Penal, Contencioso-Administrativo, etc.)					
	Procedimientos iniciados contra la Entidad			Procedimientos iniciados por la Entidad		
	Número Proced.	Sent. Favor	Sent. Desfav.	Número Proced.	Sent. Favor	Sent. Desfav.
TOTAL	18	1		0	0	0

## ACTUACIÓN CONSULTIVA

Servicios Centrales	N.º de Informes
Convenios de Colaboración	65
Contratación	99
Personal	95
Proyectos Normativos	25
Otras materias	50
<b>TOTAL</b>	<b>334</b>

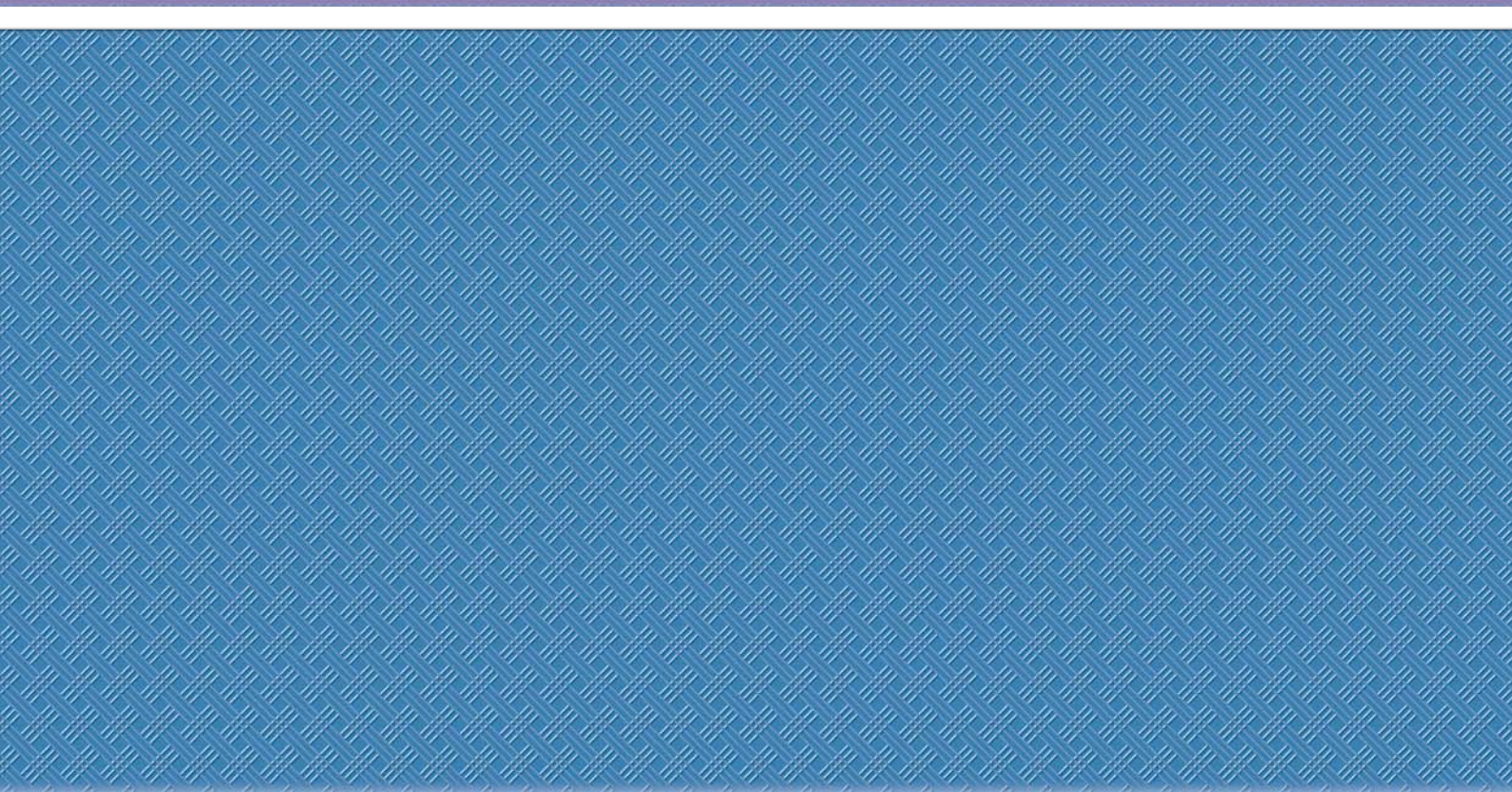
## OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS

Direcciones Provinciales y/o Centros de Gestión Centralizada	25
Control Actividades de Direcciones Provinciales y/o Centros Gestión	
– Demandas	43
– Sentencias	10
Asistencia a Mesas de Contratación	170



13

**GESTIÓN ECONÓMICA  
Y PRESUPUESTARIA**





## 13.1. PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES DEL IMSERSO

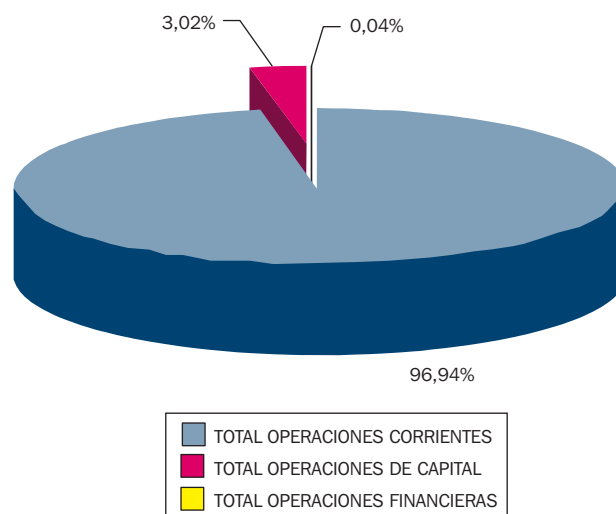
El Presupuesto del Imsero para el Ejercicio 2008 se financia íntegramente por Presupuestos del Estado y por los Ingresos que se espera obtener de los servicios prestados por la Entidad.

El cuadro financiero es el siguiente:

### FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2008 (miles de euros)

FUENTES DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
<b>POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO</b>	<b>3.134.671,05</b>
Para Pensiones no Contributivas	2.137.583,44
Para Prestaciones Lismi	65.811,00
Para Progr. y Centros de Servicios Sociales	931.276,61
<b>POR INGRESOS</b>	<b>13.580,00</b>
<b>POR REMANENTES DE TESORERÍA</b>	<b>28.915,18</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.177.166,23</b>
<b>POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO</b>	<b>84.843,21</b>
Para Progr. y Centros de Servicios Sociales	84.843,21
<b>POR INGRESOS</b>	<b>14.210,00</b>
<b>POR REMANENTES DE TESORERÍA</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>99.053,21</b>
<b>REINTEGRO DE PRÉSTAMOS</b>	<b>259,05</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>895,96</b>
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.155,01</b>
<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>3.277.374,45</b>

### FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2008



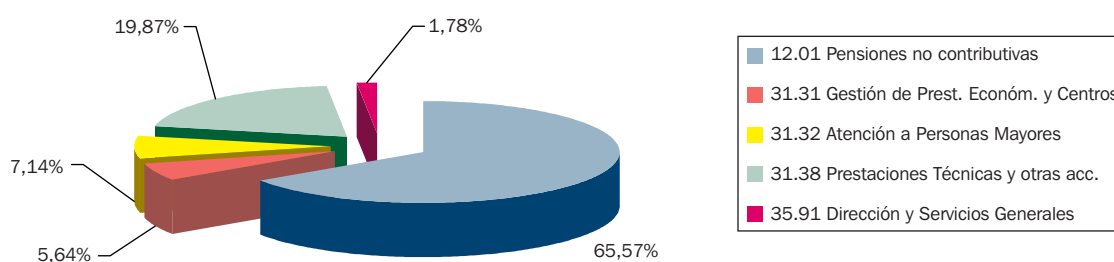
## ■ Programas Sectoriales

La estructura inicial por Programas del Presupuesto en el 2008, es la siguiente:

### PRESUPUESTO INICIAL DEL IMSERSO POR PROGRAMAS - EJERCICIO 2008 (miles de euros)

Programas	Créditos	Porcentaje s/total
12.01 Pensiones no contributivas	2.148.957,06	65,57
31.31 Gestión de Prest. Económ. y Centros	184.872,78	5,64
31.32 Atención a Personas Mayores	233.998,97	7,14
31.38 Prestaciones Técnicas y otras acc.	651.338,12	19,87
35.91 Dirección y Servicios Grles.	58.207,52	1,78
<b>TOTAL</b>	<b>3.277.374,45</b>	<b>100,00</b>

### DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL 2008 POR PROGRAMAS SECTORIALES



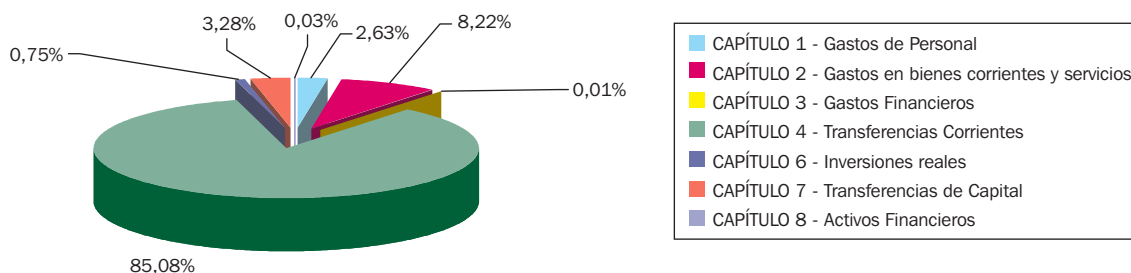
## ■ Distribución por Capítulos del Presupuesto

El Presupuesto del Imsero está integrado por los Capítulos y Créditos siguientes, diferenciando Créditos Iniciales y Definitivos.

### PRESUPUESTO FINAL POR CAPÍTULO - EJERCICIO 2008 (en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos
CAPÍTULO 1 - Gastos de Personal	84.057,76	4.160,48	88.218,24
CAPÍTULO 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios	284.229,02	-8.907,76	275.321,26
CAPÍTULO 3 - Gastos Financieros	250,00	0,00	250,00
CAPÍTULO 4 - Transferencias Corrientes	2.808.629,45	41.221,88	2.849.851,33
CAPÍTULO 6 - Inversiones reales	30.036,04	-5.000,00	25.036,04
CAPÍTULO 7 - Transferencias de Capital	69.017,17	40.942,74	109.959,91
CAPÍTULO 8 - Activos Financieros	1.155,01	0,00	1.155,01
<b>TOTAL</b>	<b>3.277.374,45</b>	<b>72.417,34</b>	<b>3.349.791,79</b>

## DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO 2008 POR CAPÍTULOS

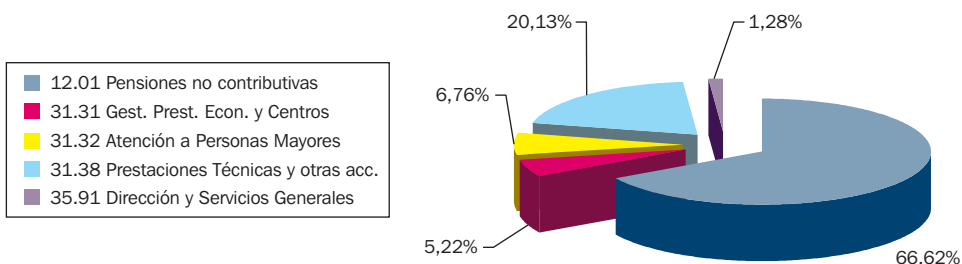


### 13.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

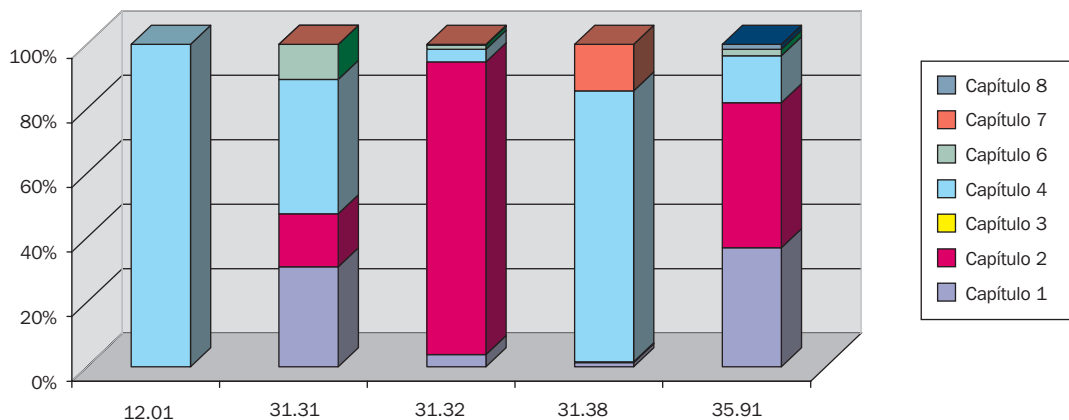
Sobre los créditos iniciales del 2008, 3.277.374.450,00 €, se han producido modificaciones que, en su conjunto suponen una variación al alza de 72.417.343,88 euros.

El grado de ejecución del Presupuesto global, respecto del Presupuesto final, ha sido del 97,44%, con un total de 3.264.111.512,57 € de Obligaciones Reconocidas.

## DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2008 POR PROGRAMAS



## DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULOS



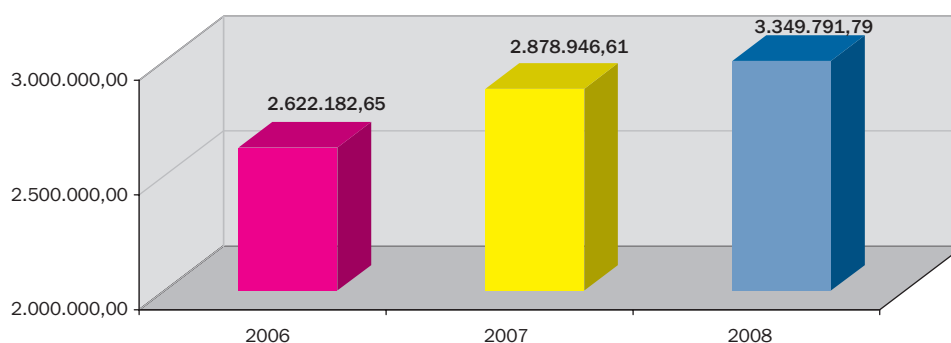


## 13.3. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SU EJECUCIÓN

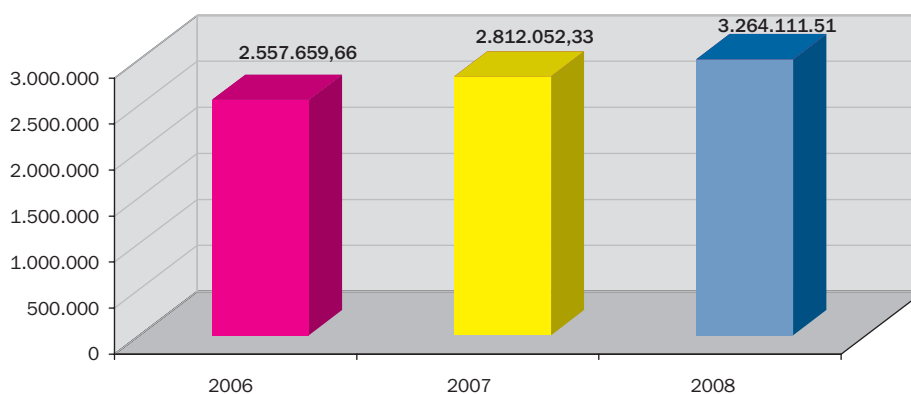
### EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SU EJECUCIÓN. 2006-2008 (miles de euros)

Presupuesto	2006	2007	2008
INICIAL	2.574.443,76	2.839.779,43	3.277.374,45
MODIFICACIONES	47.738,89	39.167,18	72.417,34
TOTAL	2.622.182,65	2.878.946,61	3.349.791,79

### EVOLUCIÓN DE LOS CREDITOS INICIALES



### EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS



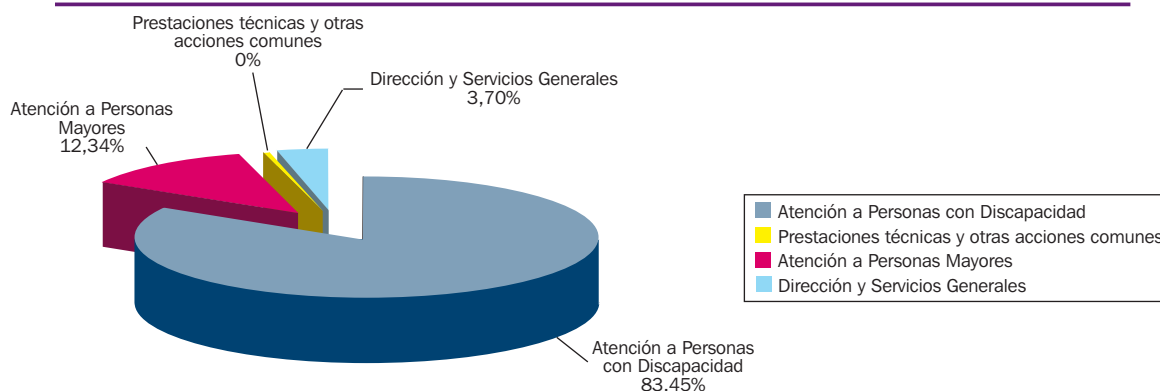
## 13.4. GESTIÓN DE INVERSIONES 2008

A continuación se ofrece detalle de la gestión de las inversiones en 2008, con el Presupuesto definitivo asignado a cada programa presupuestario, lo dispuesto y las obligaciones contraídas:

## IMSERO 2008. GESTIÓN DE INVERSIONES

Programa	Disponible	Comprometido	% C/D	Realizado	% R/D	% R/C
31.31 Gestión de Prestaciones económicas y Centros	19.831.040,00	19.415.012,71	97,90	18.597.784,44	93,78	95,78
31.32 Atención a Personas Mayores	2.875.000,00	2.763.619,77	96,13	2.749.918,27	95,65	99,50
31.38 Prestaciones Técnicas y otras acciones comunes	700.000,00	111.401,74	15,91	111.401,74	95,61	0,00
35.91 Dirección y Servicios Generales	1.630.000,00	840.958,32	51,59	824.697,18	50,59	98,09
<b>TOTAL</b>	<b>25.036.040,00</b>	<b>23.130.992,54</b>	<b>92,39</b>	<b>22.283.801,63</b>	<b>89,01</b>	<b>96,34</b>

### DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS INVERSIONES DEL EJERCICIO 2008 (Realizado)



#### ■ Realización de Proyectos, obras y adaptaciones

##### Obras terminadas a 31/12/08

- CENTROS NUEVOS:  
Obras de Construcción del Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias de Salamanca.
- CENTROS EN FUNCIONAMIENTO: Obras de Reparación y Ampliación del CAD/ CAMF de Pozoblanco (Córdoba)

##### Proyectos elaborados por técnicos externos

- **Proyectos de obras:**  
Escuela Nacional de Servicios Sociales en Getafe (Madrid), Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas «Stephen Hawking» en Langreo (Asturias), Estudio de Patologías de Estructura del Ceadac (Madrid), Centro de Referencia Estatal «Ciudad de Soria» (Soria).
- **Proyectos de equipamiento y decoración (elaborados y tramitados):**  
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias de

Salamanca Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias de Burgos. Centro de Referencia Estatal de Buenas Prácticas «Ciudad del Mayor» del León (en elaboración).

### 13.5. ANÁLISIS DE COSTES EN LOS CENTROS

En este apartado se analizan los costes por estancia efectiva en los centros residenciales del Imsero de Promoción de la Autonomía Personal (CAP/CRMF) y de Atención y Referencia para Personas con Dependencia (CAD/CAMF), distinguiendo, en su caso, entre coste estancia en régimen de internado y coste estancia en régimen de media pensión.

Como componentes del coste se han considerado los gastos de personal (sueldos, cuotas a la Seguridad Social, gastos sociales, etc.), es decir, los gastos del capítulo 1 del Presupuesto y los gastos corrientes en bienes y servicios, capítulo 2 del Presupuesto, en la fase de Obligaciones Contraídas de la Contabilidad Presupuestaria, a excepción de los gastos de los cen-

tros en cursos de formación profesional cofinanciados por el FSE.

Por su propia definición de transferencias corrientes y transferencias de capital (capítulos 4 y 7) no se han incluido los gastos realizados por estos conceptos, así como los gastos en inversiones reales al tener la finalidad de adquisición de bienes de capital necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios. El peso específico que los gastos de personal tienen como componente del coste se recoge en términos de porcentaje sobre el coste

total y referido, en su caso, a internado y media pensión.

Para la obtención del coste medio por capítulos económicos y regímenes, en su caso, se ha aplicado la media ponderada.

Como observación general se aprecia, que los centros de menor capacidad ofrecen costes por estancia más elevados. Es debido a la incidencia del gasto por determinados servicios y profesionales cualificados que han de mantenerse aunque la capacidad del centro sea pequeña.

## COSTE ESTANCIA POR TIPO DE CENTRO: CAP / CRMF Y CAD / CAMF 2008 (€)

Tipo de Centros	N.º Centros	INTERNADO				MEDIO PENSIONISTA			
		N.º Estancias	Coste Cap. 1/ Estancia	Coste Total/ Estancia	% Cos. Cap. 1/ C. Total	N.º Estancias	Coste Cap. 1/ Estancia	Coste Total/ Estancia	% Cos. Cap. 1/ C. Total
CAP / CRMF	6	162.341	89,83	139,43	64	34.860	43,91	68,40	64
CAD / CAMF	5	207.377	129,47	158,12	82	8.229	61,82	75,48	82
<b>Total General</b>	<b>11</b>	<b>369.718</b>	<b>112,06</b>	<b>149,91</b>	<b>75</b>	<b>43.089</b>	<b>47,33</b>	<b>69,75</b>	<b>68</b>

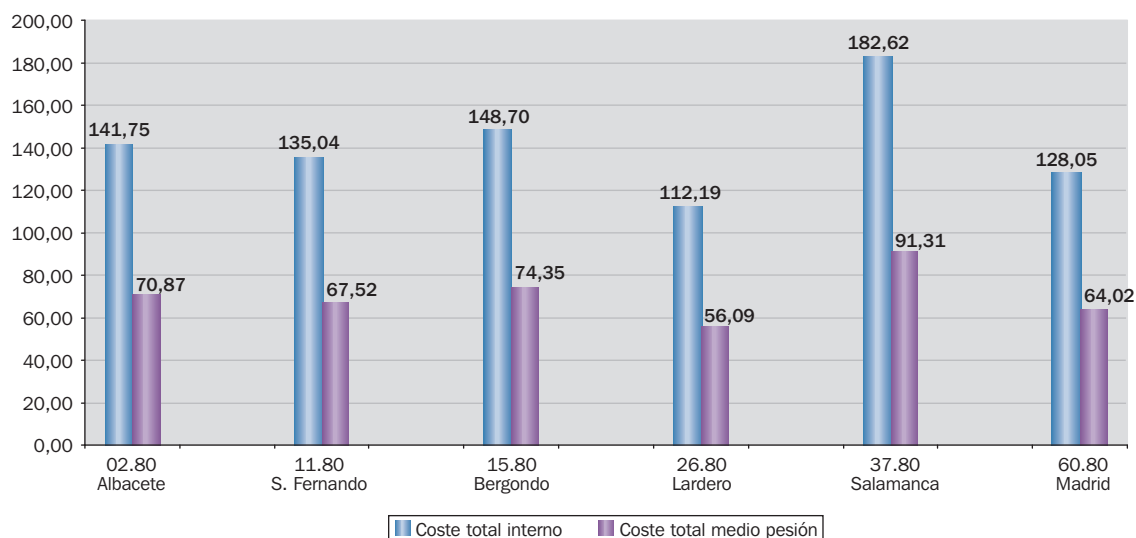
## COSTE POR ESTANCIA 2008 (€)

### CENTROS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL CAP / CRMF

CAP/CRMF	N.º Est. Internos	N.º Est. M. pensión	Cap.1 (miles)	Cap.1/ interno	Cap.1/ m. pens.	Cap.2 (miles)	Cap.2/ interno	Cap.2/ m. pens.	C. Total interno	C. Tot. m. pens.	I.O.
02.80 Albacete	28.312	5.515	2.964,71	95,42	47,71	1.439,37	46,33	23,16	141,75	70,87	82
11.80 S. Fernando	28.248	5.808	2.714,84	87,15	43,57	1.492,02	47,89	23,95	135,04	67,52	80
15.80 Bergondo	33.853	5.124	3.882,08	106,61	53,30	1.532,99	42,10	21,05	148,70	74,35	92
26.80 Lardero	32.420	5.694	2.301,09	65,25	32,62	1.655,43	46,94	23,47	112,19	56,09	90
37.80 Salamanca	19.732	3.175	2.257,62	105,89	52,95	1.635,76	76,73	38,36	182,62	91,31	60
60.80 Madrid	19.776	9.544	1.993,96	81,93	40,61	1.149,35	46,82	23,41	128,05	64,02	91
<b>Total</b>	<b>162.341</b>	<b>34.860</b>	<b>16.144,30</b>	<b>89,83</b>	<b>43,91</b>	<b>8.904,92</b>	<b>49,60</b>	<b>24,49</b>	<b>139,43</b>	<b>68,40</b>	<b>82</b>

## COSTES POR ESTANCIAS 2008

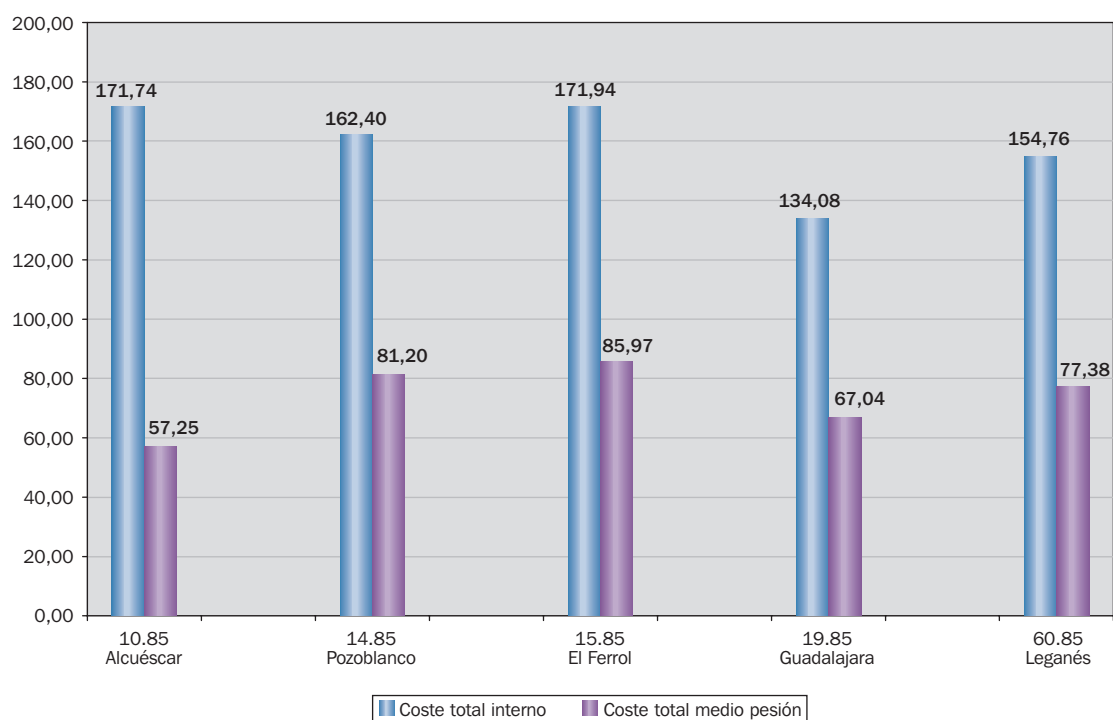
### CENTROS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL



## CENTROS DE ATENCIÓN Y REFERENCIA PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA

CAD/CAMF	N.º Est. Internos	N.º Est. M. pensión	Cap.1 (miles)	Cap.1/ interno	Cap.1/ m. pens.	Cap.2 (miles)	Cap.2/ interno	Cap.2/ m. pens.	C. Total interno	C. Tot. m. pens.	I.O.
10.85 Alcuéscar	42.182	331	5.752,35	136,01	45,34	1.510,77	35,72	11,91	171,74	57,25	96
14.85 Pozoblanco	38.881	332	5.373,16	137,61	68,80	968,08	24,79	12,40	162,40	81,20	98
15.85 El Ferrol	38.477	1.295	5.462,06	139,61	69,80	1.265,06	32,33	16,17	171,94	85,97	96
10.85 Guadalajara	47.220	2.064	5.390,45	111,53	55,76	1.090,05	22,55	11,28	134,08	67,04	99
10.85 Leganés	40.537	4.207	5.379,15	126,15	63,08	1.219,88	28,61	14,30	154,76	77,38	99
<b>Total</b>	<b>207.377</b>	<b>8.229</b>	<b>27.357,17</b>	<b>129,47</b>	<b>61,82</b>	<b>6.053,84</b>	<b>28,65</b>	<b>13,66</b>	<b>158,12</b>	<b>75,48</b>	<b>98</b>

## COSTES POR ESTANCIAS 2008 CENTROS DE ATENCIÓN Y REFERENCIA PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA



## ANEXO I

Valoraciones de la situación de discapacidad año 2008.

Distribución según tramos de edad, grado de discapacidad reconocido y sexo  
(Datos porcentuales)

TRAMOS EDAD	GRADO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0 - 15	33 - 64	4,01%	2,37%	6,37%
	65 - 74	0,76%	0,49%	1,24%
	>= 75	0,61%	0,46%	1,07%
<b>*TOTAL 0 - 15</b>		<b>5,37%</b>	<b>3,31%</b>	<b>8,68%</b>
16 - 29	33 - 64	2,41%	1,85%	4,26%
	65 - 74	1,67%	1,09%	2,76%
	>= 75	1,01%	0,64%	1,65%
<b>*TOTAL 16 - 29</b>		<b>5,09%</b>	<b>3,58%</b>	<b>8,67%</b>
30 - 44	33 - 64	5,30%	4,96%	10,26%
	65 - 74	2,94%	2,40%	5,34%
	>= 75	1,20%	0,93%	2,13%
<b>*TOTAL 30 - 44</b>		<b>9,45%</b>	<b>8,29%</b>	<b>17,73%</b>
45 - 64	33 - 64	12,09%	12,20%	24,29%
	65 - 74	4,34%	4,81%	9,15%
	>= 75	2,50%	2,27%	4,77%
<b>*TOTAL 45 - 64</b>		<b>18,93%</b>	<b>19,28%</b>	<b>38,21%</b>
65 - 79	33 - 64	4,16%	3,98%	8,14%
	65 - 74	1,92%	1,94%	3,86%
	>= 75	2,33%	2,92%	5,26%
<b>*TOTAL 65 - 79</b>		<b>8,41%</b>	<b>8,84%</b>	<b>17,25%</b>
>= 80	33 - 64	0,73%	1,06%	1,79%
	65 - 74	0,58%	0,98%	1,57%
	>= 75	1,90%	4,18%	6,09%
<b>*TOTAL &gt;= 80</b>		<b>3,22%</b>	<b>6,23%</b>	<b>9,45%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>50,47%</b>	<b>49,53%</b>	<b>100,00%</b>







GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE SANIDAD  
Y POLÍTICA SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL  
DE POLÍTICA SOCIAL

